

Evaluación de cumplimiento

# indicador integral de requisitos legales

Vigencia 2023

2819,34	2819	23%	648,37
2512,52	2513	28%	703,64
2703,14	2703	37%	1000,11
2803,32	2803	15%	420,45
2926,21	2926	15%	438,90
2850,07	2850	32%	912,00
2822,23	2822	37%	1044,14

## Sistema General de Participaciones - SGP



GOBERNACIÓN DEL META



GOBERNACIÓN DEL **META**

NIT: 892000148-8

# GOBERNACIÓN DEL META

Departamento Administrativo de Planeación Departamental  
Gerencia de Desarrollo Regional

1

RAFAELA CORTES ZAMBRANO.  
Gobernadora

CARRERA 33 # 38-45 - EDIFICIO GOBERNACIÓN  
VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

PBX (+57 608) 681 8500 - LÍNEA GRATUITA NACIONAL 01 8000 192 202

[WWW.META.GOV.CO](http://WWW.META.GOV.CO)





VILLAVICENCIO, NOVIEMBRE DE 2023

**WILLIAN MEDINA CARO**

Director Departamento Administrativo de Planeación del Meta

2

**CARLOS EDUARDO AYALA POLANIA**

Gerente de Desarrollo Regional (GDR)

**HAROLT W. PINILLA AVILA**

Profesional Especializado-GDR

**DERLY YADIRA USSA PARRADO**

Profesional Especializado-CPS-GDR

**JUAN CAMILO BEDOYA DIAZ**

Profesional-CPS-GDR

Diseñador gráfico – Departamento Administrativo de Planeación.





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ..... 11

DEPARTAMENTO DEL META COLOMBIA ..... 13

    MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META..... 14

CONTEXTO Y ANTECEDENTES ..... 15

    ¿QUÉ ES EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES? ..... 15

INFORMACIÓN BASE PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)..... 16

PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN ..... 17

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SGP ..... 20

CAPÍTULO I..... 21

    NORMOGRAMA..... 21

CAPÍTULO II..... 27

    2.1 CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023 ..... 27

    2.2 INCORPORACIÓN TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES..... 28

    2.3 INCORPORACIÓN SECTORIAL POR COMPONENTES DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ..... 31

        2.3.1 EDUCACIÓN ..... 31

            2.3.1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS..... 31

            2.3.1.2. EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA Y GRATUIDAD ..... 32

        2.3.2 SALUD ..... 35

            2.3.2.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS..... 35

            2.3.2.2 REGIMEN SUBSIDIADO ..... 37

            2.3.2.3 SALUD PÚBLICA ..... 39

            2.3.2.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ..... 42

        2.3.4 PROPÓSITO GENERAL ..... 45

            2.3.4.1. FORZOSA INVERSIÓN..... 45

            2.3.4.2. DEPORTE..... 47

            2.3.4.3. CULTURA..... 50





2.3.6 LIBRE DESTINACION ..... 56

CAPITULO III..... 59

CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023..... 59

3.1. INCORPORACIÓN TOTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ..... 59

3.2 INCORPORACIÓN SECTORIAL POR COMPONENTES DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ..... 63

3.2.1 EDUCACIÓN ..... 63

3.2.1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS..... 63

3.2.1.2. EDUCACIÓN CALIDAD Y GRATUIDAD ..... 64

3.2.2 SALUD ..... 66

3.2.2.1 SUBSIDIO A LA OFERTA ..... 66

3.2.2.2 REGIMEN SUBSIDIADO ..... 68

3.2.2.3 SALUD PÚBLICA ..... 70

3.2.3 AGUA POTABLE ..... 73

3.2.4 PROPÓSITO GENERAL ..... 76

3.2.4.1. FORZOSA INVERSIÓN ..... 76

3.2.4.2. DEPORTE..... 79

3.2.4.3. CULTURA..... 82

3.2.5 ALIMENTACION ESCOLAR ..... 88

CAPITULO IV ..... 91

RESULTADOS DEL INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), VIGENCIA 2023..... 91

CAPÍTULO V ..... 95

ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO RESGUARDOS INDÍGENAS ..... 95

5.1 INCORPORACIÓN INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDOS INDÍGENAS ..... 95

5.2 EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDOS INDÍGENAS ... 97

COMPARACIÓN CUMPLIMIENTO INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES VIGENCIAS 2023 -2022 ..... 100

CAPÍTULO VII ..... 105

INFORME DE MUNICIPIOS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES DE INGRESOS Y GASTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ..... 105





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 111

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Asignación total de ingresos del SGP e incorporación de recursos en el presupuesto vigencia 2023..... 29
Gráfica 2. Incorporación de ingresos Totales SGP 2023 por rangos de cumplimiento ..... 30
Gráfica 3. Asignación 2023 y ejecución de ingresos del SGP..... 31
Gráfica 4. Incorporación de Ingresos SGP Educación Prestación de Servicios por rangos de cumplimiento ..... 32
Gráfica 5. Asignación y ejecución ingresos del SGP..... 34
Gráfica 6. Incorporación de Ingresos SGP Educación Calidad por rangos de cumplimiento ..... 35
Gráfica 7. Asignación 2023 e incorporación de ingresos del SGP Salud Prestación de Servicios ..... 36
Gráfica 8. Incorporación de ingresos SGP Salud Prestación de Servicios por rangos de cumplimiento..... 37
Gráfica 9. Asignación 2023 e incorporación de ingresos del SGP Salud Régimen Subsidiado ..... 38
Gráfica 10. Incorporación de ingresos SGP Salud Régimen Subsidiado por rangos de cumplimiento ..... 39
Gráfica 11. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Salud Publica ..... 41
Gráfica 12. Incorporación de ingresos SGP Salud Pública por rangos de cumplimiento..... 42
Gráfica 13. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Agua Potable ..... 43
Gráfica 14. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Agua Potable ..... 44
Gráfica 15. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Forzosa Inversión..... 46
Gráfica 16. Incorporación de ingresos SGP Forzosa Inversión por rangos de cumplimiento ..... 47
Gráfica 17. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Deporte ..... 49
Gráfica 18. Incorporación de ingresos SGP Deporte por rangos de cumplimiento ..... 50
Gráfica 19. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Cultura ..... 51
Gráfica 20. Incorporación de ingresos SGP Cultura por rangos de cumplimiento ..... 52
Gráfica 21. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Alimentación Escolar ..... 54
Gráfica 22. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Alimentación Escolar ..... 55
Gráfica 23. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Libre Destinación..... 57
Gráfica 24. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Libre destinación ..... 58
Gráfica 25. Asignación y ejecución recursos SGP vigencia 2023 ..... 60
Gráfica 26. Incorporación de gastos totales SGP 2023 por rangos de cumplimiento ..... 61
Gráfica 27. Asignación y ejecución de gastos del SGP Educación Prestación de Servicios..... 63
Gráfica 28. Ejecución de gastos SGP Educación Calidad por rangos de cumplimiento ..... 65
Gráfica 29. Asignación y ejecución de gastos del SGP Salud Subsidio a la oferta ..... 66
Gráfica 30. Ejecución de gastos SGP Salud Prestación de Servicios por rangos de cumplimiento..... 67





Gráfica 31. Asignación y ejecución de gastos del SGP Salud Régimen Subsidiado vigencia 2023..... 69

Gráfica 32. Ejecución de gastos SGP Salud Régimen Subsidiado por rangos de cumplimiento municipios del departamento del Meta ..... 70

Gráfica 33. Asignación y ejecución de gastos del SGP Salud Pública 2023..... 72

Gráfica 34. Ejecución de gastos SGP Salud Pública por rangos de cumplimiento ..... 73

Gráfica 35. Asignación y ejecución de gastos del SGP Agua Potable 2023..... 75

Gráfica 36. Ejecución de gastos SGP Agua Potable por rangos de cumplimiento ..... 76

Gráfica 37. Asignación y ejecución de gastos del SGP Propósito General Forzosa Inversión 2023. .... 78

Gráfica 38. Ejecución de gastos SGP Forzosa Inversión por rangos de cumplimiento 2023 ..... 79

Gráfica 39. Asignación y ejecución de gastos del SGP Deporte 2023..... 81

Gráfica 40. Ejecución de gastos SGP Deporte por rangos de cumplimiento 2023 ..... 82

Gráfica 41. Asignación y ejecución de gastos del SGP Cultura ..... 84

Gráfica 42. Ejecución de gastos SGP Cultura por rangos de cumplimiento vigencia 2023..... 85

Gráfica 43. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Alimentación Libre Destinación. .... 87

Gráfica 44. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Libre Destinación..... 88

Gráfica 45. Asignación y ejecución de gastos del SGP Alimentación Escolar 2023 ..... 89

Gráfica 46. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Alimentación Escolar..... 90

Gráfica 47. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales..... 92

Gráfica 48. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2023 por municipio. .... 94

Gráfica 49. Asignación e incorporación ingresos resguardos indígenas..... 95

Gráfica 50. Incorporación de ingresos SGP 2023 por rangos de cumplimiento resguardos indígenas ..... 96

Gráfica 51 . Asignación y ejecución de gastos del SGP resguardos indígenas..... 97

Gráfica 52. Ejecución de gastos SGP Resguardos Indígenas por rangos de cumplimiento ..... 98

Gráfica 53. Comparación Indicador integral de requisitos legales 2023 – 2022 ..... 102





INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Parámetros de ingresos y gastos del SGP ..... 17

Tabla 2. Criterios de evaluación ..... 17

Tabla 3. Normograma ..... 21

Tabla 4. Calificación de resultados según criterio ..... 27

Tabla 5. Asignación de recursos SGP para los municipios del departamento del Meta vigencia 2023 ..... 27

Tabla 6. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos Totales del SGP 2023 ..... 28

Tabla 7. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP 2023 ..... 30

Tabla 8. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos SGP prestación de servicios educación 2023 ..... 31

Tabla 9. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos SGP prestación de servicios educación 2023 ..... 32

Tabla 10. Asignación 2023 e Incorporación de Ingresos del SGP Calidad y Gratuidad por Municipios Vigencia 2023 ..... 33

Tabla 11. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Educación Calidad y Gratuidad ..... 34

Tabla 12. Asignación 2023 e incorporación de recursos del SGP Salud Prestación de Servicios por municipios ..... 35

Tabla 13. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento Salud Prestación de Servicios ..... 36

Tabla 14. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Salud Régimen Subsidiado por municipios. .... 37

Tabla 15. Cantidad y Porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Régimen subsidiado ..... 39

Tabla 16. Asignación e incorporación de recursos del SGP Salud Pública por municipios Vigencia 2023. . 40

Tabla 17. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Salud Pública Vigencia 2023 ..... 41

Tabla 18. Asignación recursos e incorporación de ingresos SGP Agua Potable por municipios ..... 42

Tabla 19. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Forzosa Inversión por municipios ..... 45

Tabla 20. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Forzosa Inversión ..... 46

Tabla 21. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Deporte por municipios ..... 48

Tabla 22. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos SGP Deporte ..... 49

Tabla 23. Asignación e Incorporación de Ingresos del SGP Cultura por municipios ..... 50

Tabla 24. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Cultura ..... 52





Tabla 25. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Alimentación Escolar por municipios Vigencia 2023..... 53

Tabla 26. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Alimentación Escolar Vigencia 2023 ..... 55

Tabla 27. Calificación de resultados según criterio ..... 59

Tabla 28. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP 2023 ..... 60

Tabla 29. Gastos Totales SGP 2023 municipios por rango de cumplimiento..... 61

Tabla 30. Asignación y ejecución de recursos del SGP Educación Prestación de Servicios por municipios 63

Tabla 31. Incorporación de gastos SGP Educación Prestación Servicios por rangos de cumplimiento. .... 64

Tabla 32. Gastos asignados y ejecutados SGP-Educación calidad vigencia 2023 municipios del Meta.... 64

Tabla 33. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Educación Calidad ..... 65

Tabla 34. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Subsidio a la oferta por municipios ..... 66

Tabla 35. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de ejecución de gastos del SGP Salud Subsidio a la oferta. .... 67

Tabla 36. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Régimen Subsidiado por municipios ..... 68

Tabla 37. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Régimen Subsidiado ..... 70

Tabla 38. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Publica por municipios 2023. .... 71

Tabla 39. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Salud Publica. .... 72

Tabla 40. Asignación y ejecución de recursos del SGP Agua Potable por municipios 2023. .... 73

Tabla 41. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Agua Potable ..... 75

Tabla 42. Asignación y ejecución de recursos del SGP Propósito General Libre Inversión por municipios 2023..... 76

Tabla 43. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Forzosa Inversión 2023..... 78

Tabla 44. Asignación y ejecución de recursos del SGP Deporte por municipios 2023 ..... 79

Tabla 45 Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Deporte 2023. .... 81

Tabla 46. Asignación y ejecución de recursos del SGP Cultura por municipios 2023..... 82

Tabla 47. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Cultura..... 84

Tabla 48. Asignación y ejecución de recursos del SGP libre Destinación por municipios ..... 85

Tabla 49. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Libre Destinación..... 87

Tabla 50. Asignación y ejecución de recursos del SGP Alimentación Escolar por municipios..... 88

Tabla 51. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Alimentación Escolar. .... 90





Tabla 52. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales..... 91

Tabla 53. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2023 por municipio..... 93

Tabla 54. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP para resguardos indígenas ..... 96

Tabla 55. Municipios organizados por rango de cumplimiento de incorporación de Ingresos del SGP resguardos indígenas..... 97

Tabla 56. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Resguardos Indígenas..... 98

Tabla 57. Asignación y ejecución de recursos del SGP Resguardos Indígenas ..... 99

Tabla 58. Comparación Indicador integral de requisitos legales 2023 – 2022 ..... 100

Tabla 59. Municipios que aumentaron el IICRL 2022-2023 ..... 103

Tabla 60. Municipios que disminuyeron el IICRL 2022-2023..... 104

Tabla 61. Reporte de presuntas inconsistencias por municipios de la incorporación de ingresos del SGP 2023..... 106

Tabla 62. Reporte de presuntas inconsistencias por municipios de la incorporación de gastos del SGP 2023..... 107





INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Componentes del SGP ..... 15  
Ilustración 2. Interpretación de resultados del SGP ..... 20





## INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones (SGP), establecido por la Ley 715 de 2001, representa uno de los pilares fundamentales para la financiación de servicios esenciales como educación, salud, agua potable y saneamiento básico en Colombia. Este sistema, enmarcado en los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política, articula la transferencia de recursos desde la Nación hacia departamentos, municipios, distritos y resguardos indígenas. Así, se busca garantizar el desarrollo territorial y el bienestar de la población mediante una distribución equitativa y eficiente de los recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, las entidades responsables de la planeación territorial, como las secretarías de planeación o sus equivalentes, deben evaluar la gestión y ejecución de los recursos asignados a través del SGP. Esta evaluación implica verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Dichos lineamientos están detallados en el “Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023”, documento que guía la elaboración de los informes de gestión y la correcta asignación y uso de estos recursos.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD) presenta el informe de evaluación de la vigencia 2023, el cual reúne los resultados de la gestión de los recursos del SGP en los 29 municipios del departamento del Meta. Este informe tiene como finalidad no solo garantizar la transparencia y el control en el manejo de los recursos públicos, sino también medir el impacto de las inversiones realizadas en la calidad de vida de los habitantes del departamento.

Es importante destacar que el cumplimiento de los requisitos legales asociados al SGP no solo asegura una adecuada ejecución de los recursos, sino que también previene sanciones administrativas, fomenta la confianza en las instituciones y fortalece la gobernabilidad de las entidades territoriales. Por el contrario, su incumplimiento puede generar efectos negativos como la pérdida de recursos, limitaciones en la capacidad de respuesta institucional y un impacto adverso en la percepción ciudadana hacia las administraciones locales.

Para realizar esta evaluación, se recopiló información oficial de cada municipio, incluyendo reportes enviados al Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Este análisis permitió identificar el nivel de incorporación y ejecución de los recursos, así como los avances y retos que enfrentan las entidades territoriales en la gestión del SGP.

El informe se organiza en siete capítulos, cada uno de los cuales aborda diferentes aspectos de la evaluación:

Primer capítulo se presenta Normatividad y fundamentos legales: Se describen las disposiciones normativas y los lineamientos aplicados para desarrollar la evaluación.



Segundo capítulo presenta Ingresos asignados del SGP: Se analiza la asignación total de los recursos del SGP para la vigencia 2023, desglosados por sectores y componentes, detallando los ingresos no incorporados en los presupuestos municipales.

Tercer capítulo presenta Gastos ejecutados del SGP: Se estudian los gastos totales asignados y la ejecución de estos en cada entidad territorial, discriminados por sector y componente.

Cuarto capítulo presenta Cálculo del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL): A partir de los resultados de ingresos y gastos, se calcula este indicador para cada municipio y se determina el promedio departamental.

Quinto capítulo Gestión en resguardos indígenas: Se presenta un análisis de la asignación y ejecución de los recursos destinados a los resguardos indígenas reconocidos en el departamento del Meta.

Sesto capítulo presenta Evolución del cumplimiento 2021-2023: Se realiza un análisis comparativo del desempeño de los municipios en la gestión del SGP durante este período, identificando avances, retrocesos y áreas de mejora.

Séptimo capítulo presenta Irregularidades detectadas: Se exponen las entidades territoriales que presentaron inconsistencias o irregularidades en la incorporación y ejecución de los recursos durante 2023.

Al final del documento, se incluyen conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer los procesos de planeación, ejecución y reporte de los recursos del SGP. Estas sugerencias buscan fomentar la mejora continua, garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y promover un impacto positivo en la calidad de vida de la población del Meta.



DEPARTAMENTO DEL META COLOMBIA

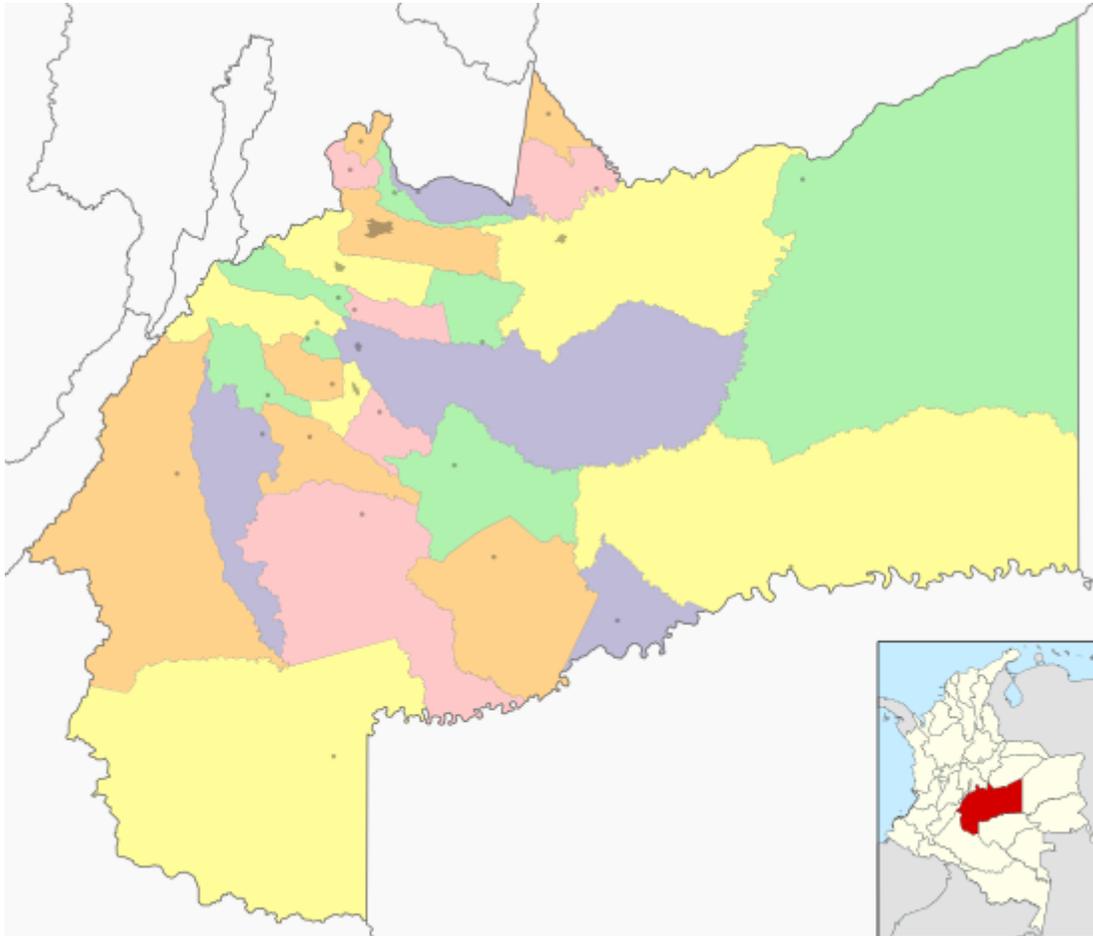


FUENTE: <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/meta/index.html>





## MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META



FUENTE: [https://es.wikipedia.org/wiki/Meta\\_\(Colombia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Meta_(Colombia))

De acuerdo con la división político administrativa, Los Municipios del departamento del Meta son: Villavicencio, ciudad capital, Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe y Vistahermosa.

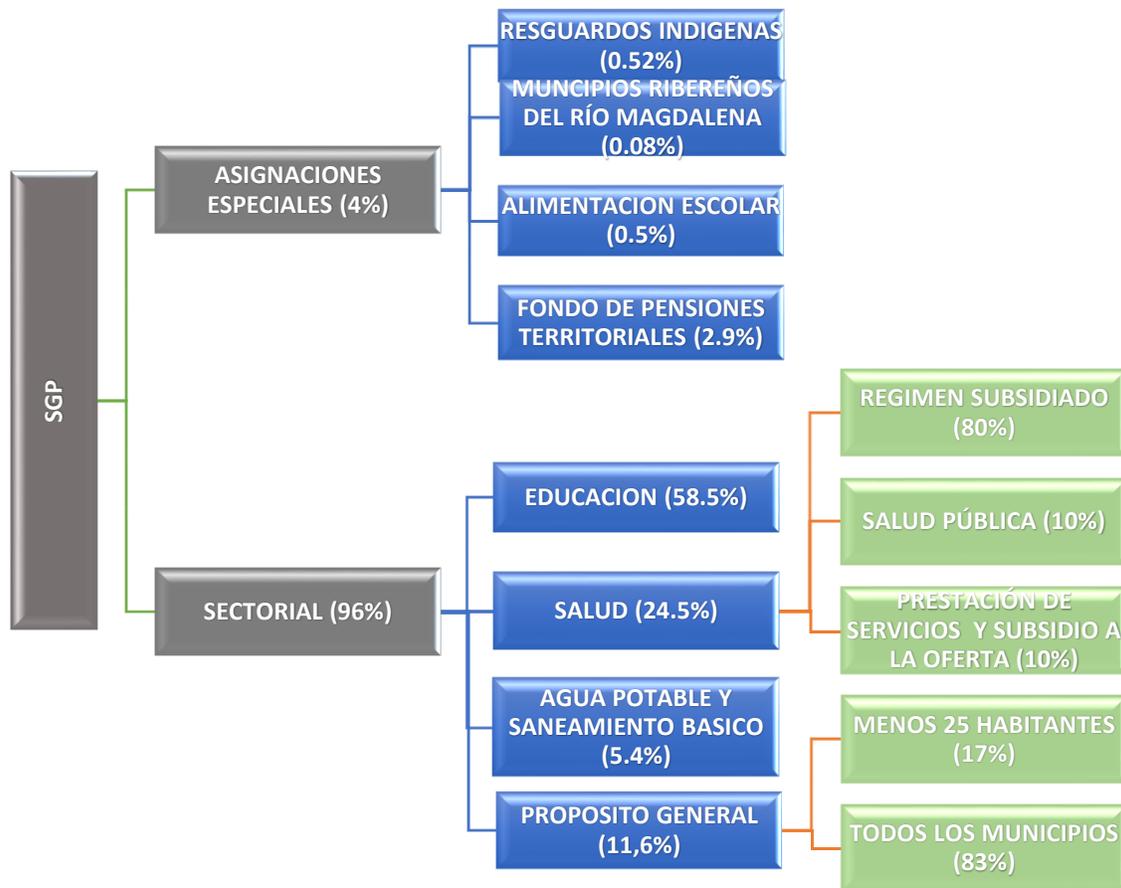


## CONTEXTO Y ANTECEDENTES

### ¿QUÉ ES EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES?

De acuerdo con el Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023; del Departamento Nacional de Planeación (DNP) “El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación trasfiere, por mandato constitucional, a los departamentos, distritos y municipios, y a los resguardos indígenas para atender y financiar adecuadamente las competencias en la garantía de derechos y la prestación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los denominados de propósito general, conforme a lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, la mayoría compilados en los decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016. El SGP este compuesto por: i) un grupo de asignaciones especiales y ii) un grupo compuesto por las asignaciones sectoriales y su distribución se realiza conforma a los establecido en el Manual para la Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones” (DNP, 2023).

Ilustración 1. Componentes del SGP



Fuente: Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) DNP.  
Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación - DNP



## INFORMACIÓN BASE PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)

Para la elaboración de este informe, además de lo establecido en la Ley 715 de 2001 y normas concordantes, se tiene en cuenta el “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023” emitido por el DNP, los documentos de distribución del SGP correspondientes a la vigencia 2023 (doce doceavas 2023 para el sector educación, última doceava de 2022 y once doceavas de 2023 para los demás sectores), y los reportes presupuestales remitidos por las entidades territoriales en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), a través del Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN).

16

Este informe evalúa la información oportuna con corte al IV trimestre de la vigencia 2023, según lo establecido en el artículo 20 de la resolución reglamentaria orgánica de la Contraloría General de la Nación RES-ORG-035 de 2020, y la resolución 0063 de 2023 de la CGN, por la cual se autoriza la apertura de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). De acuerdo con el Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023, se debe analizar la distribución de los recursos del SGP efectuada en los documentos de distribución para la vigencia 2023 (doce doceavas 2023 para el sector educación, última doceava de 2022 y once doceavas de 2023 para los demás sectores) con el objeto de determinar los recursos asignados a cada uno de los municipios y distritos objeto de la evaluación

Los siguientes son los documentos de distribución del DNP tomados para realizar la evaluación del IICRL de la vigencia 2023, acorde a lo establecido en el manual y en el SICODIS:

Documento de distribución SGP-83-2023 Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación en salud, agua potable y saneamiento básico, propósito General y de las asignaciones especiales (Alimentación escolar, municipios ribereños del río magdalena, resguardos indígenas y FONPET), vigencia 2023.

Documento de distribución SGP-81-2023 Distribución final de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (Complemento y cancelaciones de prestaciones sociales del magisterio) y ajuste al porcentaje autorizado para los gastos administrativos, para la vigencia 2023.

Documento de distribución SGP-76-2023 Distribución de las once doceavas de los recursos de participación en salud, (componente de salud pública y subsidio a la oferta), agua potable y saneamiento básico, propósito General y de las asignaciones especiales (Alimentación escolar, municipios ribereños del río magdalena, resguardos indígenas), vigencia 2023.

Documento de distribución SGP-74-2023 Distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para salud del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2023.



PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN

**Tabla 1. Parámetros de ingresos y gastos del SGP**

INGRESOS	GASTOS (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda)
Se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto la totalidad de los recursos asignados por los documentos de distribución, en cada uno de los componentes del SGP	Se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados por los documentos de distribución en las asignaciones especiales y sectoriales del SGP
Dado que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja, las administraciones territoriales deben incorporar en el presupuesto de ingresos el 100% de los recursos asignados	En cumplimiento de la normatividad vigente, la ejecución de los gastos debe ser del 100% de los recursos asignados por los documentos de distribución.
=Ejecución total ingresos	=Compromisos
Valor asignado documentos de distribución SGP	Valor asignado documentos de distribución SGP

Fuente: Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales del DNP  
Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Tabla 2. Criterios de evaluación**

Situación	Ingreso	Gastos
1. Cumple:	Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%.	Cuando se ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP en los sectores financiados. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%
2. Ejecuta menos de lo asignado:	Cuando se incorpora en el presupuesto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de incorporación.	Cuando ejecuta en el gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de ejecución.
3. Sobreestima:	Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%.	Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%





Situación	Ingreso	Gastos
4. Reporta 0:	Cuando los municipios según su reporte no incorporaron los recursos del SGP en el presupuesto. El municipio obtiene una calificación de 0%	Cuando los municipios según su reporte no ejecutaron en el gasto los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%
Cumplimiento de competencias, El municipio obtiene una calificación de 0% si la entidad incorporó/ejecutó recursos en los siguientes conceptos teniendo en cuenta su particularidad:	Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.	Educación: los municipios no certificados No pueden administrar la prestación del servicio educativo.
	Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.	Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada
	Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.	Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.
	Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños.	Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños.





Situación	Ingreso	Gastos
APSB *	Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%	Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%
Problemas en las cifras	Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%	Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%
No envió de la información	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%	Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%

Fuente: Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales del DNP 2023  
Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación - DNP

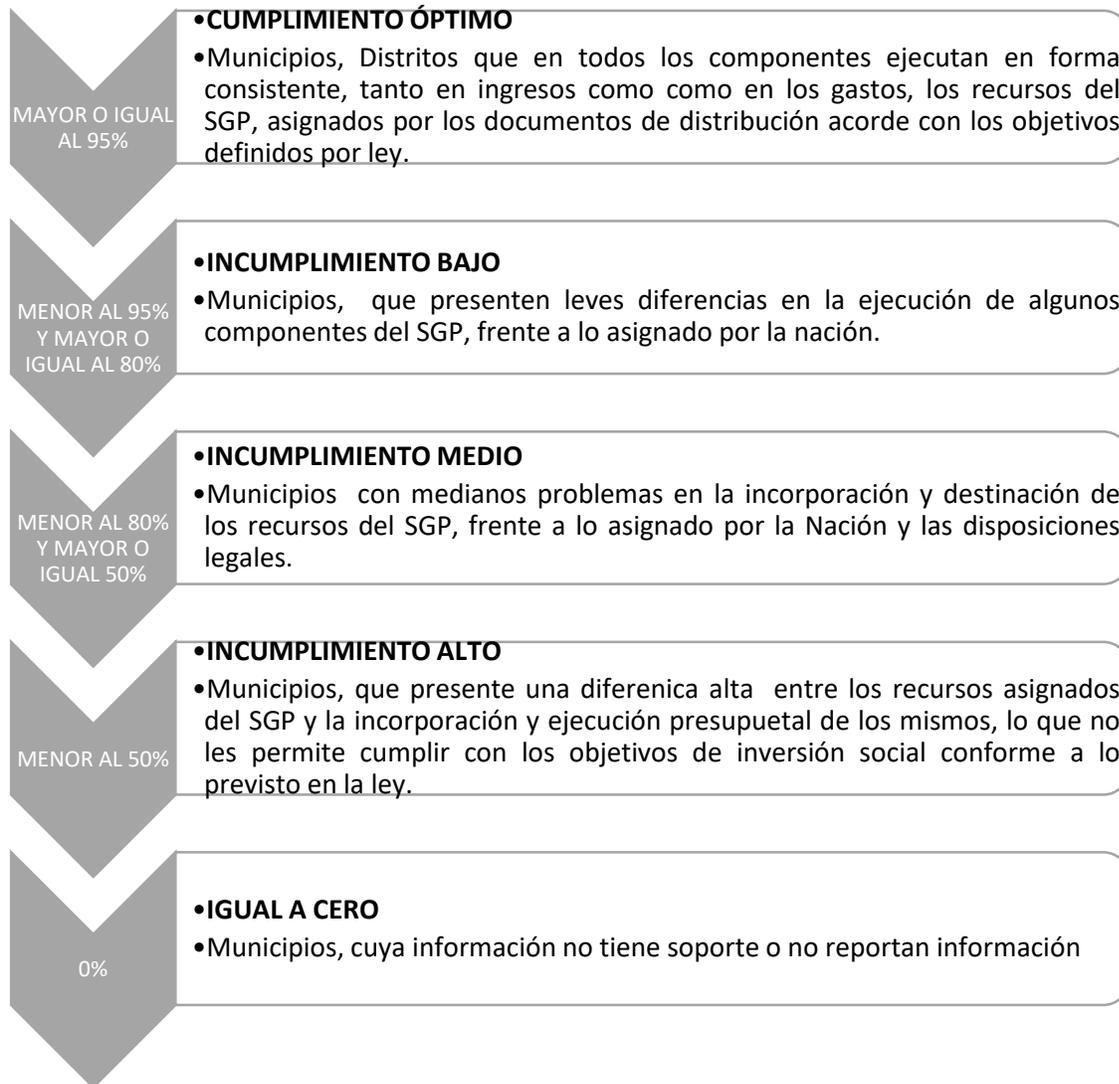
\*Considérese la Ley 1977 de julio 24 de 2019 sobre este particular. Para efectos de calificación no se hace diferencia entre los valores reportados con o sin situación de fondos por los cambios en normatividad referentes a la certificación en este aspecto."





## INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SGP

Ilustración 2. Interpretación de resultados del SGP



Fuente: manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales (DNP)  
Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación - DNP



## CAPÍTULO I

## NORMOGRAMA

Tabla 3. Normograma

NORMA	ARTÍCULO	TEXTO ARTICULADO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	356	<p>Salvo lo dispuesto por la Constitución o la Ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y municipios.</p> <p>Serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la Ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.</p> <p><a href="https://leyes.co/constitucion/356.htm">https://leyes.co/constitucion/356.htm</a></p>
	357	<p>El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.</p> <p><a href="http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4/articulo-357">http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4/articulo-357</a></p>
DECRETO 3402 DE 2007	1	<p>Formulario Único Territorial. Adóptese un Formulario Único Territorial, CUIPO, de reporte de información, mediante el cual se recolectará información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.</p> <p>Las entidades del nivel territorial presentarán el FUT a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación, al cual accederán las Entidades del orden nacional que ostenten la calidad de usuario estratégico del sistema, y el Banco de la República.</p> <p>La información de ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportada a través del FUT, debe ser consistente y coherente con la información contable reconocida y revelada en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública</p>
LEY 2294 DE 2023	1	OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se expide por medio



NORMA	ARTÍCULO	TEXTO ARTICULADO
		de la presente Ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaldnp/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaldnp/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf</a>
DECRETO 1953 DEL 2014		Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la Ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.
LEY 715 DE 2001	3	<p>Conformación del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participaciones estará conformado así:</p> <p>Una participación con destinación específica para el sector educativo, que se denominará participación para educación.</p> <p>Una participación con destinación específica para el sector salud, que se denominará participación para salud.</p> <p>Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para propósito general.</p>
	4	Distribución Sectorial de los Recursos. El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2°, se distribuirá las participaciones mencionadas en el artículo anterior así: la participación para el sector educativo corresponderá al 58.5%, la participación para el sector salud corresponderá al 24.5% la participación de propósito general corresponderá al 17.0%
SALUD LEY 715 DE 2001	48	<p>Financiación a la población pobre mediante subsidios a la demanda. Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados para la financiación de la población pobre mediante subsidios a la demanda, serán los asignados con ese propósito en la vigencia inmediatamente anterior, incrementados en la inflación causada y en el crecimiento real de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud.</p> <p>Los recursos que forman parte del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales asignados a este componente, serán distribuidos entre distritos, municipios y corregimientos departamentales.</p>
	52	Distribución de los recursos para financiar las acciones de Salud Pública definidas como prioritarios para el país por el Ministerio de Salud. Los recursos para





NORMA	ARTÍCULO	TEXTO ARTICULADO
		<p>financiar las acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud, serán iguales a los asignados durante la vigencia anterior incrementados en la inflación causada y se distribuirán entre los distritos, municipios y corregimientos</p> <p>departamentales, de los nuevos departamentos creados por la Constitución de 1991, de acuerdo con la</p> <p>sumatoria de los valores correspondientes a la aplicación de los criterios de población, equidad y eficiencia administrativa, definidos así:</p> <p>Población por atender. Es la población total de cada entidad territorial certificada por el DANE para el respectivo año y se distribuirá entre los distritos, municipios y corregimientos de acuerdo con su población.</p> <p>Equidad. Es el peso relativo que se asigna a cada entidad territorial, de acuerdo con su nivel de pobreza y los riesgos en salud pública.</p> <p>Eficiencia administrativa. Es el mayor o menor cumplimiento en metas prioritarias de salud pública, medidas por indicadores trazadores.</p>
LEY 1122 DE 2007	1	<p>La presente Ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.</p>
LEY 1438 DE 2011	1	<p>Esta Ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.</p> <p>Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera.</p>
Ley 1797 de 2016	1	<p>La presente Ley tiene por objeto fijar medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos y la calidad de la prestación de servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).</p>





NORMA	ARTÍCULO	TEXTO ARTICULADO
		<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73454#targetText=La%20presente%20ley%20tiene%20por,Social%20en%20Salud%20(SGSSS).">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73454#targetText=La%20presente%20ley%20tiene%20por,Social%20en%20Salud%20(SGSSS).</a>
DECRETO 317 DE 2008	1	<p>Transiciones en la aplicación de los resultados del censo 2005 en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Con el propósito de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos del Censo 2005 en la distribución del Sistema General de Participaciones y de garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones en la distribución por entidad territorial de los recursos de la participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones se garantizará a todos los municipios y distritos, como mínimo el 57% de lo asignado por concepto de las doce doceava de la vigencia 2007, por los criterios de población y pobreza.</p> <p>Este porcentaje resulta de dividir el porcentaje de la participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones definido en la Ley 1176 de 2007, descontado el porcentaje para municipios menores de 25.000 habitantes, entre el porcentaje de la participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones definido en la Ley 715 de 2001.</p>
DECRETO 1082 DE 2015	1	<p>El Departamento Nacional de Planeación. (Sustituido por el artículo 2, inciso 2 del Decreto 2189 de 2018) El Departamento Nacional de Planeación tiene como objetivos fundamentales la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional y proponer los estudios, planes, programas, y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país.</p> <p>Como parte del Sistema General de Regalías participa de la formulación de lineamientos para el uso de los recursos que promuevan el desarrollo local y regional. (Modificado por el inciso 2 del artículo 2° del Decreto 2189 de 2018).</p> <p><a href="https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#titulo1">https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#titulo1</a></p>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6	<p>Distribución territorial de los recursos. Los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para agua potable y saneamiento básico, se distribuirán de la siguiente manera:</p>





NORMA	ARTÍCULO	TEXTO ARTICULADO
LEY 1176 DE 2007		<p>1. 85% para distritos y municipios de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en el artículo 7° de la presente Ley.</p> <p>2. 15% para los departamentos y el Distrito Capital, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en el artículo 8° de la presente Ley.</p>
	7	<p>Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios.</p> <p>Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:</p> <p>Déficit coberturas</p> <p>Población atendida y balance del esquema solidario</p> <p>Esfuerzo de la entidad territorial</p> <p>Nivel de pobreza</p> <p>Cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal</p>
	8	<p>Criterios de distribución de los recursos para los departamentos. La distribución de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico entre los departamentos, se realizará teniendo en cuenta la participación de los distritos y municipios de su jurisdicción, en los indicadores que desarrollen los criterios de déficit de coberturas, población atendida y balance de esquema solidario y el esfuerzo de la entidad territorial en el aumento de coberturas, establecidos en el artículo 7° de la presente Ley.</p>
	11	<p>«[...] <b>PARÁGRAFO 2o.</b> De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo.</p> <p>Literal a) los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiarles de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;”.</p>
PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL  LEY 1176 DE 2007	23	<p>El artículo 79 de la Ley 715 de 2001, quedará así:</p> <p>“Artículo 79. Criterios de distribución de los recursos de la Participación de Propósito General. Los recursos de la Participación de Propósito General serán distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1. El 17% distribuido entre los municipios menores de 25.000 habitantes, así:</p> <p>a) El 60% según la pobreza relativa. Para ello se tomará el grado de pobreza de cada municipio medido con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, en relación con el nivel de pobreza relativa nacional;</p>





NORMA	ARTÍCULO	TEXTO ARTICULADO
		b) El 40% en proporción a la población urbana y rural. Para lo cual se tomará la población urbana y rural del municipio en la respectiva vigencia y su proporción sobre la población urbana y rural total del país, según los datos de población certificados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, que deben tener en cuenta la información sobre la población desplazada.
DECRETO 1536 DE 2016	1	«[...] <b>PARÁGRAFO 3°.</b> Únicamente con fines de ampliación de la cobertura estadística pero sin que ello produzca otros efectos y en todo caso cuando se trate de información diferente a aquella requerida para el cálculo del Producto Interno Bruto PIB, las entidades territoriales, sus establecimientos públicos, las entidades asimiladas a éstos, y los Territorios y Resguardos Indígenas certificados o Asociaciones de estos últimos, podrán reportar su información de manera extemporánea conforme a la resolución que emita la entidad que ejerza la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del CUIPO.»
La sentencia C-921 de 2007		numeral 5: Le corresponde a la Ley establecer a los resguardos indígenas como beneficiarios de recursos del SGP siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena. Los resguardos indígenas no son personas jurídicas de derecho público. 5.1, Si bien mediante la constitución de 1991, se hace expreso el reconocimiento y protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, en relación con la asignación de recursos para hacer efectivos los derechos fundamentales de los grupos y comunidades indígenas, antes del acto legislativo 01 de 2001, la carta no los consideró expresamente como beneficiarios de recursos provenientes de la Nación

Fuente: Normatividad Vigente

Elaboración: GDR-DAPD

Además de las normas mencionadas, para la elaboración de este informe se tienen en cuenta otros documentos, actos legislativos y pronunciamientos relacionados con el Sistema General de Participaciones.

En la elaboración de este informe se acogieron los lineamientos establecidos por el Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023 del DNP. De igual manera, se aclara que se han considerado los plazos establecidos en la Resolución Ejecutiva 063 de 2023 de la Contraloría General de la Nación (CGN).





## CAPÍTULO II

## 2.1 CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023

En este capítulo se pretende verificar que las entidades territoriales del departamento del Meta hayan incorporado al presupuesto de ingresos el total de los recursos asignados y efectivamente girados por el SGP en la vigencia 2023; y si se registra esta incorporación de recursos conforme al ingreso en tesorería para la vigencia analizada de acuerdo a lo establecido en el manual emitido por el DNP “manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023”

**Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal obtenido en la “Ejecución total Ingresos” \* de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el documento de distribución SGP y girado en el respectivo componente.

\*Total recaudo = Ejecución total de ingresos

$$\% \text{ Ejecución Ingresos} = \frac{\text{Ejecución total ingresos}}{\text{Valor asignado documento de distribución SGP}}$$

**Tabla 4. Calificación de resultados según criterio**

Municipio	% Incorporación en el ingreso	Calificación estandarizada	Explicación
Municipio 1	100%	100%	Incorporación de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP
Municipio 2	110%	0%	Sobreestimación del ingreso. En este caso el departamento debe analizar las razones del porque el municipio incorpore mayores recursos
Municipio 3	50%	50%	Ejecución menor a la asignación.

Fuente: manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales 2023-DNP

Elaborado por: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Durante la vigencia 2023 los documentos de distribución para la política social asignaron \$790.651,4 millones de pesos de recursos del Sistema General de Participaciones para los 29 municipios del departamento del Meta, de un total de \$56.228.178,64 millones, es decir el 1.4% del total de recursos del SGP distribuidos para todo el país de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 5. Asignación de recursos SGP para los municipios del departamento del Meta vigencia 2023**

Concepto	Total Acumulado
<b>Educación</b>	<b>296.632.527.671</b>
Prestación de Servicios	271.432.449.056
Calidad	25.200.078.615
<i>Matrícula Gratuidad</i>	12.433.824.909
<i>Matrícula Oficial</i>	12.766.253.706
<b>Salud</b>	<b>271.170.020.236</b>
Régimen Subsidiado	252.696.714.373



Concepto	Total Acumulado
Salud Pública	16.179.102.668
Prestación de Servicios	2.294.203.195
<b>Agua Potable</b>	<b>58.284.889.059</b>
<b>Propósito General - Destinación</b>	<b>157.079.161.974</b>
Libre Destinación	52.020.342.657
Deporte	5.998.324.520
Cultura	4.498.743.392
Libre Inversión	92.679.515.165
<b>Alimentación Escolar</b>	<b>5.817.576.660</b>
<b>Ribereños</b>	<b>0</b>
<b>Resguardos Indígenas</b>	<b>3.549.441.803</b>
<b>Primera Infancia</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SGP</b>	<b>790.651.381.163</b>

Fuente: información de SICODIS 2023.

Elaboración: GDR-DAPD

Estos recursos tenían que ser incorporados en su totalidad en el presupuesto de ingresos de cada entidad territorial, de acuerdo con sus competencias en los sectores establecidos por las normas legales vigentes, como son salud, educación, agua potable, forzosa inversión, libre destinación, deporte, cultura y resguardos indígenas, etc.

## 2.2 INCORPORACIÓN TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

De acuerdo con la información reportada el sistema CHIP-CUIPO, Los municipios del departamento del Meta, incorporaron recursos del Sistema General de Participaciones en el presupuesto de ingresos una suma por valor de \$790.455,9 millones, representando el 99.97% del total de recursos del SGP asignados en los documentos de distribución de recursos-DNP para la vigencia 2023, los cuales ascienden a la suma de \$790.651,4 millones; es de anotar que en esta cifra no se tienen en cuenta para el cálculo los recursos asignados por concepto de fondo de pensiones territoriales FONPET de acuerdo a lo establecido en “manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023-DNP”. Quiere decir lo anterior, que en general faltó por incorporar recursos por valor de \$195,5 millones de pesos. En la siguiente tabla se muestran la relación de municipios y recursos incorporados por estos conceptos:

**Tabla 6. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos Totales del SGP 2023**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	431.170.690.818	431.170.794.451	-103.633	100,00%	100,00%	Cumple
ACACIAS	29.416.410.050	29.416.410.052	-2	100,00%	100,00%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	6.756.141.909	6.756.141.907	2	100,00%	100,00%	Cumple
CABUYARO	7.145.477.462	7.145.477.457	5	100,00%	100,00%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	8.531.121.266	8.531.121.263	3	100,00%	100,00%	Cumple
CUBARRAL	5.317.859.797	5.317.859.793	4	100,00%	100,00%	Cumple
CUMARAL	12.265.487.072	12.265.487.071	1	100,00%	100,00%	Cumple
EL CALVARIO	1.929.006.048	1.929.006.053	-5	100,00%	100,00%	Cumple
EL CASTILLO	10.099.209.735	10.099.209.734	1	100,00%	100,00%	Cumple
EL DORADO	5.923.763.615	5.923.763.615	-	100,00%	100,00%	Cumple
FUENTE DE ORO	9.776.657.669	9.776.657.678	-9	100,00%	100,00%	Cumple
GRANADA	37.238.376.589	37.238.376.589	-	100,00%	100,00%	Cumple
GUAMAL	7.212.497.786	7.224.039.383	-11.541.597	100,00%	100,00%	Cumple



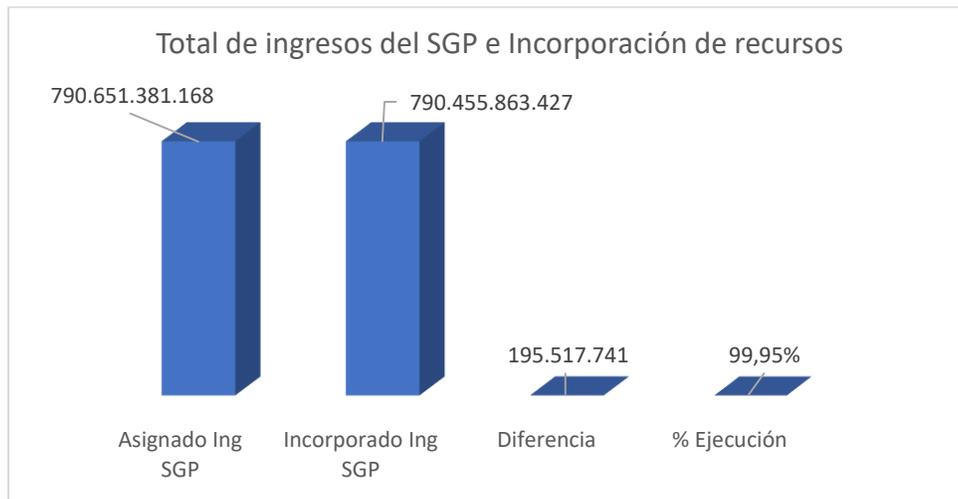
Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
MAPIRIPAN	14.546.595.807	14.554.324.504	-7.728.697	100,00%	100,00%	Cumple
MESETAS	12.834.080.742	12.829.567.181	4.513.561	100,00%	100,00%	Cumple
LA MACARENA	13.954.158.644	13.954.185.902	-27.258	100,00%	100,00%	Cumple
LA URIBE	16.680.178.760	16.680.178.761	-1	100,00%	100,00%	Cumple
LEJANIAS	10.786.100.978	10.786.100.980	-2	100,00%	100,00%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	14.886.560.079	14.886.560.079	-	100,00%	100,00%	Cumple
PUERTO GAITAN	32.132.377.937	32.132.377.937	-	100,00%	100,00%	Cumple
PUERTO LOPEZ	17.993.913.251	17.993.913.251	-	100,00%	100,00%	Cumple
PUERTO LLERAS	10.793.163.457	10.793.163.460	-3	100,00%	100,00%	Cumple
PUERTO RICO	15.112.861.407	15.112.861.407	-	100,00%	100,00%	Cumple
RESTREPO	8.559.907.327	8.559.907.327	-	100,00%	100,00%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	8.144.516.410	8.105.343.373	39.173.037	99,52%	99,52%	Incorporó menor ingreso
SAN JUAN DE ARAMA	8.587.412.691	8.587.412.696	-5	100,00%	100,00%	Cumple
SAN JUANITO	2.985.461.943	2.985.804.519	-342.576	100,00%	100,00%	Cumple
SAN MARTIN	12.447.494.010	12.275.919.095	171.574.915	99,00%	99,00%	Incorporó menor ingreso
VISTA HERMOSA	17.423.897.909	17.423.897.909	-	100,00%	100,00%	Cumple

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la anterior tabla Los dos (2) municipios que incorporaron menores recursos del SGP de acuerdo con lo asignado por este concepto para la vigencia 2023 en el presupuesto de ingresos son: San Martin con el 99% dejando de ejecutar ingresos por valor de \$171.6 millones de pesos y San Carlos de Guaroa con el 99,52% dejando de ejecutar ingresos por valor de \$39.2 millones.

En la siguiente Gráfica observamos la incorporación de recursos de SGP de los 29 municipios del departamento del meta para la vigencia 2023

**Gráfica 1. Asignación total de ingresos del SGP e incorporación de recursos en el presupuesto vigencia 2023**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD



Por otra parte, se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que del total de municipios del Meta en la incorporación de los ingresos del SGP correspondiente a la vigencia 2023, 27 de ellos cumplen con este criterio, lo que representan el 93,1% del total de municipios, y los restantes 2 municipios, incorporaron menos ingresos de lo asignado, lo que equivale al 6.9 % del total de municipios del departamento del Meta.

**Tabla 7. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP 2023**

Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	27	93,1%
Incorporo menor ingreso	2	6,9%
Sobreestimo el ingreso	0	0%
NO reporto Ejecución	0	0%
Total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

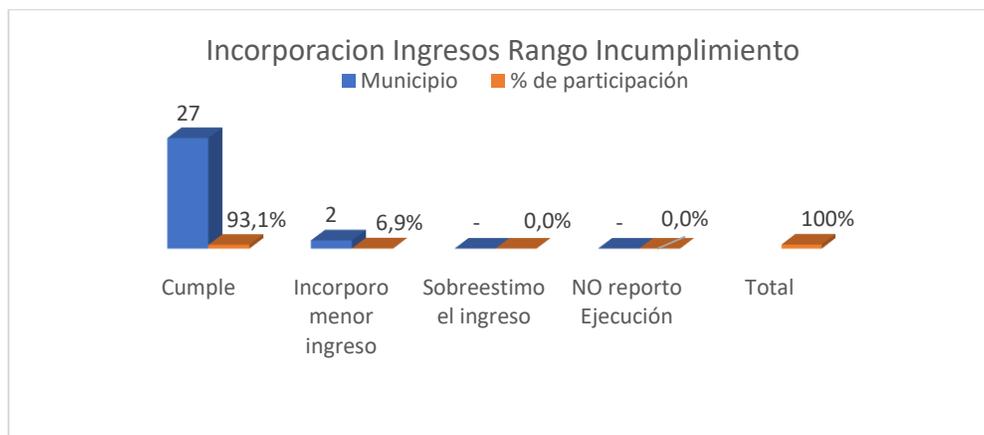
Elaboración: GDR-DAPD

La gráfica titulada “Incorporación Ingresos Rango Incumplimiento” presenta la clasificación de los municipios en función de su desempeño en la incorporación de ingresos asignados. De un total de 29 municipios, 27 (93.1%) cumplieron con la incorporación de los recursos conforme a lo estipulado. Esto evidencia un alto grado de cumplimiento en la mayoría de los casos.

Sin embargo, 2 municipios (6.9%) se encuentran en la categoría de “incorporó menor ingreso”, lo que indica que no lograron incorporar el monto total de los recursos asignados. No se reportaron casos en las categorías de “sobreestimó el ingreso” ni “no reportó ejecución”, lo que representa un 0% de participación en estos rangos.

En términos generales, el análisis refleja un desempeño positivo en la gestión de los ingresos, con una baja incidencia de incumplimiento, lo que denota una adecuada administración de los recursos asignados

**Gráfica 2. Incorporación de ingresos Totales SGP 2023 por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## 2.3 INCORPORACIÓN SECTORIAL POR COMPONENTES DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

### 2.3.1 EDUCACIÓN

#### 2.3.1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el Departamento del meta, el único municipio certificado en educación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es Villavicencio, por lo tanto, en este componente del ingreso del SGP Educación Prestación de Servicios, este municipio debe incorporar recursos del SGP Educación- Prestación de Servicios en su presupuesto, condición que cumplió a cabalidad.

**Tabla 8. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos SGP prestación de servicios educación 2023**

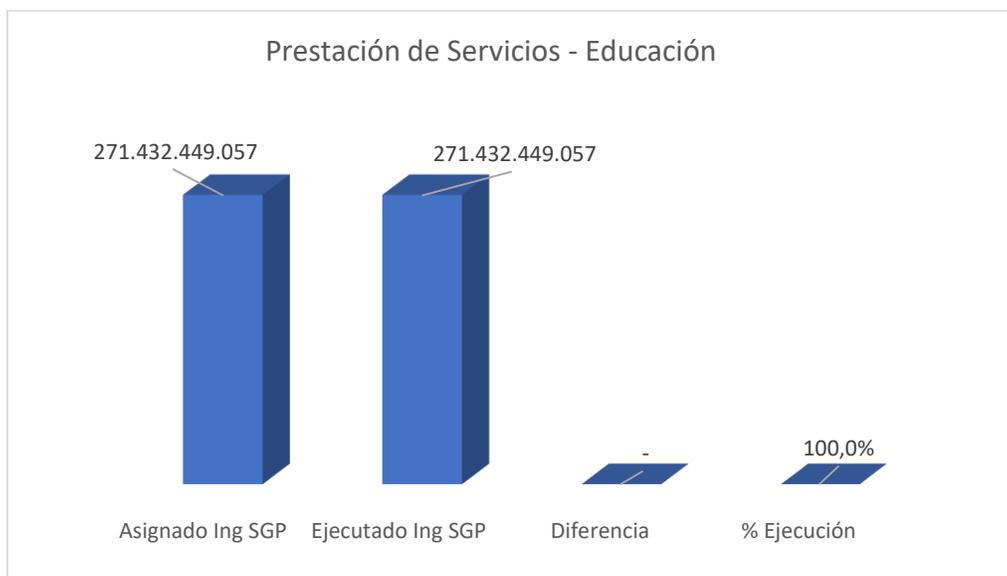
Municipio	Prestación de Servicios - Educación					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	271.432.449.057	271.432.449.057	-	100,0%	100%	Cumple

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

A esta entidad, se le asignaron recursos por valor de \$271.432,4 millones de pesos, incorporando el 100% de estos recursos. En la siguiente gráfica se evidencia esta situación.

**Gráfica 3. Asignación 2023 y ejecución de ingresos del SGP**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



Teniendo en cuenta que solo un municipio del departamento (Villavicencio) recibe recursos por este concepto, en la siguiente tabla evidenciamos el porcentaje de cumplimiento en la incorporación a su presupuesto.

**Tabla 9. Municipios organizados por rango de cumplimiento de Ingresos SGP prestación de servicios educación 2023**

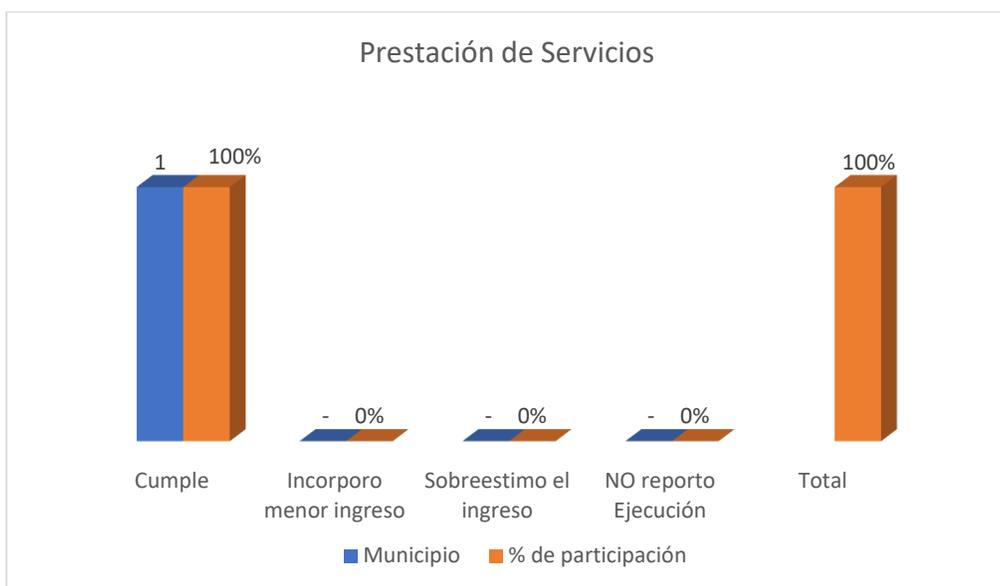
Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	1	100%
Incorpora menor ingreso	0	0%
Sobreestimo el ingreso	0	0%
NO reporto Ejecución	0	0%
Total	1	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De igual manera, de manera gráfica observamos la incorporación del ingreso por SGP- Educación prestación de servicios al presupuesto municipal.

**Gráfica 4. Incorporación de Ingresos SGP Educación Prestación de Servicios por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

### 2.3.1.2. EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA Y GRATUIDAD

A los 29 municipios del departamento del Meta le fueron asignados recursos del SGP para Educación calidad matricula oficial y calidad gratuidad educativa, de acuerdo con el documento de Distribución de recursos SGP-81-2023 se asignaron recursos por valor de \$25.200,07 millones, de los cuales se





incorporaron en la ejecución de ingresos de sus presupuestos, un valor de \$25.160,9 millones, que representa el 99% del total asignado, faltando por incorporar recursos por valor de \$39,2 millones de pesos. En la siguiente tabla se muestran la relación de municipios y recursos incorporados por estos conceptos:

**Tabla 10. Asignación 2023 e Incorporación de Ingresos del SGP Calidad y Gratuidad por Municipios  
Vigencia 2023**

Municipio	Calidad + Gratuidad Educación					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	9.269.730.454	9.269.730.454	-	100%	100%	Cumple
ACACIAS	1.926.350.234	1.926.350.234	-	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	242.793.247	242.793.247	-	100%	100%	Cumple
CABUYARO	211.772.600	211.772.600	-	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	411.422.937	411.422.937	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	171.121.917	171.121.917	-	100%	100%	Cumple
CUMARAL	651.485.406	651.485.406	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	63.148.051	63.148.051	-	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	281.126.153	281.126.153	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	119.772.199	119.772.199	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	326.223.083	326.223.083	-	100%	100%	Cumple
GRANADA	1.979.465.639	1.979.465.639	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	288.039.380	288.039.380	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	346.806.093	346.806.093	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	325.401.434	325.401.434	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	698.649.416	698.649.416	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	345.928.269	345.928.269	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	361.088.225	361.088.225	-	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	438.615.827	438.615.827	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	2.465.038.240	2.465.038.240	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	1.057.388.621	1.057.388.621	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	283.125.863	283.125.863	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	416.167.011	416.167.011	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	502.409.196	502.409.196	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	380.147.205	340.974.168	39.173.037	90%	90%	Incorporó menor ingreso
SAN JUAN DE ARAMA	254.606.454	254.606.454	-	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	50.051.213	50.051.213	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	688.242.961	688.242.961	-	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	643.961.287	643.961.287	-	100%	100%	Cumple
<b>TOTAL</b>	<b>25.200.078.615</b>	<b>25.160.905.578</b>	<b>39.173.037</b>			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

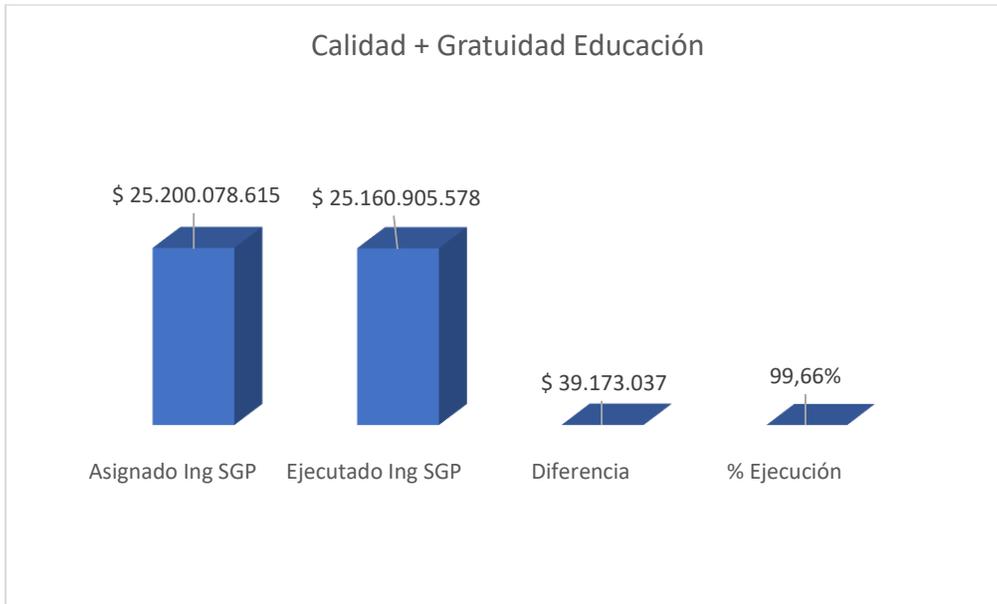
Elaboración: GDR-DAPD

Como se observa en la anterior tabla; el municipio de San Carlos de Guaroa incorporo solo el 90% del total los recursos asignados para Calidad matricula oficial y Calidad Gratuidad Educativa según documento de Distribución de Recursos SGP-81-2023 equivalentes a \$39,2 millones.

En la gráfica se observa la comparación entre los recursos asignado e incorporados por SGP- calidad Educación.



Gráfica 5. Asignación y ejecución ingresos del SGP



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Por otra parte, se puede identificar que, por rangos de cumplimiento agregado, que 28 municipios del Departamento del Meta incorporaron los ingresos del SGP Educación Calidad matrícula oficial, correspondiente a la vigencia 2023, lo que representa el 97% del total de municipios del Meta; y un municipio incorporó menor ingreso lo que representa el 3% del total de ellos recursos asignados.

Tabla 11. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Educación Calidad y Gratuidad

Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	28	97%
Incorporo menor ingreso	1	3%
Sobreestimo el ingreso	0	0
NO reporto Ejecución	0	0
Total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

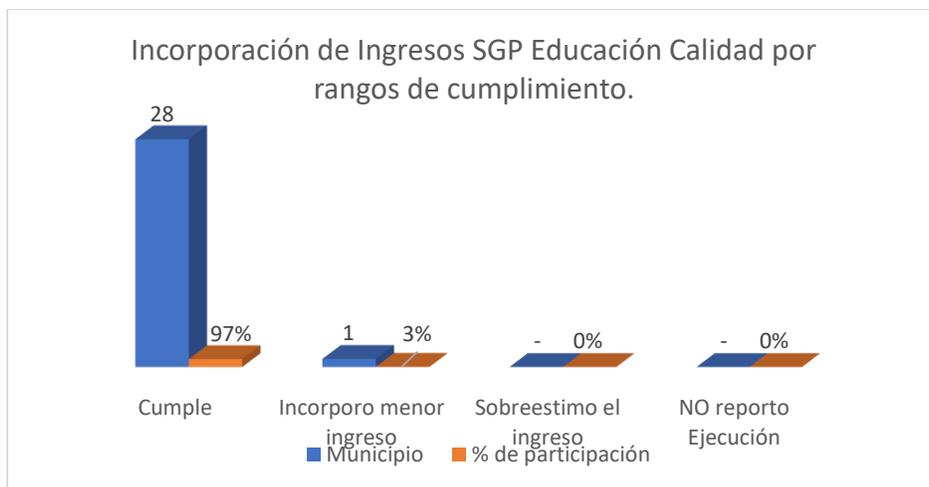
Elaboración: GDR-DAPD

Por rangos de cumplimiento de acuerdo con los lineamientos del DNP se observa en la siguiente gráfica la incorporación de las transferencias del SGP Educación Calidad matrícula oficial a los presupuestos municipales.





Gráfica 6. Incorporación de Ingresos SGP Educación Calidad por rangos de cumplimiento



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

2.3.2 SALUD

2.3.2.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En general en el sector Salud, por concepto de prestación de servicios, se asignaron recursos del SGP por valor de \$2.294 millones, de los cuales los municipios incorporaron en el presupuesto de ingresos el 100% de los recursos asignados de acuerdo con los documentos de distribución SGP-76-2023 y SGP-83-2023 del DNP.

Por otro lado, en la incorporación de los ingresos del SGP Salud Prestación de Servicios en la vigencia 2023, se pueden identificar por rangos de cumplimiento agregado que, del total de los municipios del Meta, siete (7) de ellos manejan directamente la prestación de servicios de salud por ser municipios certificados de acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001; estos municipios incorporaron a su presupuesto de ingresos el 100% de los recursos asignados por este concepto como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Asignación 2023 e incorporación de recursos del SGP Salud Prestación de Servicios por municipios

Municipio	Prestación de Servicios - Oferta -					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandar	Razón
ACACIAS	517.213.305	517.213.304	1	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	202.922.379	202.922.379	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	220.364.588	220.364.588	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	380.501.008	380.501.008	-	100%	100%	Cumple





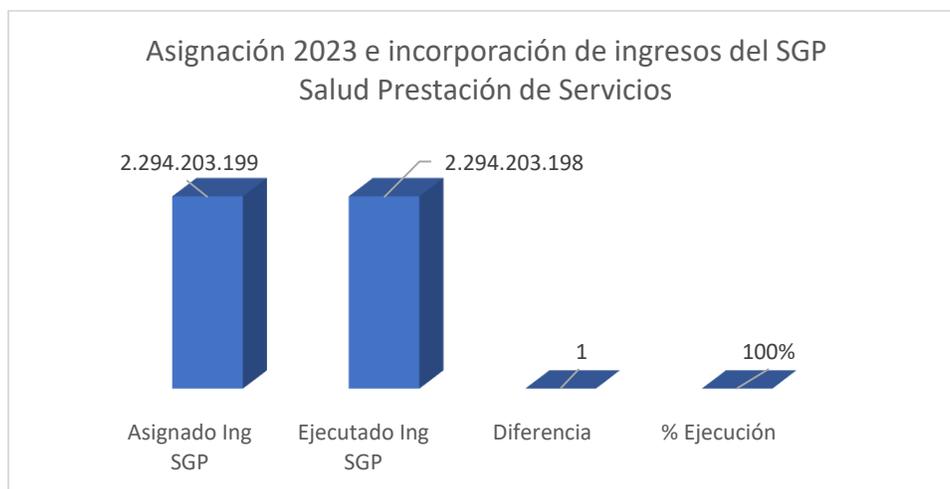
Municipio	Prestación de Servicios - Oferta -					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandar	Razón
PUERTO RICO	415.463.077	415.463.077	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	218.459.804	218.459.804	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	339.279.038	339.279.038	-	100%	100%	Cumple
Total	2.294.203.199	2.294.203.198				

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

entre los recursos asignados y la incorporación a los presupuestos municipales por las transferencias al SGP Salud Prestación de Servicios en la vigencia 2023.

**Gráfica 7. Asignación 2023 e incorporación de ingresos del SGP Salud Prestación de Servicios**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente tabla observamos los municipios que recibieron transferencias por este concepto y su rango de cumplimiento de acuerdo a los lineamientos del DNP.

**Tabla 13. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento Salud Prestación de Servicios**

Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	7	100%
Incorporo menor ingreso	0	0%
Sobreestimo el ingreso	0	0%
NO reporto Ejecución	0	0%
Total	7	100%

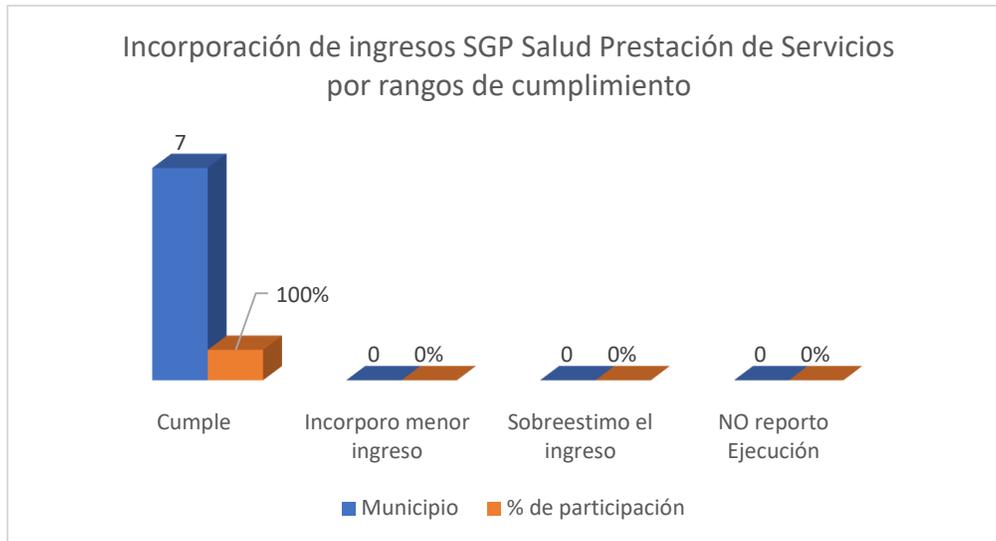
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



De igual manera podemos apreciar de manera gráfica el comportamiento de los municipios en la incorporación de los ingresos por la fuente objeto de análisis según los rangos de cumplimiento.

**Gráfica 8. Incorporación de ingresos SGP Salud Prestación de Servicios por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

**2.3.2.2 REGIMEN SUBSIDIADO**

En el sector Salud, se asignaron recursos del SGP por valor de \$252.696,7 millones, del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2023, según Documento de distribución SGP-74-2023 del DNP.

En la siguiente tabla se muestran la relación de los recursos asignados e incorporados por cada uno de los municipios del Departamento del Meta con recursos de SGP-Régimen subsidiado para la vigencia 2023.

**Tabla 14. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Salud Régimen Subsidiado por municipios.**

Municipio	Régimen subsidiado					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	106.349.247.150	106.349.247.150	-	100%	100%	Cumple
ACACIAS	17.696.443.114	17.696.443.117	-3	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	1.506.258.058	1.506.258.053	5	100%	100%	Cumple
CABUYARO	1.565.643.455	1.565.643.451	4	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	3.565.637.716	3.565.637.713	3	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	1.802.290.714	1.802.290.711	3	100%	100%	Cumple
CUMARAL	5.191.086.329	5.191.086.329	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	504.093.641	504.093.646	-5	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	2.927.466.682	2.927.466.682	-	100%	100%	Cumple





Municipio	Régimen subsidiado					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
EL DORADO	1.519.484.557	1.519.484.557	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	4.160.310.338	4.160.310.343	-5	100%	100%	Cumple
GRANADA	25.521.382.546	25.521.382.546	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	3.044.759.352	3.044.759.352	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	2.594.749.223	2.594.749.223	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	4.227.200.623	4.227.200.623	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	4.414.025.430	4.414.025.430	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	3.775.701.348	3.775.701.348	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	4.285.726.233	4.285.726.235	-2	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	3.439.550.232	3.439.550.232	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	15.481.137.078	15.481.137.078	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	9.139.002.206	9.139.002.206	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	3.136.037.381	3.136.037.384	-3	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	4.256.308.692	4.256.308.692	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	3.695.328.912	3.695.328.912	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	2.669.077.396	2.669.077.396	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	2.579.207.802	2.579.207.807	-5	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	616.781.767	617.124.343	-342.576	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	6.136.131.337	6.136.131.335	2	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	6.896.645.061	6.896.645.061	-	100%	100%	Cumple
<b>TOTAL</b>	<b>252.696.714.373</b>	<b>252.697.056.955</b>	<b>-342.582</b>			

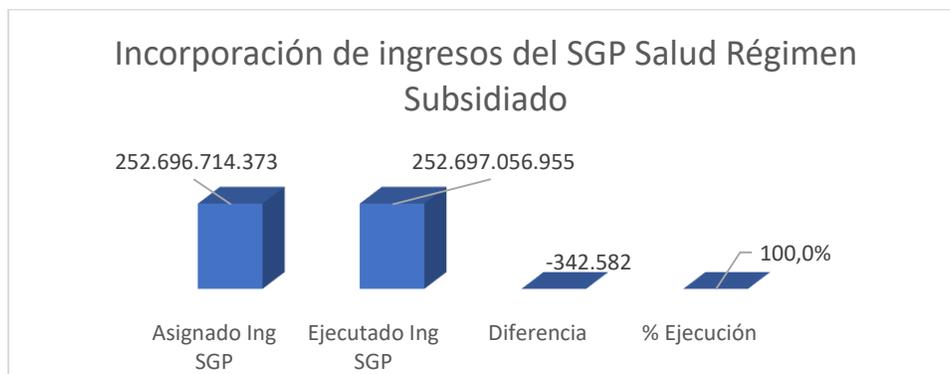
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

El municipio de San Juanito incorporo el 100,06% de los ingresos asignados por este concepto, para efectos del presente análisis teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de orientaciones, los municipios incorporaron a sus presupuestos recursos SGP- Régimen Subsidiado por valor de \$252.697,7 millones lo que equivale al 100% de cumplimiento como se evidencia en la anterior tabla.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de los municipios en la incorporación del ingreso por la transferencia SGP- Régimen Subsidiado.

**Gráfica 9. Asignación 2023 e incorporación de ingresos del SGP Salud Régimen Subsidiado**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



Por otro lado, se pueden identificar por rangos de cumplimiento agregado, que los 29 municipios del Departamento del Meta incorporaron al presupuesto de ingresos incorporaron la totalidad de los recursos asignados por este concepto lo que representa un 100% de cumplimiento.

**Tabla 15. Cantidad y Porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Régimen subsidiado**

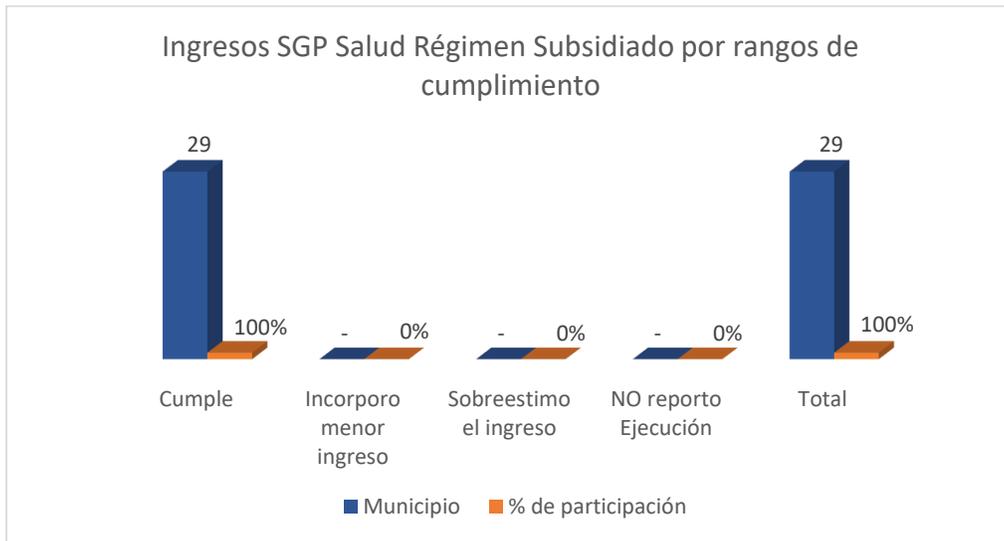
Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	29	100%
Incorporo menor ingreso	0	0%
Sobreestimo el ingreso	0	0%
NO reporto Ejecución	0	0%
Total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

La siguiente gráfica muestra por rango de cumplimiento la incorporación de los ingresos al presupuesto municipal de los 29 municipios.

**Gráfica 10. Incorporación de ingresos SGP Salud Régimen Subsidiado por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

### 2.3.2.3 SALUD PÚBLICA

En el componente de salud pública, se asignaron recursos del SGP por valor de \$16.179,1 millones, Según documento de Distribución SGP-76-2023 Y SGP-83-2023 del DNP; de los cuales los municipios incorporaron a sus presupuestos de ingresos el 100% de estos recursos.



En la siguiente tabla se muestran los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta, para el componente SGP-Salud Pública. Es de anotar que el total de recursos incorporados al presupuesto de ingresos de los municipios del departamento del Meta, ascienden a \$16.179,1 millones.

**Tabla 16. Asignación e incorporación de recursos del SGP Salud Pública por municipios Vigencia 2023.**

Municipio	Salud Publica					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	5.045.871.550	5.045.871.550	-	100%	100%	Cumple
ACACIAS	1.002.210.946	1.002.210.946	-	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	181.255.226	181.255.226	-	100%	100%	Cumple
CABUYARO	188.315.111	188.315.111	-	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	295.317.817	295.317.817	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	188.662.731	188.662.731	-	100%	100%	Cumple
CUMARAL	311.519.899	311.519.899	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	110.331.140	110.331.140	-	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	253.046.991	253.046.991	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	158.925.008	158.925.008	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	267.039.997	267.039.997	-	100%	100%	Cumple
GRANADA	770.474.853	770.474.853	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	220.522.684	220.522.684	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	810.481.917	810.481.917	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	348.428.308	348.428.308	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	748.448.001	748.448.001	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	575.901.813	575.901.813	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	257.066.951	257.066.951	-	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	340.784.700	340.784.700	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	867.611.322	867.611.322	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	598.114.299	598.114.299	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	388.551.414	388.551.414	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	421.169.281	421.169.281	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	253.555.096	253.555.096	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	251.764.047	251.764.047	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	233.754.748	233.754.748	-	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	137.856.053	137.856.053	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	477.364.510	477.364.510	-	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	474.756.255	474.756.255	-	100%	100%	Cumple
<b>TOTAL</b>	<b>16.179.102.668</b>	<b>16.179.102.668</b>	-			

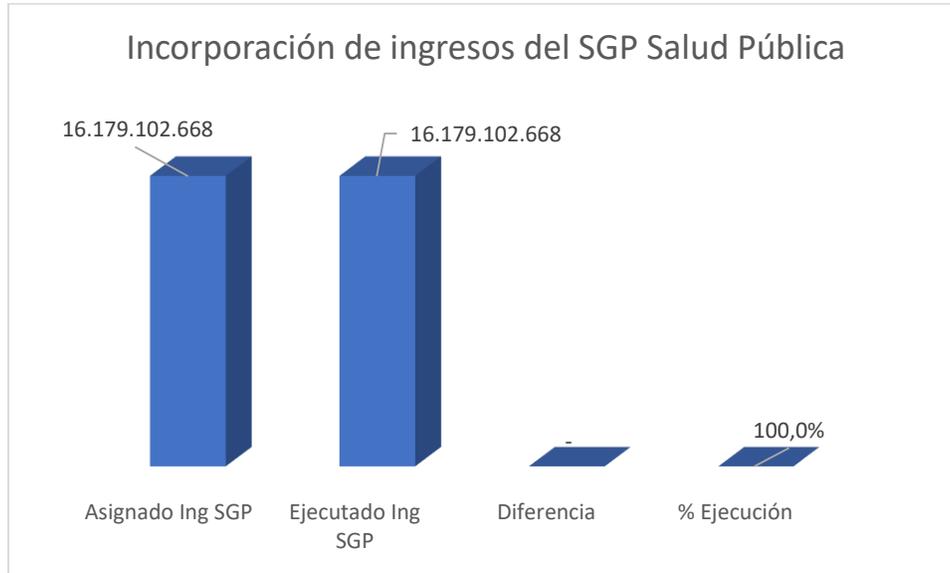
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

La siguiente gráfica muestra la comparación de los ingresos incorporados al presupuesto municipal frente a los recursos asignados de los 29 municipios de departamento de la transferencia SGP-Salud Pública.



Gráfica 11. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Salud Publica



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que los 29 municipios del departamento del Meta realizaron la incorporación del total de los recursos asignados en el componente del SGP salud pública correspondiente a la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 17. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Salud Pública Vigencia 2023

Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	29	100%
Incorpora menor ingreso	0	0%
Sobreestimo el ingreso	0	0%
No reporto Ejecución	0	0%
Total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

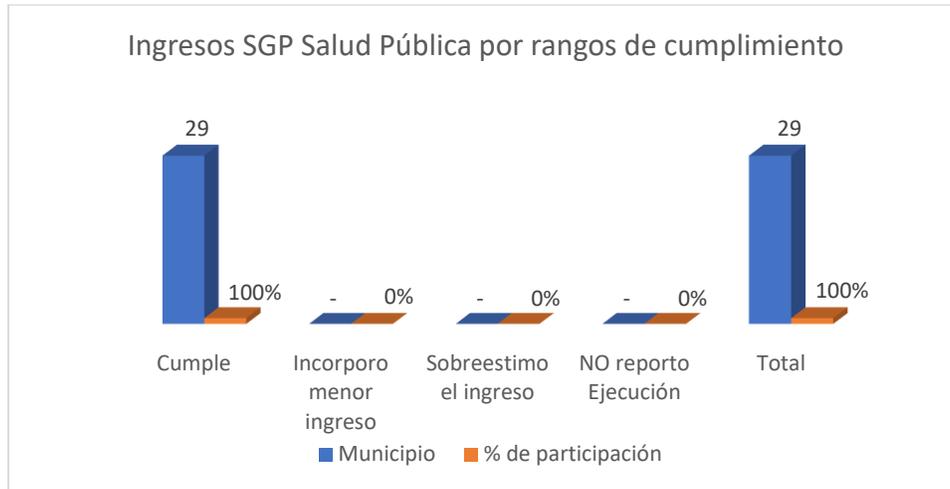
Elaboración: GDR-DAPD

La siguiente gráfica muestra por rango de cumplimiento la incorporación de los ingresos al presupuesto municipal de los 29 municipios de departamento por rangos de cumplimiento de la transferencia SGP-Salud Pública.





**Gráfica 12. Incorporación de ingresos SGP Salud Pública por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

**2.3.2.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

En la siguiente tabla se muestran los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipio del departamento del Meta, para el componente SGP-Agua potable, de Acuerdo con el documento de distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023. Es de anotar que El total de recursos incorporados al presupuesto de ingresos de los municipios del departamento del Meta, ascienden a \$58.284,9 millones.

**Tabla 18. Asignación recursos e incorporación de ingresos SGP Agua Potable por municipios**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	15.294.336.699	15.294.336.699	-	100%	100%	Cumple
ACACIAS	3.409.501.093	3.409.501.093	-	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	761.753.099	761.753.099	-	100%	100%	Cumple
CABUYARO	847.967.269	847.967.269	-	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	1.144.019.438	1.144.019.438	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	684.403.326	684.403.326	-	100%	100%	Cumple
CUMARAL	1.328.998.546	1.328.998.546	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	360.364.159	360.364.159	-	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	1.081.871.911	1.081.871.910	1	100%	100%	Cumple
EL DORADO	722.683.504	722.683.504	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	1.168.543.852	1.168.543.852	-	100%	100%	Cumple
GRANADA	3.688.931.345	3.688.931.345	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	919.743.148	919.743.148	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	1.974.616.364	1.974.616.364	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	1.333.348.658	1.333.348.658	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	3.092.172.256	3.092.168.256	4.000	100%	100%	Cumple
LA URIBE	1.794.956.705	1.794.956.705	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	1.006.776.895	1.006.776.895	-	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	1.941.931.387	1.941.931.387	-	100%	100%	Cumple



Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
PUERTO GAITAN	3.775.418.352	3.775.418.352	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	1.739.662.151	1.739.662.151	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	1.501.395.346	1.501.395.346	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	1.769.946.034	1.769.946.034	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	1.041.192.665	1.041.192.665	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	1.045.621.076	1.045.621.076	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	1.038.652.618	1.038.652.618	-	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	461.219.501	461.219.501	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	1.526.727.317	1.526.727.317	-	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	1.828.134.345	1.828.134.345	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	58.284.889.059	58.284.885.058	4.001			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Para el componente de Agua Potable y Saneamiento Básico, a los municipios del departamento se les asignaron recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por un valor total de \$58.284,8 millones. Todos los municipios incorporaron la totalidad de estos recursos en sus respectivos presupuestos de ingresos, tal como se observa en la gráfica a continuación:

**Gráfica 13. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Agua Potable**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar en la siguiente tabla por rangos de cumplimiento agregado, que los 29 municipios del departamento del Meta realizaron la incorporación del total de los recursos asignados en el componente del SGP salud pública correspondiente a la vigencia, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 19. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Agua Potable**



Concepto	Municipio	% de participación
cumple	29	100%
incorporo menor ingreso	0	0%
no reporto ejecución	0	0%
total	29	100%

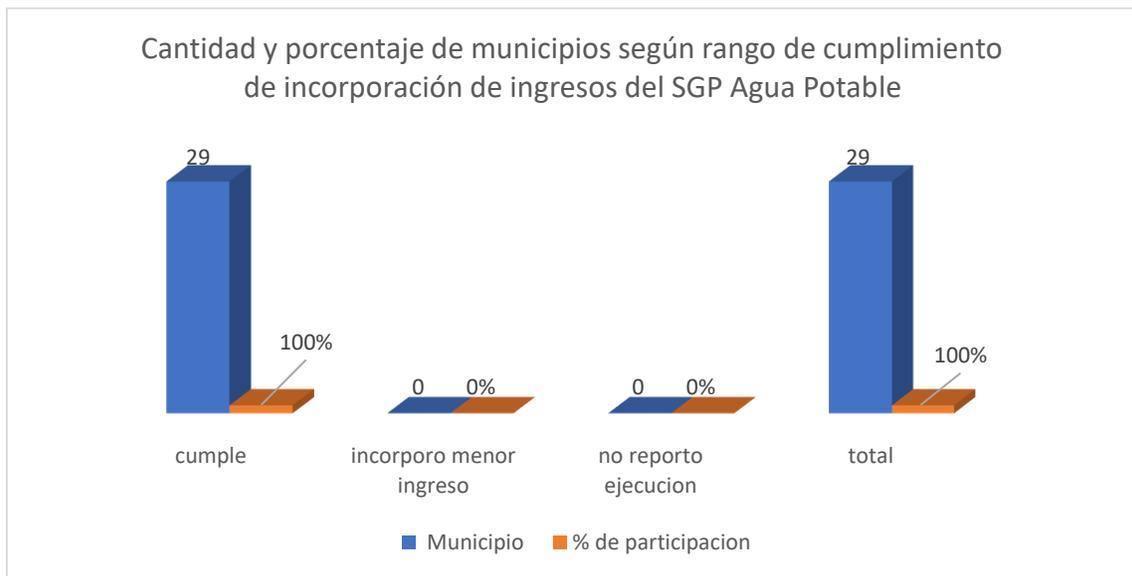
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

La siguiente gráfica muestra el cumplimiento de los municipios del departamento en la incorporación de ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua Potable. De los 29 municipios, el 100% cumplió con la incorporación completa de los recursos asignados en sus presupuestos de ingresos. No se registraron municipios que hayan incorporado un ingreso menor al asignado ni que no hayan reportado la ejecución de estos recursos.

Esto refleja un alto nivel de cumplimiento en la administración de los fondos destinados a Agua Potable, garantizando así que los recursos asignados estén disponibles para los proyectos y necesidades de este sector en todos los municipios.

**Gráfica 14. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Agua Potable**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## 2.3.4 PROPÓSITO GENERAL

## 2.3.4.1. FORZOSA INVERSIÓN

En la siguiente tabla se muestran los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta, para el componente SGP-Propósito General libre inversión, de Acuerdo con el documento de distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023. Es de anotar que El total de recursos incorporados al presupuesto de ingresos de los municipios del Departamento del Meta, ascienden a \$ 92.679,5 millones.

**Tabla 19. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Forzosa Inversión por municipios**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	19.256.839.488	19.256.839.488	-	100%	100%	Cumple
ACACIAS	3.960.016.122	3.960.016.122	-	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	2.132.293.923	2.132.293.921	2	100%	100%	Cumple
CABUYARO	2.266.312.412	2.266.312.415	-3	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	1.563.271.406	1.563.271.406	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	1.305.618.662	1.305.618.662	-	100%	100%	Cumple
CUMARAL	2.545.727.898	2.545.727.898	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	461.790.167	461.790.168	-1	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	2.921.960.662	2.921.960.662	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	1.792.613.665	1.792.613.665	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	1.909.715.431	1.911.496.165	-1.780.734	100%	100%	Cumple
GRANADA	2.289.243.859	2.289.243.859	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	1.467.523.978	1.467.523.978	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	4.456.002.257	4.456.002.257	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	3.427.107.086	3.427.107.086	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	2.163.450.555	2.163.450.555	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	5.290.218.553	5.290.218.553	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	2.490.482.313	2.490.482.314	-1	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	4.367.541.128	4.367.541.128	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	5.147.286.329	5.147.286.329	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	2.107.983.347	2.107.983.347	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	2.932.450.455	2.932.450.455	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	4.094.190.356	4.094.190.356	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	1.636.951.853	1.636.951.853	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	1.918.044.198	1.918.044.198	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	2.386.040.319	2.386.040.322	-3	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	884.899.519	884.899.519	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	1.550.357.158	1.550.357.157	1	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	3.953.582.066	3.953.582.066	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	92.679.515.165	92.681.295.904	-1.780.739			

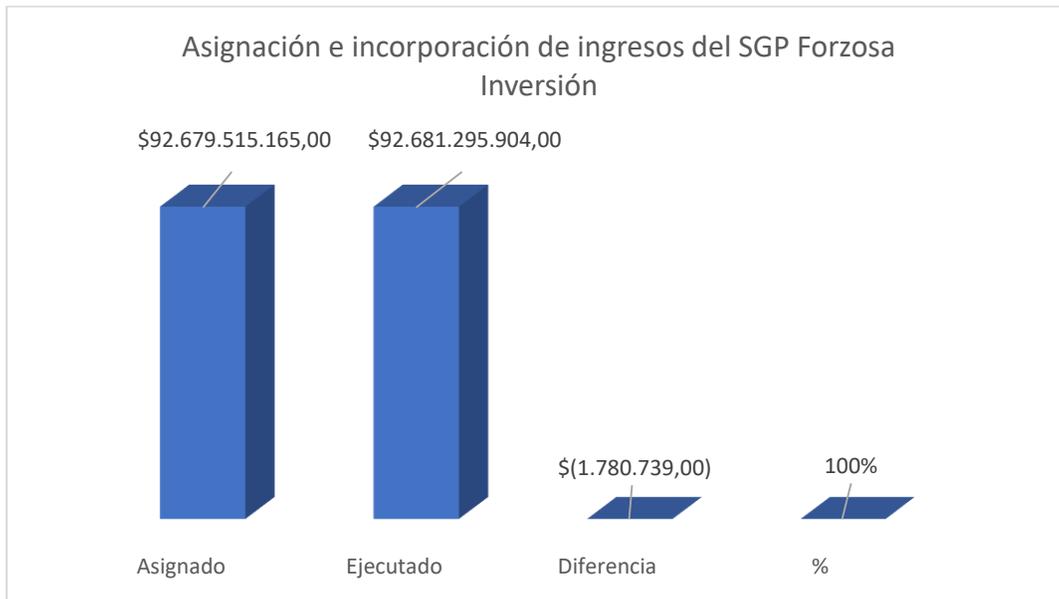
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



Por concepto de Propósito General-Libre inversión, a los municipios de departamento se le asignaron recursos del SGP por valor de \$ 92.679,5 millones de los cuales los municipios incorporaron estos recursos en el presupuesto de ingresos como se evidencia en la siguiente gráfica, el total de recursos incorporados al presupuesto de ingresos componente SGP- Libre inversión de los municipios del departamento del Meta, ascienden a \$92.681,3 Millones.

Gráfica 15. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Forzosa Inversión



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que los 29 municipios del departamento del Meta realizaron la incorporación del total de los recursos asignados en el componente del SGP salud pública correspondiente a la vigencia, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Forzosa Inversión

Concepto	Municipio	% de participación
cumple	29	100%
incorporo menor ingreso	0	0%
no reporto ejecución	0	0%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

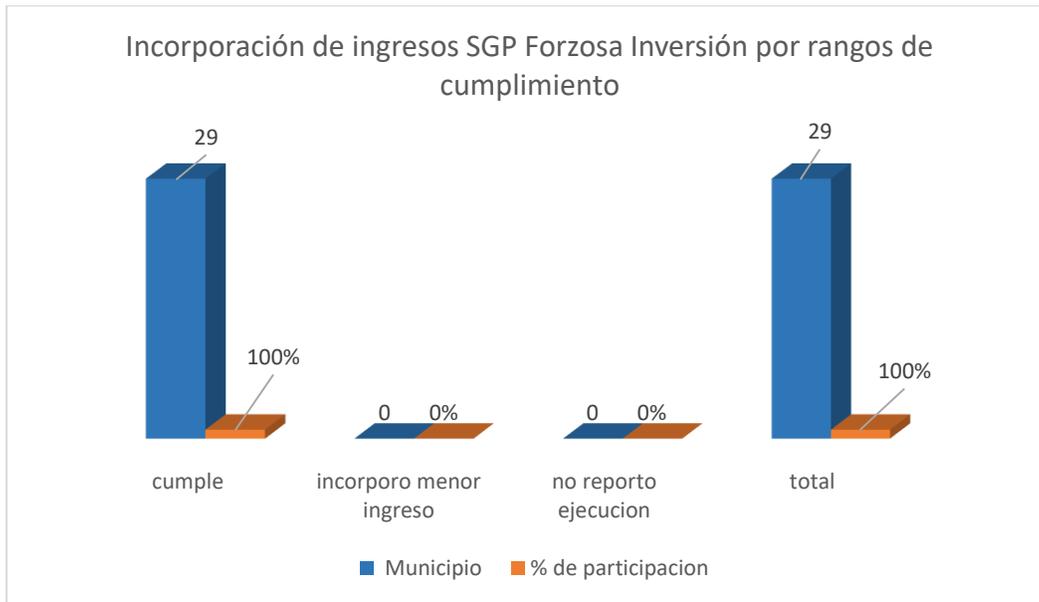
Elaboración: GDR-DAPD



La gráfica titulada “Incorporación de ingresos SGP Forzosa Inversión por rangos de cumplimiento” presenta el desempeño de 29 municipios en la incorporación de ingresos asignados por el Sistema General de Participaciones (SGP) bajo la categoría de inversión forzosa. Todos los municipios (100%) cumplieron con la incorporación de los ingresos, lo que refleja un cumplimiento total y efectivo.

No se registraron casos en los rangos de “incorporó menor ingreso” ni “no reportó ejecución”, lo que indica que no hubo inconsistencias o faltas en la gestión y reporte de los recursos asignados. Este resultado evidencia una gestión uniforme y adecuada de los ingresos en esta categoría específica de inversión.

Gráfica 16. Incorporación de ingresos SGP Forzosa Inversión por rangos de cumplimiento



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

### 2.3.4.2. DEPORTE

La siguiente tabla presenta la asignación, ejecución y diferencia de los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta para el componente SGP-Propósito General Deporte, de acuerdo con el documento de distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023. El total de recursos incorporados en los presupuestos de ingresos de los municipios asciende a \$5.998,3 millones.

La tabla detalla el monto asignado, ejecutado, el porcentaje de ejecución, el porcentaje respecto al estándar, y la razón del cumplimiento o diferencia en cada municipio. Es importante destacar que algunos municipios presentan diferencias menores en la ejecución como lo fue Villavicencio, mientras que otros, como Mapiripán y Fuente de Oro, tienen un sobrecumplimiento de los ingresos asignados.



Tabla 21. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Deporte por municipios

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	1.810.505.335	1.662.727.214	147.778.121	92%	92%	Incorporó menor ingreso
ACACIAS	368.373.593	368.373.593	-	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	111.188.095	111.188.092	3	100%	100%	Cumple
CABUYARO	121.493.182	121.493.181	1	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	39.918.076	39.918.076	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	62.316.546	62.316.546	-	100%	100%	Cumple
CUMARAL	96.746.149	96.746.149	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	22.577.132	22.577.131	1	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	145.348.038	145.348.038	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	94.634.459	94.634.459	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	65.180.162	65.562.155	-381.993	101%	0%	Sobreestimó el ingreso
GRANADA	240.973.038	240.973.038	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	42.105.216	42.105.216	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	196.657.253	204.385.950	-7.728.697	104%	0%	Sobreestimó el ingreso
MESETAS	167.757.626	167.757.626	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	225.129.062	225.129.062	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	266.282.587	266.282.587	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	120.768.893	120.768.895	-2	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	228.303.391	228.303.391	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	478.817.333	478.817.333	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	221.892.984	221.892.984	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	110.109.240	110.109.240	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	193.972.244	193.972.244	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	47.453.860	47.453.860	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	60.791.818	60.791.818	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	101.204.348	101.204.350	-2	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	47.152.095	47.152.095	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	144.219.271	144.219.273	-2	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	166.453.494	166.453.494	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	5.998.324.520	5.858.657.090	139.667.430			

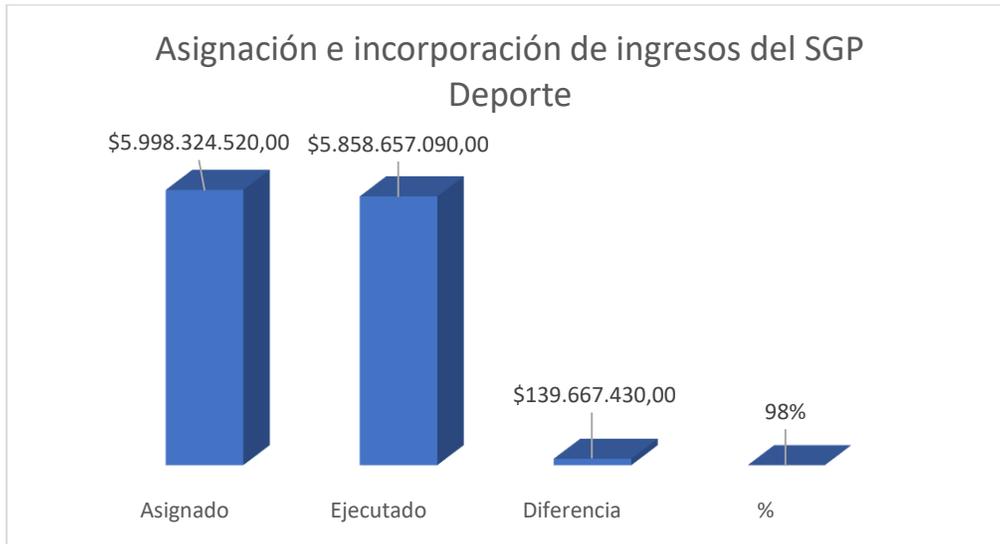
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Por concepto de Propósito General-Deporte, a los municipios de departamento se le asignaron recursos del SGP por valor de \$5.998,3 millones, de los cuales los municipios ejecutaron 5.858,6 millones esto equivale al 98%, teniendo una diferencia de \$139,6 millones de estos recursos en el presupuesto de ingresos como aparece en la siguiente gráfica, estas diferencias provienen de los municipios de Mapiripán, Fuente de Oro y Villavicencio:



Gráfica 17. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Deporte



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado que, del total de los 29 municipios del departamento del Meta, veintiséis (26) incorporaron la totalidad de los recursos asignados. Los municipios de Fuente de Oro y Mapiripán, sobreestimaron el ingreso incluyendo más recursos de los asignados en los Documentos de Distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023, y el municipio de Villavicencio no incorporo \$147,8 millones a su presupuesto por esta fuente.

Tabla 22. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos SGP Deporte

Concepto	Municipio	% de participación
cumple	26	89.66%
Sobreestimó el ingreso	2	6.90%
incorporo menor ingreso	1	3.45%
no reporto ejecución	0	0.00%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

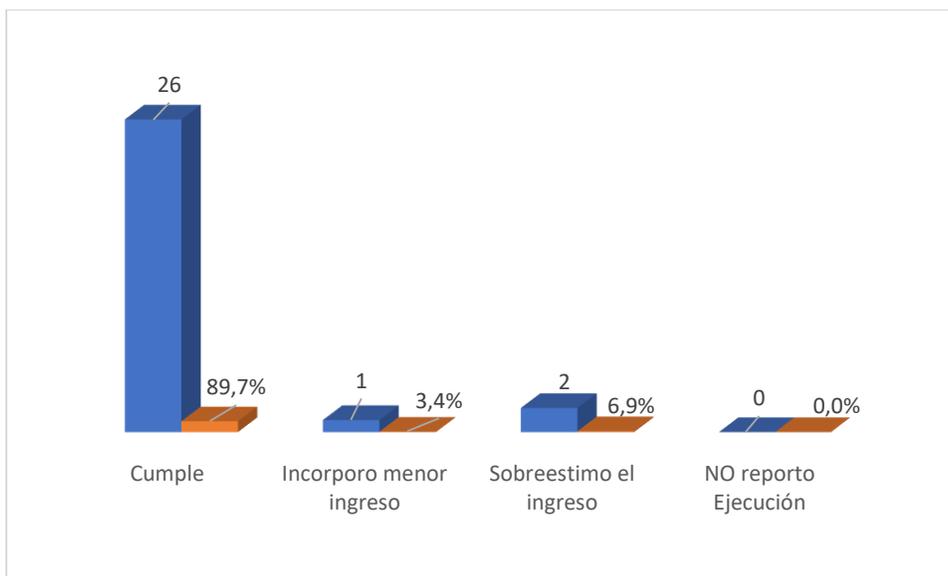
Elaboración: GDR-DAPD

La siguiente gráfica muestra el cumplimiento de los municipios en la incorporación de ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Deporte, clasificados en diferentes rangos de cumplimiento. De los 29 municipios del departamento, el 89,66% cumplió con la incorporación completa de los recursos asignados en sus presupuestos de ingresos, lo cual se observa en la columna correspondiente a “cumple”. El 6,90% sobreestimo el ingreso y el 3,45% incorporo menor ingreso, lo que refleja un cumplimiento alto en la incorporación de los fondos destinados a deporte.





**Gráfica 18. Incorporación de ingresos SGP Deporte por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

**2.3.4.3. CULTURA**

La siguiente tabla presenta la asignación, ejecución y diferencia de los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta para el componente SGP-Propósito General Cultura, de acuerdo con el documento de distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023. El total de recursos incorporados en los presupuestos de ingresos de los municipios asciende a \$ 4,498,7 millones. La tabla detalla el monto asignado, ejecutado, el porcentaje de ejecución, el porcentaje respecto al estándar, y la razón del cumplimiento o diferencia en cada municipio. Es importante destacar que algunos municipios presentan diferencias menores en la incorporación como lo fue El Castillo, mientras que otros, como Fuente de Oro, tienen un sobrestimo de los ingresos asignados

**Tabla 23. Asignación e Incorporación de Ingresos del SGP Cultura por municipios**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
7	1.357.879.001	1.357.879.001	0	100%	100%	Cumple
ACACIAS	276.280.194	276.280.194	0	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	83.391.071	83.391.069	2	100%	100%	Cumple
CABUYARO	91.119.886	91.119.885	1	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	29.938.557	29.938.557	0	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	46.737.410	46.737.410	0	100%	100%	Cumple
CUMARAL	72.559.612	72.559.612	0	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	16.932.849	16.932.848	1	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	109.011.029	109.011.029	0	100%	100%	Cumple
EL DORADO	70.975.844	70.975.844	0	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	48.885.122	49.387.039	-501.917	101%	0%	Sobreestimó el ingreso



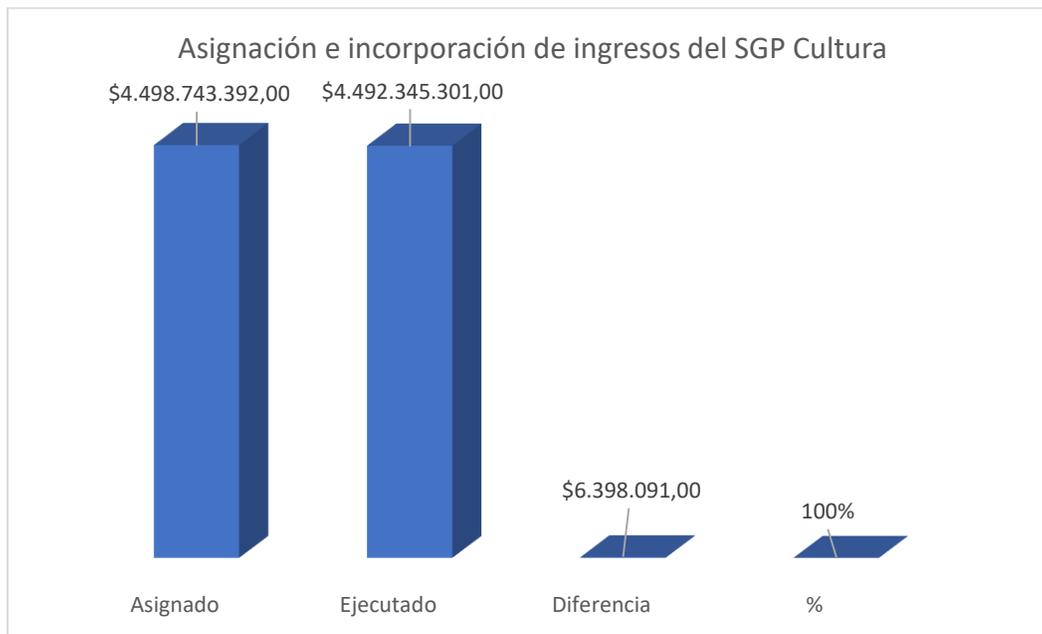
GRANADA	180.729.779	180.729.779	0	100%	100%	Cumple
GUAMAL	31.578.912	31.578.912	0	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	147.492.940	147.492.940	0	100%	100%	Cumple
MESETAS	125.818.220	125.818.220	0	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	168.846.797	168.846.797	0	100%	100%	Cumple
LA URIBE	199.711.940	199.711.941	-1	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	90.576.670	90.576.671	-1	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	171.227.543	171.227.543	0	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	359.113.000	359.113.000	0	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	166.419.738	166.419.738	0	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	82.581.930	82.581.930	0	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	145.479.183	145.479.183	0	100%	100%	Cumple
RESTREPO	35.590.395	35.590.395	0	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	45.593.863	45.593.863	0	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	75.903.261	75.903.257	4	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	35.364.072	35.364.072	0	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	108.164.453	108.164.451	2	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	124.840.121	124.840.121	0	100%	100%	Cumple
TOTAL	4.498.743.392	4.499.245.301	-501.909			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica se muestra por concepto de Propósito General-Cultura, a los municipios de departamento se le asignaron recursos del SGP por valor de \$ 4.498,7 millones, de los cuales los municipios ejecutaron \$ 4.499,2 millones incorporaron estos recursos en el presupuesto de ingresos.

Gráfica 19. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Cultura



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que la totalidad de municipios incorporaron los recursos correspondientes a SGP-Propósito General-Cultura de acuerdo con el Documento de distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023 lo que indica que 27 municipios cumplen, esto equivale al 93,10%, que 1 municipios equivalentes al 3,45% sobreestimo el ingreso que corresponde al municipio de Fuente de Oro y por ultimo 1 municipio que equivale a 3,45% que es el castillo el cual incorporo menos ingresos.

**Tabla 24. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP Cultura**

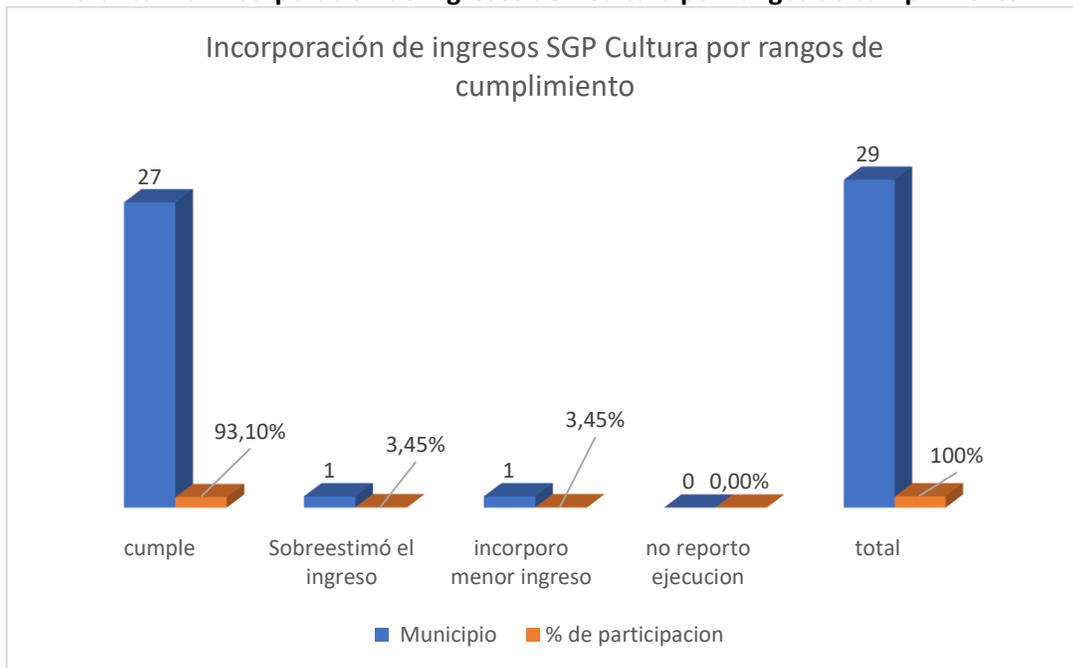
Concepto	Municipio	% de participación
cumple	27	93.10%
Sobreestimó el ingreso	1	3.45%
incorporo menor ingreso	1	3.45%
no reporto ejecución	0	0.00%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

La siguiente gráfica muestra el cumplimiento de los municipios en la incorporación de ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Cultura, clasificados en diferentes rangos de cumplimiento. De los 29 municipios del departamento, el 93,10% cumplió con la incorporación completa de los recursos asignados en sus presupuestos de ingresos, lo cual se observa en la columna correspondiente a “cumple”. El 3,45% sobreestimo el ingreso y el 3,45% incorporo menor ingreso, lo que refleja un cumplimiento alto en la incorporación de los fondos destinados a deporte.

**Gráfica 20. Incorporación de ingresos SGP Cultura por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



### 2.3.5 ALIMENTACION ESCOLAR

Por concepto de alimentación escolar, a los municipios del departamento se le asignaron recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) según documentos de distribución de recursos SGP-76-2023 Y SGP-83-2023 del DNP por valor de \$5.817,6 millones, de los cuales 27 municipios incorporaron los recursos asignados a su presupuesto de ingresos. El municipio de San Martín de los Llanos no se evidencia la incorporación de recursos por este concepto, de igual manera el municipio de Acacias solo reporta una incorporación del 20% de los ingresos asignados, de acuerdo con lo reportado en la aplicación CHIP-CUIPO vigencia 2023.

En la siguiente tabla se muestran los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta, para el componente SGP-Alimentación Escolar. Es de anotar que El total de recursos incorporados al presupuesto de ingresos de los municipios, ascienden a \$5.438,2 millones, lo que representa una incorporación del 93,5% del total de los recursos asignados por SGP-Alimentación Escolar.

**Tabla 25. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Alimentación Escolar por municipios Vigencia 2023**

Municipio	Alimentación Escolar					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	1.337.863.134	1.337.863.134	-	100%	100%	Cumple
ACACIAS	260.021.449	52.232.126	207.789.323	20%	20%	Incorporó menor ingreso
BARRANCA DE UPIA	52.232.126	52.232.126	-	100%	100%	Cumple
CABUYARO	51.641.917	51.641.917	-	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	59.930.240	59.930.240	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	27.426.666	27.426.666	-	100%	100%	Cumple
CUMARAL	101.304.376	101.304.376	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	6.322.258	6.322.258	-	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	79.284.673	79.284.673	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	26.650.127	26.650.127	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	85.899.431	85.899.431	-	100%	100%	Cumple
GRANADA	385.954.067	385.954.067	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	44.065.386	44.065.386	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	175.850.676	175.850.676	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	116.469.114	116.469.114	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	321.903.174	321.934.432	-31.258	100%	100%	Cumple
LA URIBE	200.770.661	200.770.661	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	94.300.286	94.300.286	-	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	193.484.536	193.484.536	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	985.295.090	985.295.090	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	298.982.610	298.982.610	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	95.878.238	95.878.238	-	100%	100%	Cumple



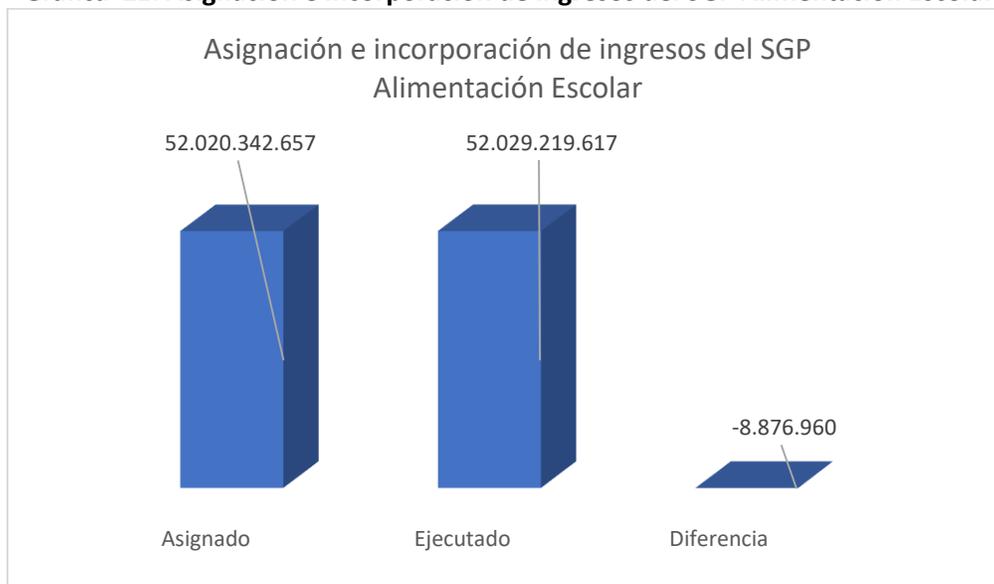
Municipio	Alimentación Escolar					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
PUERTO RICO	172.971.330	172.971.330	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	58.957.002	58.957.002	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	89.050.539	89.050.539	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	61.970.503	61.970.503	-	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	8.914.554	8.914.554	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	171.574.913	-	171.574.913	0%	0%	No reportó ejecución
VISTA HERMOSA	252.607.584	252.607.584	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	5.817.576.660	5.438.243.682	379.332.978			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica se muestra por concepto de Alimentación Escolar, a los municipios de departamento se le asignaron recursos del SGP por valor de \$5.817,6 millones, de los cuales los municipios ejecutaron \$5.438,2 millones incorporaron estos recursos en el presupuesto de ingresos.

**Gráfica 21. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Alimentación Escolar**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado que, de la totalidad de los municipios del departamento, veintiséis (26) incorporaron la totalidad de los recursos asignados de SGP-Alimentación escolar. El municipio de Acacias incorporo menores ingresos de los asignados por este concepto según el



documento de distribución SGP-76-2023 Y SGP-83-2023 y el municipio de San Martin de los Llanos no reporto la incorporación de estos recursos de acuerdo con lo evidenciado en la plataforma CHIP-CUIPO para la vigencia 2023, como se ve al detalle en la siguiente tabla.

**Tabla 26. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Alimentación Escolar Vigencia 2023**

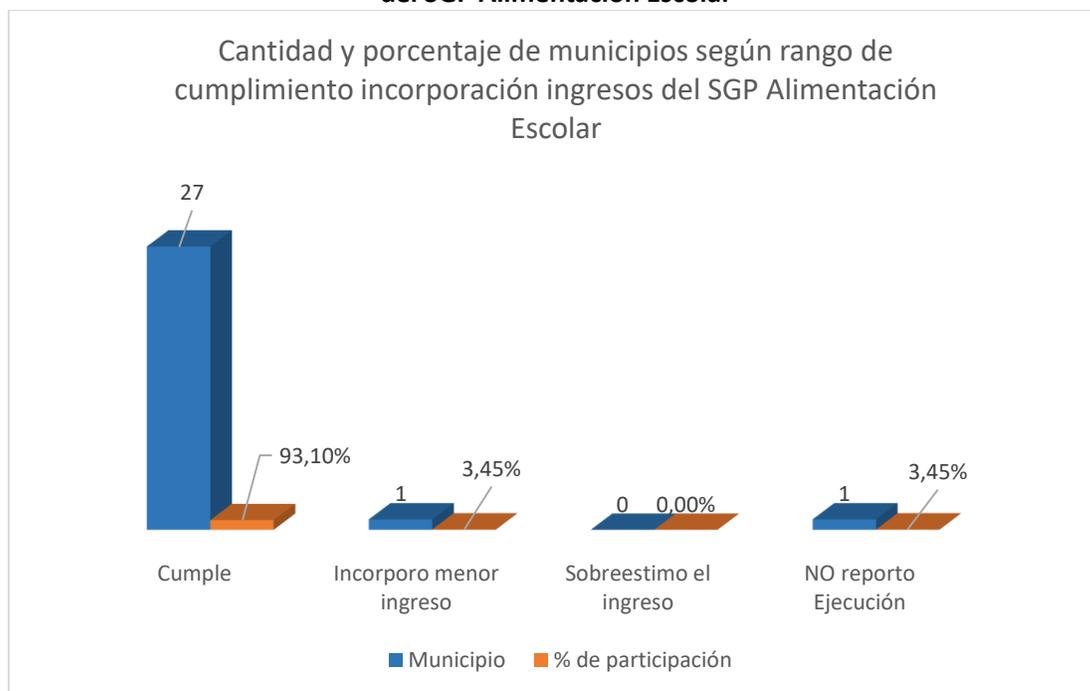
Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	27	93,1%
Incorpora menor ingreso	1	3,4%
Sobreestimo el ingreso	0	0,0%
NO reporto Ejecución	1	3,4%
Total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Veintisiete (27) municipios del departamento del Meta incorporaron la totalidad los recursos de SGP-Alimentación escolar, un (1) municipio no reporto la incorporación del ingreso, así como, otro municipio incorporo menor ingreso, como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 22. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Alimentación Escolar**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## 2.3.6 LIBRE DESTINACION

Por concepto de Libre Destinación, a los municipios del departamento se le asignaron recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) según documentos de distribución de recursos SGP-76-2023 Y SGP-83-2023 del DNP por valor de \$52.020,3 millones, de los cuales 25 municipios del departamento incorporaron la totalidad de los recursos asignados a su presupuesto de ingresos. El municipio de Guamal incorporo a su presupuesto \$11,5 millones más de lo asignado por lo que sobreestimo el ingreso como se muestra en la siguiente tabla.

En la siguiente tabla se muestran los recursos incorporados por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta, para el componente SGP-Libre Destinación, de acuerdo con el documento de distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023.

**Tabla 23. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Propósito General Libre Destinación por municipios Vigencia 2023**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	-	-	-	No se le asigna Libres Destinación	100%	
ACACIAS	-	-	-	No se le asigna Libres Destinación	100%	
BARRANCA DE UPIA	1.684.977.064	1.684.977.074	10	100%	100%	Cumple
CABUYARO	1.801.211.630	1.801.211.628	2	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	1.218.742.700	1.218.742.700	-	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	1.029.281.825	1.029.281.824	1	100%	100%	Cumple
CUMARAL	1.966.058.857	1.966.058.856	1	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	383.446.651	383.446.652	1	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	2.300.093.596	2.300.093.596	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	1.418.024.252	1.418.024.252	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	1.524.495.665	1.521.831.025	2.664.640	100%	100%	Cumple
GRANADA	2.181.221.463	2.181.221.463	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	1.154.159.730	1.165.701.327	11.541.597	101%	0%	Sobreestimó el ingreso
MAPIRIPAN	3.475.972.464	3.475.972.464	-	100%	100%	Cumple
MESETAS	2.707.937.442	2.707.937.442	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	2.037.806.168	2.037.806.168	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	4.181.625.187	4.181.625.187	-	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	2.055.793.096	2.055.793.092	4	100%	100%	Cumple

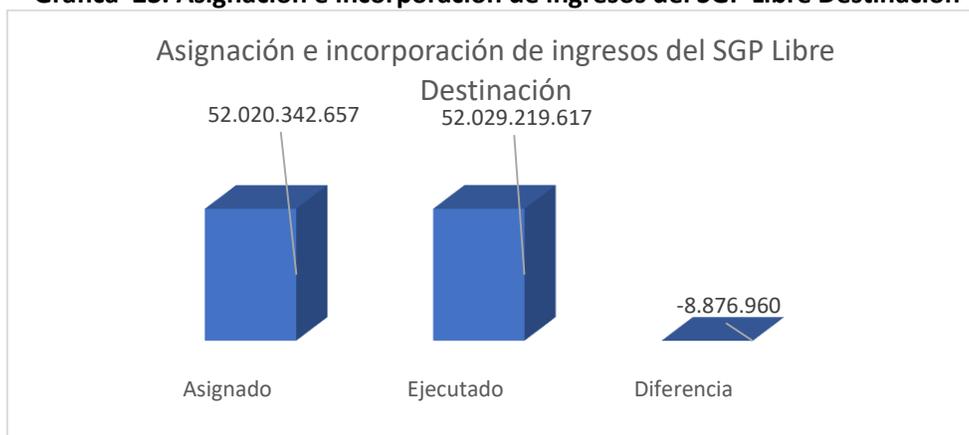


Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
PUERTO CONCORDIA	3.658.671.632	3.658.671.632	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	-	-	-	No se le asigna Libres Destinación	100%	
PUERTO LOPEZ	2.008.514.079	2.008.514.079	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	2.263.033.590	2.263.033.590	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	3.227.194.199	3.227.194.199	-	100%	100%	Cumple
RESTREPO	1.288.468.348	1.288.468.348	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	1.465.966.464	1.465.966.464	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	1.856.072.638	1.856.072.637	1	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	743.223.169	743.223.169	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	1.305.433.052	1.305.433.053	1	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	3.082.917.696	3.082.917.696	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	52.020.342.657	52.029.219.617	-8.876.960			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

Es importante destacar que este recurso se asigna únicamente a los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª. Por lo tanto, municipios como Acacías, Villavicencio y Puerto Gaitán no reciben recursos bajo este concepto. Adicionalmente, el total de los recursos incorporados en los presupuestos municipales alcanza un monto de \$52.029,2 millones, como se detalla en la gráfica presentada a continuación.

**Gráfica 23. Asignación e incorporación de ingresos del SGP Libre Destinación**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD



Por otro lado, se pueden identificar por rangos de cumplimiento agregado, que, del total de los 26 municipios del departamento del Meta a los que se le asigna este recurso, 25 incorporaron la totalidad de los recursos asignados según Documento De Distribución SGP-83-2023 y SGP-76-2023; y el municipio Guamal Sobreestimo el ingreso como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 24. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Libre destinación**

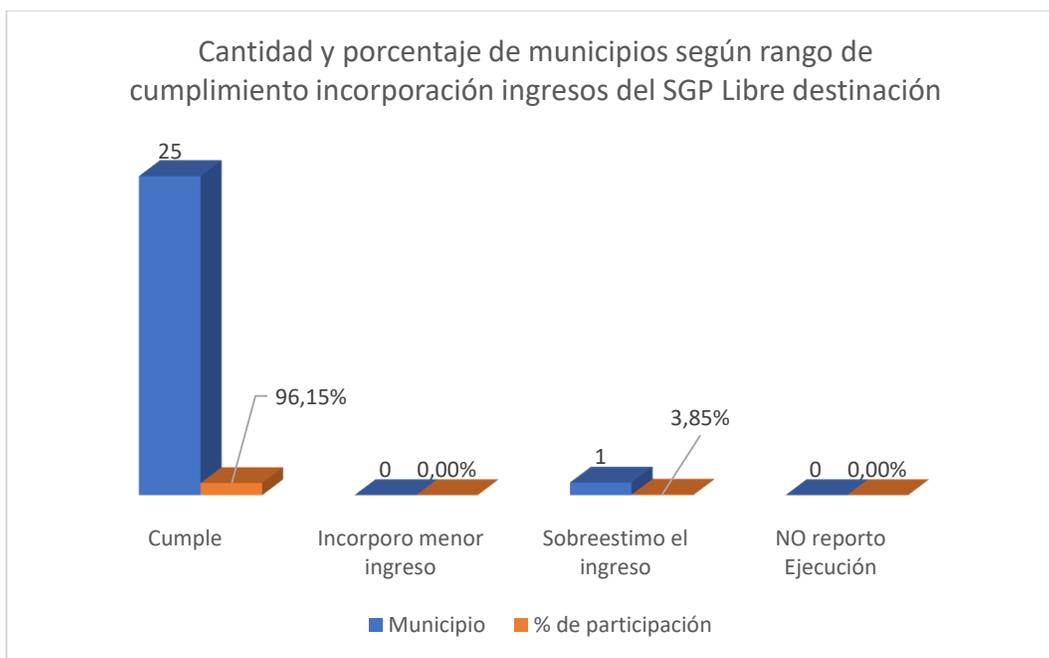
Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	25	96,2%
Incorporo menor ingreso	0	0,0%
Sobreestimo el ingreso	1	3,8%
No reporto Ejecución	0	0,0%
Total	26	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica se muestra de manera gráfica los municipios que incorporaron de manera correcta los ingresos de SGP Libre Destinación para la vigencia 2023, de acuerdo con las transferencias realizadas según documentos de distribución.

**Gráfica 24. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación ingresos del SGP Libre destinación**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## CAPITULO III

## CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2023

Conforme a lo establecido en el manual emitido por el DNP MANUAL DE ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACION DEL COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES PARA LA VIGENCIA 2023; “Mediante este análisis se pretende verificar que los recursos del SGP hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio.” Por parte de las entidades territoriales del departamento del Meta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2023 de acuerdo con las competencias establecidas en la norma. De igual manera este manual de orientaciones da lineamientos para realizar el análisis como son:

- **Información básica:** Se requiere el valor de los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos SGP; información extractada del reporte de ejecución de gastos de la categoría CUIPO, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia (doce doceavas 2023 educación ultima doceava 2022 y once doceavas 2023 demás sectores).
- **Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los “compromisos” reportados por la administración municipal entre el valor asignado por el documento de distribución SGP en el respectivo componente.

$$\% \text{ Ejecución Gastos} = \frac{\text{Compromisos}}{\text{Valor asignado documento de distribución SGP}}$$

- **Resultados:** La calificación de resultados se consolida de acuerdo al siguiente criterio:

Tabla 27. Calificación de resultados según criterio

Municipio	% Incorporación en el gasto	Calificación estandarizada	Explicación
Municipio 1	100%	100%	Se comprometió el total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP.
Municipio 2	105.5%	0%	El municipio comprometió valores mayores a los distribuidos por concepto SGP.
Municipio 3	12%	12%	Ejecución inferior a lo asignado. En este caso el departamento debe analizar porque el municipio ejecuto menos recursos.

Fuente: Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023.

## 3.1. INCORPORACIÓN TOTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

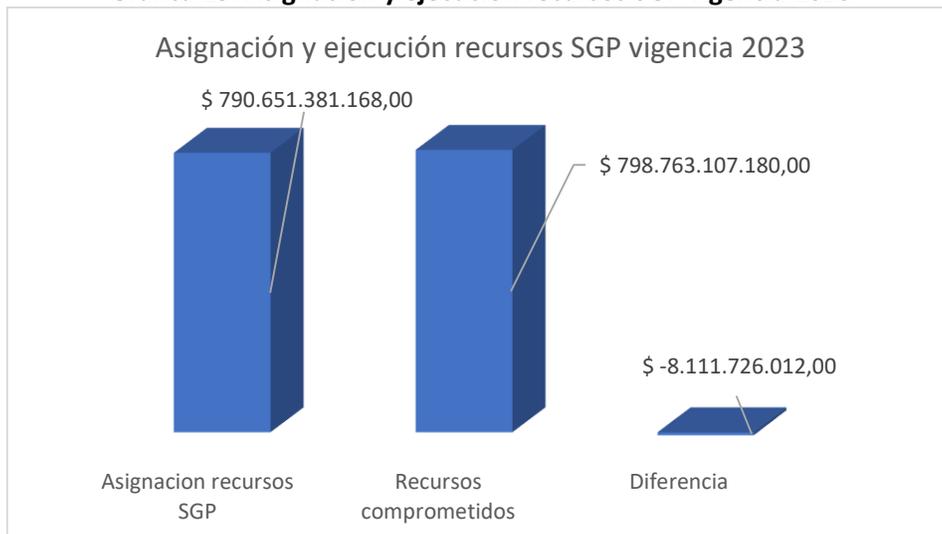
A los municipios del departamento del Meta les asignaron recursos del SGP por valor de \$790.651,4 millones de pesos de acuerdo con los documentos de distribución para la vigencia 2023. Estas entidades territoriales comprometieron recursos del SGP-vigencia 2023, por valor de \$798.763,1 millones, lo que



representa el 101% del total de los recursos por esta fuente, lo que muestra que se sobre estimó la inversión total comprometiendo recursos del SGP vigencia 2023 por un valor superior a lo asignado en los documentos de distribución de recursos del DNP por valor de \$ 8.111,7 millones.

Esto obedece errores en el reporte de algunos municipios que sobreestimaron la inversión, comprometiendo recursos que no hacen parte del cálculo del IICRL para la vigencia 2023, de acuerdo con la metodología del “Manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023.” Como se analizará más adelante.

**Gráfica 25. Asignación y ejecución recursos SGP vigencia 2023**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

Por otro lado, se pueden identificar por rangos de cumplimiento agregado, que, del total de los 29 municipios del departamento del Meta, 25 municipios no comprometieron la totalidad de los recursos asignados por SGP; dos (2) municipios sobreestimaron la ejecución de gastos para la vigencia 2023 y los dos municipios restantes cumplieron con la ejecución de los recursos asignados, según se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 28. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP 2023**

Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	2	7%
Ejecutó menor inversión	25	86%
Sobreestimó inversión	2	7%
NO reporto Ejecución	0	0
Total	29	100%

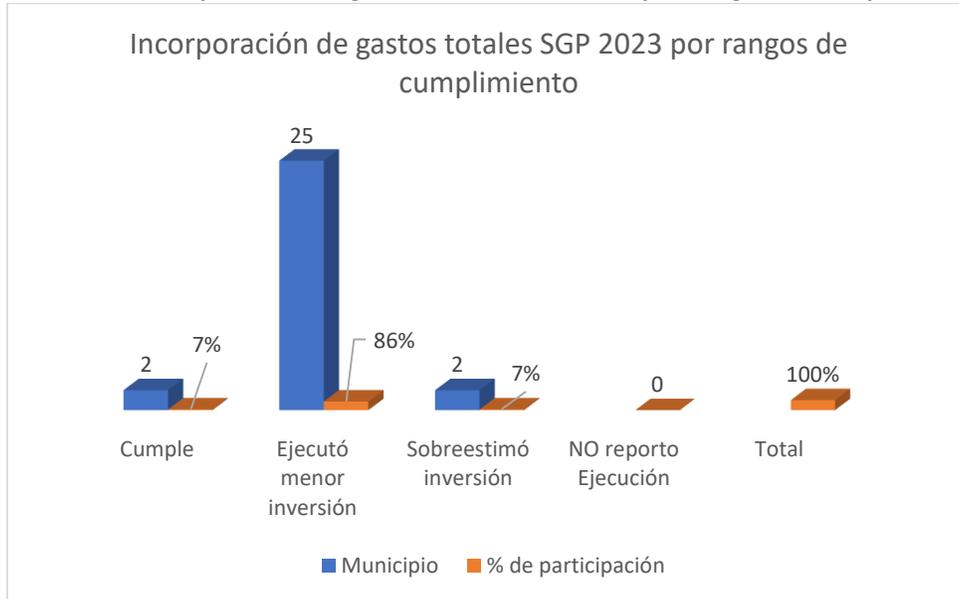
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD





En la siguiente gráfica se muestra de manera gráfica la incorporación de los gastos totales para los 29 municipios del departamento del Meta por rangos de cumplimiento de acuerdo con los lineamientos del DNP.

**Gráfica 26. Incorporación de gastos totales SGP 2023 por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente tabla se muestran los recursos asignados y comprometidos por cada uno de los 29 municipios del departamento del Meta, para la vigencia 2023, es de anotar que el municipio de Villavicencio sobrestimó el gasto en \$28.069.587,2 millones de pesos, específicamente el gasto de propósito General, (Deporte, cultura y libre inversión), así como recursos de SGP-Educación; de igual manera el municipio de San Juanito, sobrestimó el gasto del SGP en el componente de régimen subsidiado y forzosa inversión libre inversión.

**Tabla 29. Gastos Totales SGP 2023 municipios por rango de cumplimiento**

Municipio	SGP Total (Incluye resguardos)					Razón
	Asignado	Ejecutado Inversión	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	
VILLAVICENCIO	431.170.690.818	459.240.277.930	28.069.587.112	107%	0,00%	Sobreestimó la inversión
ACACIAS	29.416.410.050	27.821.366.727	1.595.043.323	95%	95,00%	Ejecutó menor inversión
BARRANCA DE UPIA	6.756.141.909	6.185.160.540	570.981.369	92%	92,00%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	7.145.477.462	4.820.002.526	2.325.474.936	67%	67,00%	Ejecutó menor inversión
CASTILLA LA NUEVA	8.531.121.266	8.363.240.808	167.880.458	98%	98,00%	Ejecutó menor inversión
CUBARRAL	5.317.859.797	5.030.291.567	287.568.230	95%	95,00%	Ejecutó menor inversión



Municipio	SGP Total (Incluye resguardos)					
	Asignado	Ejecutado Inversión	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
CUMARAL	12.265.487.072	11.587.979.955	677.507.117	94%	94,00%	Ejecutó menor inversión
EL CALVARIO	1.929.006.048	1.720.248.356	208.757.692	89%	89,00%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	10.099.209.735	9.483.773.091	615.436.644	94%	94,00%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	5.923.763.615	5.491.967.885	431.795.730	93%	93,00%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	9.776.657.669	9.148.424.736	628.232.933	94%	94,00%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	37.238.376.589	36.912.550.920	325.825.669	99%	99,00%	Ejecutó menor inversión
GUAMAL	7.212.497.786	6.389.801.560	822.696.226	89%	89,00%	Ejecutó menor inversión
MAPIRIPAN	14.546.595.807	13.743.639.322	802.956.485	94%	94,00%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	12.834.080.742	11.727.557.627	1.106.523.115	91%	91,00%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	13.954.158.644	13.535.165.982	418.992.662	97%	97,00%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	16.680.178.760	16.032.270.286	647.908.474	96%	96,00%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	10.786.100.978	10.533.103.325	252.997.653	98%	98,00%	Ejecutó menor inversión
PUERTO CONCORDIA	14.886.560.079	14.855.085.248	31.474.831	100%	100,00%	Cumple
PUERTO GAITAN	32.132.377.937	27.530.070.842	4.602.307.095	86%	86,00%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	17.993.913.251	17.754.820.237	239.093.014	99%	99,00%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	10.793.163.457	10.281.799.138	511.364.319	95%	95,00%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	15.112.861.407	14.506.247.083	606.614.324	96%	96,00%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	8.559.907.327	8.562.248.434	2.341.107	100%	100,00%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	8.144.516.410	6.800.117.308	1.344.399.102	83%	83,00%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	8.587.412.691	8.420.188.336	167.224.355	98%	98,00%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	2.985.461.943	3.676.063.804	690.601.861	123%	0,00%	Sobreestimó la inversión
SAN MARTIN	12.447.494.010	11.765.956.554	681.537.456	95%	95,00%	Ejecutó menor inversión
VISTA HERMOSA	17.423.897.909	16.843.687.053	580.210.856	97%	97,00%	Ejecutó menor inversión
TOTAL	790.651.381.168	798.763.107.180	-8.111.726.012			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



### 3.2 INCORPORACIÓN SECTORIAL POR COMPONENTES DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

#### 3.2.1 EDUCACIÓN

##### 3.2.1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el sector Educación prestación de servicios, al municipio de Villavicencio es el único certificado en este sector, le fueron asignados en los documentos de distribución del SGP Educación prestación de Servicios, recursos por valor de \$271.432,5 millones, comprometiendo recursos de la fuente SGP educación- Prestación de servicios por valor de \$279.908,3 millones, lo que evidencia que sobre estimó la inversión; esta situación se presenta debido a que este municipio reporto en la plataforma CHIP-CUIPO compromisos de recursos del Sistema General de Participaciones del por valor de \$8.475,8 millones por la fuente analizada, los cuales no hacen parte del cálculo del IICRL para la vigencia 2023 cómo se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 30. Asignación y ejecución de recursos del SGP Educación Prestación de Servicios por municipios**

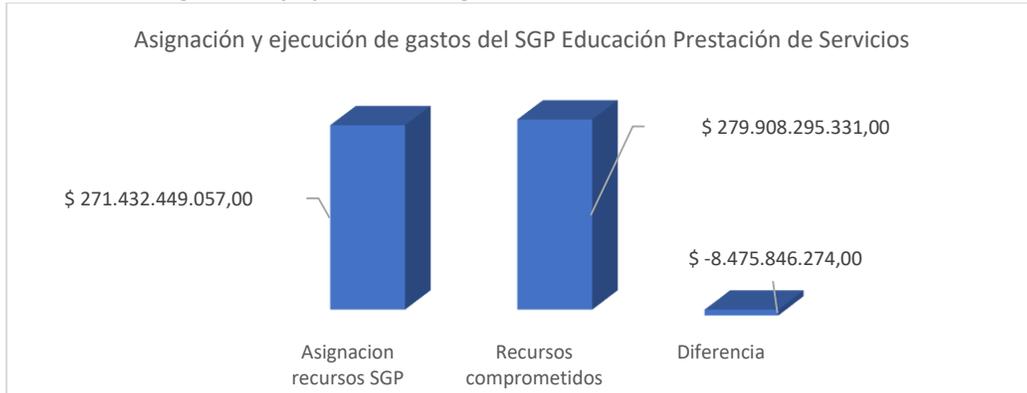
Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	271.432.449.057	279.908.295.331	-8.475.846.274	103%	0%	Sobreestimó la inversión

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De igual manera se puede evidenciar esta situación de manera gráfica en la siguiente gráfica

**Gráfica 27. Asignación y ejecución de gastos del SGP Educación Prestación de Servicios**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Por otro lado, se pueden identificar por rangos de cumplimiento agregado, que, del total de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, el municipio de Villavicencio por ser el único municipio certificado en educación, tiene asignación de recursos por este componente. Las restantes entidades territoriales por no ser certificadas, no se le asignan recursos para la ejecución directa de los recursos por este componente.

**Tabla 31. Incorporación de gastos SGP Educación Prestación Servicios por rangos de cumplimiento.**

Concepto	Cantidad	% de participación
Reporto ejecución (municipios certificados)	1	3.45%
No reporto ejecución (municipios no certificados)	28	96.55%
Total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

**3.2.1.2. EDUCACIÓN CALIDAD Y GRATUIDAD**

El total de recursos asignados del SGP Educación Calidad a los municipios del departamento del Meta asciende a \$25.200 millones, de los cuales ejecutaron gastos (compromisos) por valor \$41.688,6 millones; esta cifra representa el 165.4% del total asignado según documento de distribución de recursos del SGP. Como se evidencia en la siguiente tabla.

64

**Tabla 32. Gastos asignados y ejecutados SGP-Educación calidad vigencia 2023 municipios del Meta**

Municipio	Calidad + Gratuidad Educación					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	9.269.730.454	28.318.164.943	-19.048.434.489	305%	0%	Sobreestimó la inversión
ACACIAS	1.926.350.234	1.606.659.436	319.690.798	83%	83%	Ejecutó menor inversión
BARRANCA DE UPIA	242.793.247	241.386.446	1.406.801	99%	99%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	211.772.600	189.232.998	22.539.602	89%	89%	Ejecutó menor inversión
CASTILLA LA NUEVA	411.422.937	361.230.754	50.192.183	88%	88%	Ejecutó menor inversión
CUBARRAL	171.121.917	170.864.694	257.223	100%	100%	Cumple
CUMARAL	651.485.406	503.243.926	148.241.480	77%	77%	Ejecutó menor inversión
EL CALVARIO	63.148.051	63.148.051	-	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	281.126.153	141.244.461	139.881.692	50%	50%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	119.772.199	109.373.504	10.398.695	91%	91%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	326.223.083	322.302.231	3.920.852	99%	99%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	1.979.465.639	1.967.393.567	12.072.072	99%	99%	Ejecutó menor inversión
GUAMAL	288.039.380	288.034.296	5.084	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	346.806.093	225.914.592	120.891.501	65%	65%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	325.401.434	291.733.258	33.668.176	90%	90%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	698.649.416	631.553.350	67.096.066	90%	90%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	345.928.269	314.288.993	31.639.276	91%	91%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	361.088.225	360.187.223	901.002	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	438.615.827	429.425.096	9.190.731	98%	98%	Ejecutó menor inversión
PUERTO GAITAN	2.465.038.240	1.342.146.443	1.122.891.797	54%	54%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	1.057.388.621	1.040.434.121	16.954.500	98%	98%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	283.125.863	282.964.153	161.71	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	416.167.011	384.201.395	31.965.616	92%	92%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	502.409.196	502.409.196	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	380.147.205	129.082.434	251.064.771	34%	34%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	254.606.454	236.846.289	17.760.165	93%	93%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	50.051.213	-	50.051.213	0%	0%	No reportó ejecución
SAN MARTIN	688.242.961	591.300.957	96.942.004	86%	86%	Ejecutó menor inversión



Municipio	Calidad + Gratuidad Educación					Razón
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	
VISTA HERMOSA	643.961.287	643.899.027	62.26	100%	100%	Cumple

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Por otra parte siete (7) municipios que comprometieron la totalidad de los recursos asignados por concepto de Educación calidad y gratuidad como son Cubarral, El calvario, Guamal, Lejanías, Puerto Lleras, Restrepo y Vista hermosa; Un (1) municipio, Villavicencio comprometió recursos por encima de lo asignados mostrando una diferencia de \$19.048,4 millones respecto a las transferencias realizadas por la fuente SGP- Educación calidad y gratuidad, y el municipio de San Juanito no reporto ejecución por esta fuente según reporte CUIPO para la vigencia 2023. Los restantes veinte (20) municipios reportaron menor ejecución de la inversión para la vigencia objeto de análisis.

**Tabla 33. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Educación Calidad**

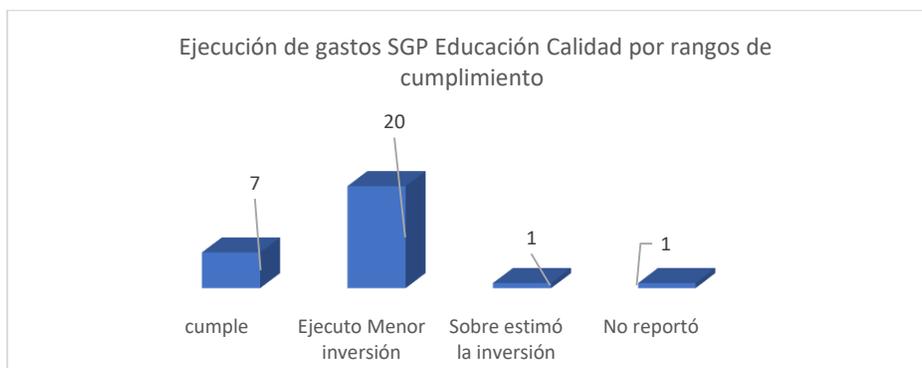
Concepto	cantidad	% de participación
cumple	7	24%
Ejecuto Menor inversión	20	69%
Sobre estimó la inversión	1	3%
No reportó	1	3%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Es importante resaltar que municipios como El Castillo, Puerto Gaitán, y San Carlos de Guaroa reflejan porcentajes de ejecución menor al 60% de los recursos asignados, y en especial el municipio de San Carlos de Guaroa, el cual comprometió solamente el 34% de los recursos asignados por este concepto, afectan directamente la calidad del servicio educativo, e indirectamente el Indicador de Requisitos Legales (IICRL).

**Gráfica 28. Ejecución de gastos SGP Educación Calidad por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



3.2.2 SALUD

3.2.2.1 SUBSIDIO A LA OFERTA

En el sector Salud, componente subsidio a la oferta, se asignaron recursos del SGP por valor de \$2.294,2 millones, a siete (7) de los nueve (9) municipios certificados en este sector en el departamento del Meta, los cuales comprometieron recursos por este concepto, por valor de \$1.361,5 millones, representando el 59,3% del total del gasto asignado, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 34. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Subsidio a la oferta por municipios

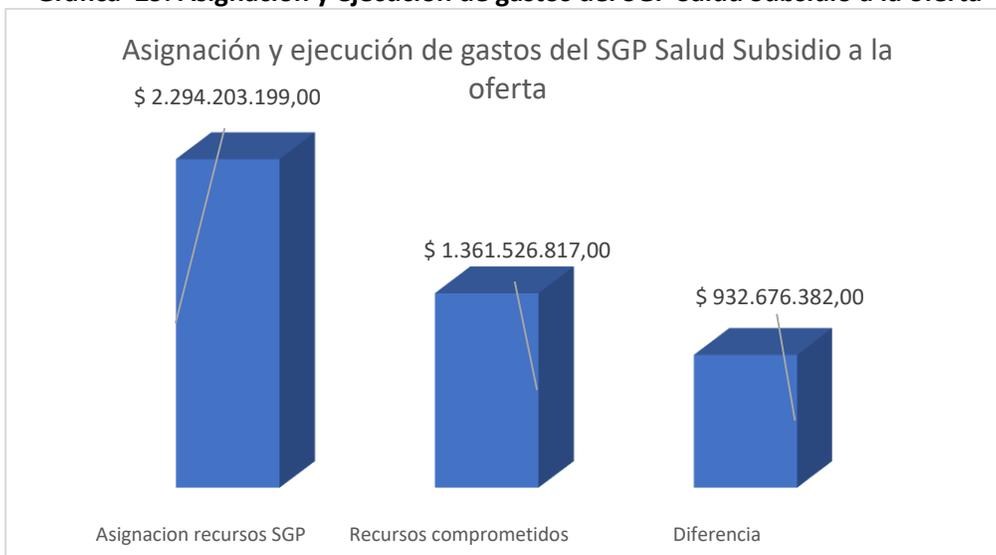
Municipio	Prestación de servicios a población no afiliada					
	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
ACACIAS	517.213.305	-	517.213.305	0%	0%	No reportó ejecución
CASTILLA LA NUEVA	202.922.379	202.922.379	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	220.364.588	220.364.588	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	380.501.008	380.501.008	-	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	415.463.077	-	415.463.077	0%	0%	No reportó ejecución
SAN CARLOS DE GUAROA	218.459.804	218.459.804	-	100%	100%	Cumple
SAN MARTIN	339.279.038	339.279.038	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	2.294.203.199	1.361.526.817	932.676.382			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

El total de recursos asignados y ejecutados (comprometidos) por la fuente SGP Salud Subsidio se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfica 29. Asignación y ejecución de gastos del SGP Salud Subsidio a la oferta



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



En la anterior gráfica, se muestra de manera gráfica la comparación entre los recursos asignados y comprometidos de SGP-subsidio de la Oferta sector salud, es de anotar que faltaron por comprometer recursos por valor de \$932,7 millones de pesos lo que puede redundar en deficiencias en la prestación de los servicios en salud. Por otra parte, se puede identificar que, por rangos de cumplimiento agregado, cinco (5) municipios de los 7 municipios comprometieron la totalidad de los recursos asignados por este concepto, según documentos de distribución, lo que representa el 71,4% de la totalidad de los municipios que recibieron estos recursos; los dos (2) municipios restantes como son Puerto Rico y Acacias no reportaron la compromisos de estos recursos en la plataforma CUIPO para la vigencia 2023; como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 35. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de ejecución de gastos del SGP Salud Subsidio a la oferta.**

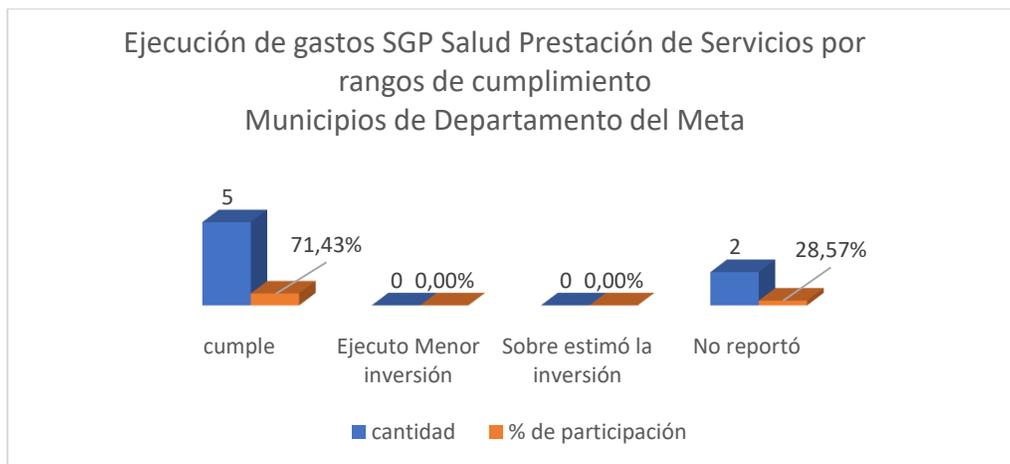
Concepto	cantidad	% de participación
Cumple	5	71%
Ejecuto Menor inversión	0	0%
Sobre estimó la inversión	0	0%
No reportó	2	29%
total	7	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De igual manera podemos evidenciar de manera gráfica la ejecución de los gastos correspondientes a los recursos de SGP- Salud prestación de servicios para los municipios del departamento que se les asigna recursos por este concepto.

**Gráfica 30. Ejecución de gastos SGP Salud Prestación de Servicios por rangos de cumplimiento municipios de departamento del Meta.**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

**3.2.2.2 REGIMEN SUBSIDIADO**

En el sector Salud componente Régimen Subsidiado, se asignaron recursos del SGP por valor de \$252.696,7 millones, de los cuales los municipios comprometieron recursos por valor de \$251.909,2 millones, representando el 99.6% del total asignado, es decir, faltaron por comprometer recursos por valor de 787,6 millones de pesos, lo anterior se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 36. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Régimen Subsidiado por municipios**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	106.349.247.150	105.795.593.031	553.654.119	99%	99%	Ejecutó menor inversión
ACACIAS	17.696.443.114	17.696.443.114	-	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	1.506.258.058	1.506.258.053	5	100%	100%	Cumple
CABUYARO	1.565.643.455	-	1.565.643.455	0%	0%	No reportó ejecución
CASTILLA LA NUEVA	3.565.637.716	3.565.637.713	3	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	1.802.290.714	1.802.280.712	10.002	100%	100%	Cumple
CUMARAL	5.191.086.329	5.191.086.329	-	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	504.093.641	504.093.646	-5	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	2.927.466.682	2.927.466.682	-	100%	100%	Cumple
EL DORADO	1.519.484.557	1.519.484.557	-	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	4.160.310.338	3.881.068.290	279.242.048	93%	93%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	25.521.382.546	25.521.382.546	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	3.044.759.352	3.044.759.352	-	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	2.594.749.223	2.584.530.967	10.218.256	100%	100%	Cumple
MESETAS	4.227.200.623	4.227.200.623	-	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	4.414.025.430	4.414.025.425	5	100%	100%	Cumple
LA URIBE	3.775.701.348	3.775.701.346	2	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	4.285.726.233	4.285.726.222	11	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	3.439.550.232	3.439.550.232	-	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	15.481.137.078	15.481.137.075	3	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	9.139.002.206	9.139.002.202	4	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	3.136.037.381	3.136.037.384	-3	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	4.256.308.692	5.092.647.253	836.338.561	120%	0%	Sobreestimó la inversión
RESTREPO	3.695.328.912	3.695.328.912	-	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	2.669.077.396	2.669.077.395	1	100%	100%	Cumple



Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
SAN JUAN DE ARAMA	2.579.207.802	2.579.207.802	-	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	616.781.767	1.401.656.567	784.874.800	227%	0%	Sobreestimó la inversión
SAN MARTIN	6.136.131.337	6.136.131.335	2	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	6.896.645.061	6.896.645.061	-	100%	100%	Cumple
TOTAL	252.696.714.373	251.909.159.826	787.554.547			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De igual manera en la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP-Régimen Subsidiado para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución SGP-74-2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO.

Gráfica 31. Asignación y ejecución de gastos del SGP Salud Régimen Subsidiado vigencia 2023



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se pueden identificar por rangos de cumplimiento agregado, que, del total de 29 municipios del Meta, 24 municipios cumplieron con la ejecución de los gastos del SGP Salud Régimen Subsidiado, según las asignaciones establecidas en los documentos de distribución 2023, los municipios de San Juanito y Puerto Rico sobreestimaron la inversión en \$784,9 millones y 836,3 millones de pesos respectivamente. Los municipios de Villavicencio y Fuente de Oro Comprometieron menos recursos de los asignados por este concepto. Y un (1) municipio, Cabuyaro, no reporto compromisos por la fuente SGP-REGIMEN SUBSIDADO en la plataforma CUIPO para la vigencia 2023.



Tabla 37. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Régimen Subsidiado

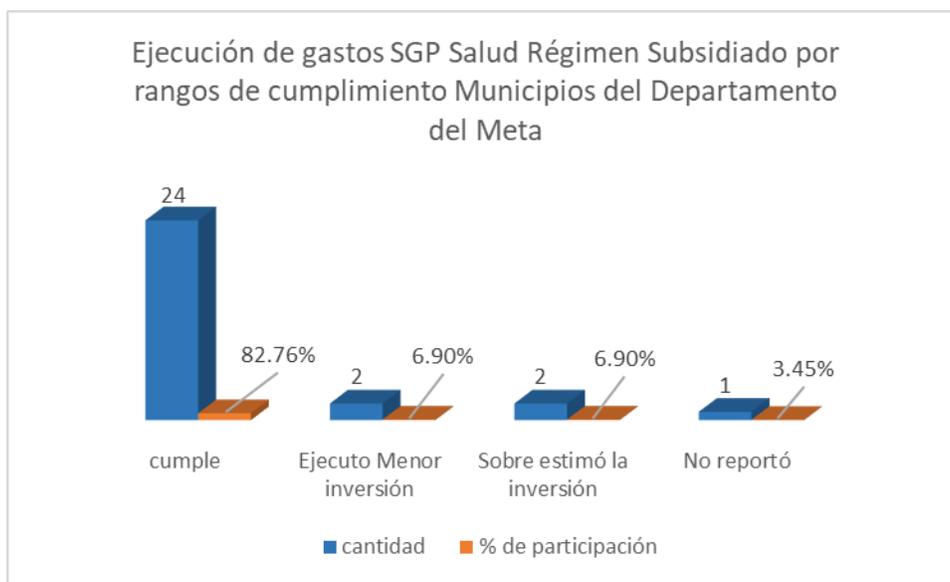
Concepto	cantidad	% de participación
cumple	24	83%
Ejecuto Menor inversión	2	7%
Sobre estimó la inversión	2	7%
No reportó	1	3%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica podemos evidenciar de manera gráfica la ejecución de los gastos correspondientes a los recursos de SGP- Régimen subsidiado para los municipios del departamento que se les asigna recursos por este concepto. En donde nos muestra la comparación entre los municipios que comprometieron correctamente los recursos por concepto SGP Salud régimen subsidiado y los que presentaron inconsistencias en la ejecución del gasto.

Gráfica 32. Ejecución de gastos SGP Salud Régimen Subsidiado por rangos de cumplimiento municipios del departamento del Meta



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

### 3.2.2.3 SALUD PÚBLICA

En el sector salud, componente de Salud Pública, se asignaron recursos del SGP por valor de \$16-.709,1 millones, de los cuales los municipios del departamento del Meta comprometieron recursos por valor de \$15.078,4 millones, representando el 93% del total asignado, faltando por comprometer recursos por valor



de \$1.100,7 millones de pesos, para la vigencia 2023, así como la razón de cumplimiento de acuerdo con los lineamientos del DNP. lo que representa el 6,8% del total del gasto como se aprecia en la siguiente tabla.

**Tabla 38. Asignación y ejecución de recursos del SGP Salud Publica por municipios 2023.**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	5.045.871.550	4.696.634.852	349.236.698	93%	93%	Ejecutó menor inversión
ACACIAS	1.002.210.946	981.026.810	21.184.136	98%	98%	Ejecutó menor inversión
BARRANCA DE UPIA	181.255.226	181.255.226	-	100%	100%	Cumple
CABUYARO	188.315.111	188.315.111	-	100%	100%	Cumple
CASTILLA LA NUEVA	295.317.817	295.317.816	1	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	188.662.731	187.769.340	893.391	100%	100%	Cumple
CUMARAL	311.519.899	311.156.545	363.354	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	110.331.140	89.975.727	20.355.413	82%	82%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	253.046.991	251.385.695	1.661.296	99%	99%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	158.925.008	158.805.067	119.941	100%	100%	Cumple
FUENTE DE ORO	267.039.997	227.751.691	39.288.306	85%	85%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	770.474.853	770.274.853	200.000	100,0%	100%	Cumple
GUAMAL	220.522.684	219.641.605	881.079	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	810.481.917	820.481.918	-10.000.001	101%	0%	Sobreestimó la inversión
MESETAS	348.428.308	348.320.808	107.500	100%	100%	Cumple
LA MACARENA	748.448.001	714.570.323	33.877.678	95%	95%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	575.901.813	574.693.159	1.208.654	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	257.066.951	253.116.951	3.950.000	98%	98%	Ejecutó menor inversión
PUERTO CONCORDIA	340.784.700	317.088.340	23.696.360	93%	93%	Ejecutó menor inversión
PUERTO GAITAN	867.611.322	824.611.319	43.000.003	95%	95%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	598.114.299	590.873.329	7.240.970	99%	99%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	388.551.414	337.341.443	51.209.971	87%	87%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	421.169.281	-	421.169.281	0%	0%	No reportó ejecución
RESTREPO	253.555.096	318.547.294	-64.992.198	126%	0%	Sobreestimó la inversión
SAN CARLOS DE GUAROA	251.764.047	251.764.047	-	100%	100%	Cumple
SAN JUAN DE ARAMA	233.754.748	233.754.748	-	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	137.856.053	11.954.250	125.901.803	9%	9%	Ejecutó menor inversión
SAN MARTIN	477.364.510	477.138.447	226.063	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	474.756.255	444.811.937	29.944.318	94%	94%	Ejecutó menor inversión
TOTAL	16.179.102.668	15.078.378.651	1.100.724.017			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De igual manera en la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP-Régimen Salud Publica para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución SGP-76-2023 y SGP-83-2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO para la vigencia 2023.



Gráfica 33. Asignación y ejecución de gastos del SGP Salud Pública 2023



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente tabla se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que del total de 29 municipios del Meta en la ejecución de los gastos del SGP Salud pública, correspondiente a la vigencia 2023; 13 de ellos cumplen con el criterio de ejecución del gasto asignado por esta fuente, representando el 45% del total de municipios, de igual manera, 13 municipios, o sea el 45% ejecutó menor inversión, Los municipios de Mapiripan y Restrepo sobreestimaron la inversión en \$10 millones y \$65 millones respectivamente representando el 7% del total de los municipios del departamento; y el municipio de Puerto Rico no reportó la ejecución ( compromisos ) de recursos en la plataforma CHIP-CUIPO por la fuente analizada, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 39. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Salud Publica.

Concepto	cantidad municipios	% de participación
cumple	13	45%
Ejecutó Menor inversión	13	45%
Sobre estimó la inversión	2	7%
No reportó	1	3%
total	29	100%

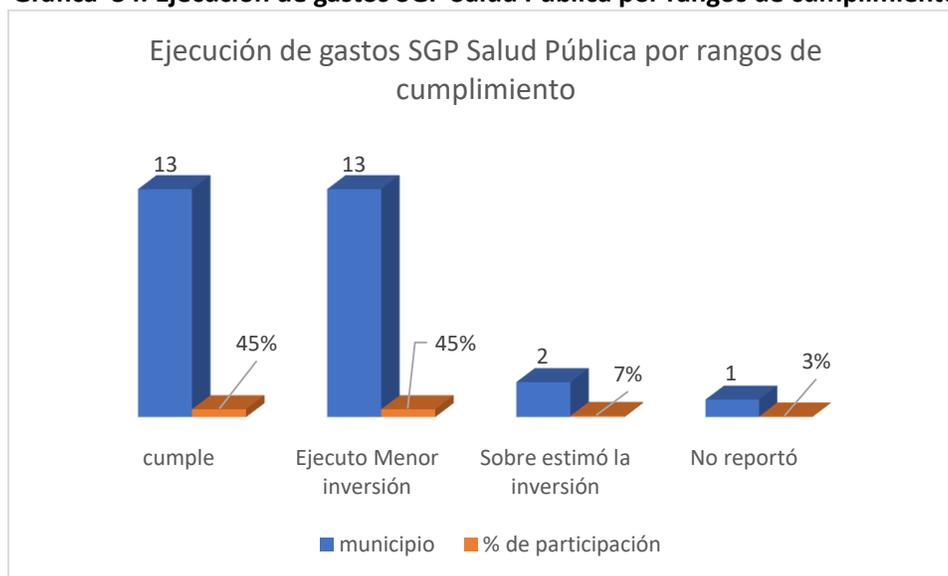
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica se aprecia al detalle la cantidad de municipios de acuerdo con los rangos de cumplimiento en la ejecución de los recursos del SGP para el sector salud componente salud pública correspondiente a la vigencia 2023 según lo reportado en la plataforma CHIP-CUIPO.





**Gráfica 34. Ejecución de gastos SGP Salud Pública por rangos de cumplimiento**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

### 3.2.3 AGUA POTABLE

En el componente de Agua Potable, se asignaron gastos del sistema General de Participaciones para la vigencia 2023, de acuerdo con el documento de Distribución SGP-83-2023, SGP-76-2023 de recursos incorporados al presupuesto de ingresos de los municipios del departamento del Meta, ascienden a \$58.284,8 millones. los municipios que comprometieron la totalidad de los recursos asignados por concepto de Agua potable fueron 8 municipios los cuales son: Acacias, Cumaral, El Castillo, Granada, Mapiripan, La Macarena, Puerto Concordia, Puerto López. Los restantes veintinueve (21) municipios ejecutaron menor inversión y muestran resultados de ejecución menores al 100% en este componente.

**Tabla 40. Asignación y ejecución de recursos del SGP Agua Potable por municipios 2023.**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	15.294.336.699	14.906.233.567	388.103.132	97%	97%	Ejecutó menor inversión
ACACIAS	3.409.501.093	3.409.501.092	1	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	761.753.099	741.285.046	20.468.053	97%	97%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	847.967.269	671.160.975	176.806.294	79%	79%	Ejecutó menor inversión
CASTILLA LA NUEVA	1.144.019.438	1.112.046.446	31.972.992	97%	97%	Ejecutó menor inversión
CUBARRAL	684.403.326	545.594.705	138.808.621	80%	80%	Ejecutó menor inversión
CUMARAL	1.328.998.546	1.325.940.576	3.057.970	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	360.364.159	353.001.601	7.362.558	98%	98%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	1.081.871.911	1.081.871.910	1	100%	100%	Cumple





Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
EL DORADO	722.683.504	506.047.891	216.635.613	70%	70%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	1.168.543.852	1.146.320.231	22.223.621	98%	98%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	3.688.931.345	3.688.931.345	-	100%	100%	Cumple
GUAMAL	919.743.148	850.495.915	69.247.233	92%	92%	Ejecutó menor inversión
MAPIRIPAN	1.974.616.364	1.969.076.262	5.540.102	100%	100%	Cumple
MESETAS	1.333.348.658	1.216.228.771	117.119.887	91%	91%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	3.092.172.256	3.092.172.256	-	100%	100%	Cumple
LA URIBE	1.794.956.705	1.687.614.439	107.342.266	94%	94%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	1.006.776.895	922.247.550	84.529.345	92%	92%	Ejecutó menor inversión
PUERTO CONCORDIA	1.941.931.387	1.941.830.237	101.150	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	3.775.418.352	2.617.342.720	1.158.075.632	69%	69%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	1.739.662.151	1.739.662.151	-	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	1.501.395.346	1.404.748.569	96.646.777	94%	94%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	1.769.946.034	1.605.221.538	164.724.496	91%	91%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	1.041.192.665	1.126.967.790	-85.775.125	108%	100%	Sobreestimó la inversión
SAN CARLOS DE GUAROA	1.045.621.076	843.329.670	202.291.406	81%	81%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	1.038.652.618	1.009.326.365	29.326.253	97%	97%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	461.219.501	175.946.274	285.273.227	38%	38%	Ejecutó menor inversión
SAN MARTIN	1.526.727.317	1.158.800.979	367.926.338	76%	76%	Ejecutó menor inversión
VISTA HERMOSA	1.828.134.345	1.609.671.520	218.462.825	88%	88%	Ejecutó menor inversión
TOTAL	58.284.889.059	54.458.618.391	3.826.270.668			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

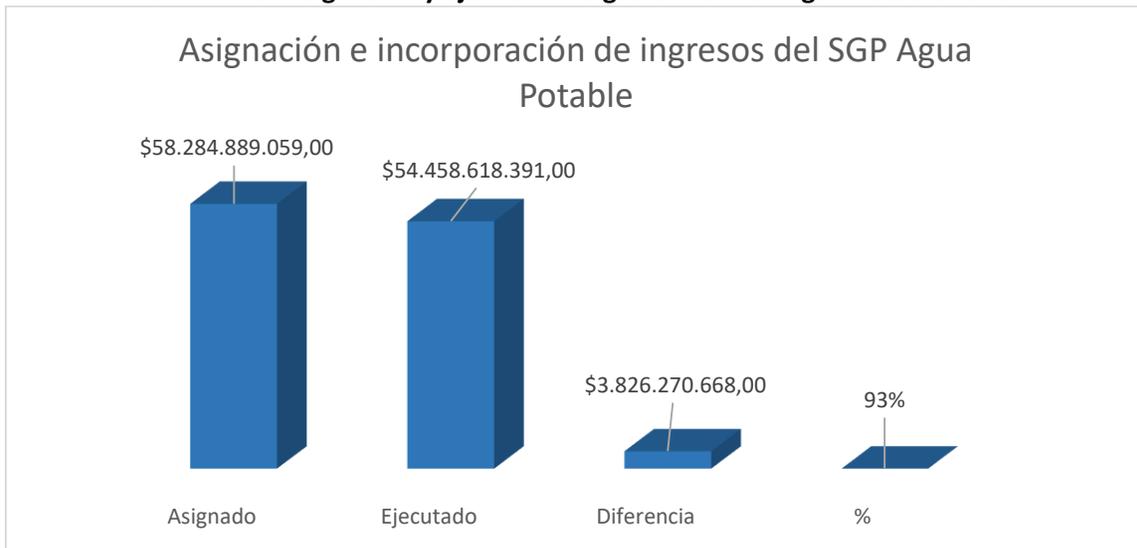
Elaboración: GDR-DAPD

Por concepto de Agua Potable, a los municipios de departamento se le asignaron recursos del SGP por valor de \$ 58.284,8 millones, de los cuales los municipios ejecutaron \$ 54.458,6 millones siendo San Juanito el municipio que menos ejecuto, con una ejecución de solo el 38% de estos recursos en el presupuesto de ingresos como se parecía en la siguiente gráfica. Es de anotar que el municipio de San Juanito presenta una baja ejecución de recursos por este concepto.

En la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP-Régimen Agua Potable para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución SGP-83-2023, SGP-76-2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO para la vigencia 2023.



Gráfica 35. Asignación y ejecución de gastos del SGP Agua Potable 2023



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

Se pueden identificar en la siguiente tabla por rangos de cumplimiento agregado, que del total de 29 municipios del Meta en la ejecución de los gastos del SGP Agua Potable, correspondiente a la vigencia 2023, los municipios de Acacias, Cumarál, El Castillo, Granada, Mapiripán, La Macarena, Puerto Concordia, Puerto López. cumplen con el criterio de ejecución de los recursos asignados, esto correspondiendo a un 27,59% del total, y los restantes 21 municipios, o ejecutaron menor inversión de la asignada correspondiendo a un 72,41%.

Tabla 41. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Agua Potable

Concepto	Municipio	% de participación
cumple	8	27.59%
incorporo menor ingreso	21	72.41%
no reporto ejecución	0	0.00%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

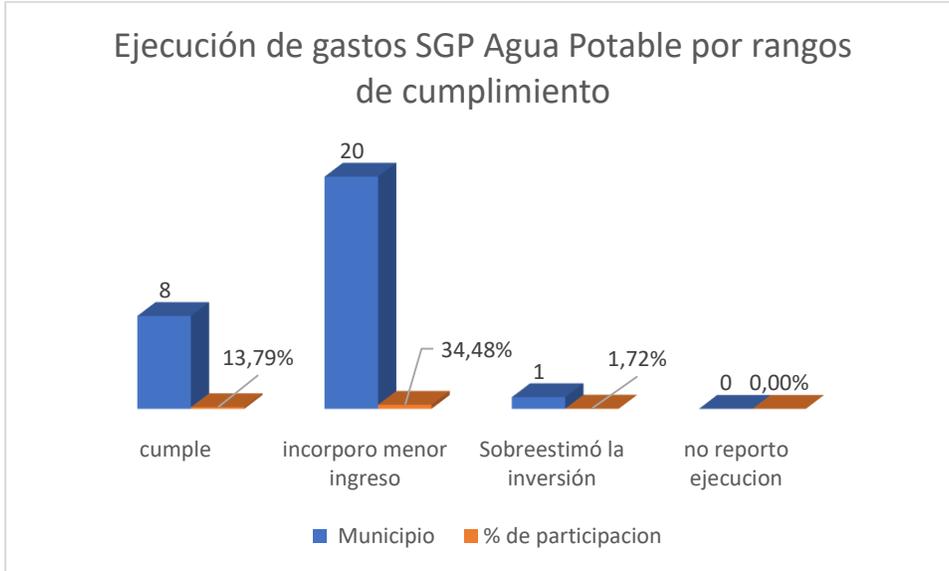
La gráfica titulada “Ejecución de gastos SGP Agua Potable por rangos de cumplimiento” muestra el desempeño de los municipios en la gestión de los recursos asignados al Sistema General de Participaciones (SGP) para agua potable, clasificados en cuatro categorías de cumplimiento. En primer lugar, el 13.79% de los municipios (equivalente a 8 municipios) cumplieron con la ejecución de los recursos según lo planeado. Por otro lado, el 34.48% de los municipios (20 en total) incorporaron ingresos menores a los previstos, representando la categoría con mayor porcentaje de participación.





En contraste, solo 1 municipio (1.72%) sobreestimó la inversión, proyectando mayores gastos de los que realmente ejecutó. Finalmente, no se registraron municipios que hayan dejado de reportar la ejecución de los recursos asignados, lo que corresponde al 0% de participación en esta categoría. Estos resultados reflejan un panorama en el que la mayoría de los municipios presentan dificultades para ajustar sus ingresos y gastos planificados en la ejecución de los recursos del SGP destinados a agua potable.

Gráfica 36. Ejecución de gastos SGP Agua Potable por rangos de cumplimiento



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

### 3.2.4 PROPÓSITO GENERAL

#### 3.2.4.1. FORZOSA INVERSIÓN

En el componente de Propósito General -libre inversión, se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones SGP por valor de \$ 92.679,5 millones, de los cuales los municipios ejecutaron recursos por valor de \$ 89.554 millones, representando el 96,6% del total asignado, faltando por ejecutar \$ 3.125,5 millones de pesos, que representa el 3,4% del gasto asignado para la vigencia 2023 como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 42. Asignación y ejecución de recursos del SGP Propósito General Libre Inversión por municipios 2023.

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	19.256.839.488	21.166.721.531	1.909.882.043	110%	0%	Sobreestimó la inversión
ACACIAS	3.960.016.122	3.552.714.508	407.301.614	90%	90%	Ejecutó menor inversión
BARRANCA DE UPIA	2.132.293.923	2.089.865.911	42.428.012	98%	98%	Ejecutó menor inversión





Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
CABUYARO	2.266.312.412	1.859.007.349	407.305.063	82%	82%	Ejecutó menor inversión
CASTILLA LA NUEVA	1.563.271.406	1.481.437.248	81.834.158	95%	95%	Ejecutó menor inversión
CUBARRAL	1.305.618.662	1.180.719.889	124.898.773	90%	90%	Ejecutó menor inversión
CUMARAL	2.545.727.898	2.501.276.737	44.451.161	98%	98%	Ejecutó menor inversión
EL CALVARIO	461.790.167	442.567.623	19.222.544	96%	96%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	2.921.960.662	2.803.009.662	118.951.000	96%	96%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	1.792.613.665	1.607.344.772	185.268.893	90%	90%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	1.909.715.431	1.705.626.846	204.088.585	89%	89%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	2.289.243.859	2.256.372.805	32.871.054	99%	99%	Ejecutó menor inversión
GUAMAL	1.467.523.978	1.314.913.537	152.610.441	90%	90%	Ejecutó menor inversión
MAPIRIPAN	4.456.002.257	4.381.308.110	74.694.147	98%	98%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	3.427.107.086	2.662.625.749	764.481.337	78%	78%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	2.163.450.555	2.122.333.126	41.117.429	98%	98%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	5.290.218.553	5.028.279.182	261.939.371	95%	95%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	2.490.482.313	2.356.280.401	134.201.912	95%	95%	Ejecutó menor inversión
PUERTO CONCORDIA	4.367.541.128	4.318.240.471	49.300.657	99%	99%	Ejecutó menor inversión
PUERTO GAITAN	5.147.286.329	4.103.027.994	1.044.258.335	80%	80%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	2.107.983.347	1.989.827.176	118.156.171	94%	94%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	2.932.450.455	2.746.858.108	185.592.347	94%	94%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	4.094.190.356	3.985.952.585	108.237.771	97%	97%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	1.636.951.853	1.483.071.160	153.880.693	91%	91%	Ejecutó menor inversión
SAN CARLOS DE GUAROA	1.918.044.198	1.459.076.443	458.967.755	76%	76%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	2.386.040.319	2.290.580.355	95.459.964	96%	96%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	884.899.519	1.583.514.845	698.615.326	179%	0%	Sobreestimó la inversión
SAN MARTIN	1.550.357.158	1.279.317.875	271.039.283	83%	83%	Ejecutó menor inversión
VISTA HERMOSA	3.953.582.066	3.802.139.935	151.442.131	96%	96%	Ejecutó menor inversión
TOTAL	92.679.515.165	89.554.011.933	3.125.503.232			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

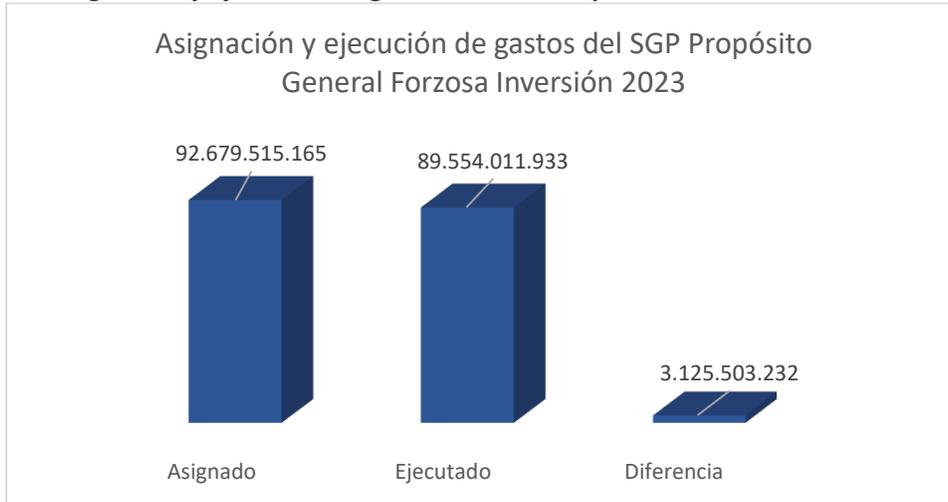
Se evidencia en la anterior tabla que los municipios que presentan menor ejecución por este concepto son San Carlos de Guarao Mesetas, y Puerto Gaitán, con un porcentaje de compromisos del 76% y 80%



respectivamente. De igual manera los municipios de Villavicencio y San Juanito sobreestimaron la inversión, lo cual ocasionó una calificación de 0, afectando el IICRL.

En la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP-Propósito General Libre Inversión para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO para la vigencia 2023.

Gráfica 37. Asignación y ejecución de gastos del SGP Propósito General Forzosa Inversión 2023.



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que del total de 29 municipios del Meta en la ejecución de los gastos del SGP Propósito General componente forzosa inversión correspondiente a la vigencia 2023, 27 municipios, o sea, el 93% ejecutó menor inversión, y dos (2) municipios, Villavicencio y San Juanito sobreestimaron la inversión, en \$ 21.166,7 millones y \$1.583,5 millones Respectivamente, que corresponde al 7% Del total de los municipios del departamento. Según reporte en la plataforma CHIP-CUIPO; lo anterior muestra que estos dos municipios comprometieron recursos del SGP que no hacen parte del cálculo del IICRL para la vigencia analizada.

Tabla 43. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Forzosa Inversión 2023

Concepto	municipio	% de participación
cumple	0	0%
Ejecutó Menor inversión	27	93%
Sobre estimó la inversión	2	7%



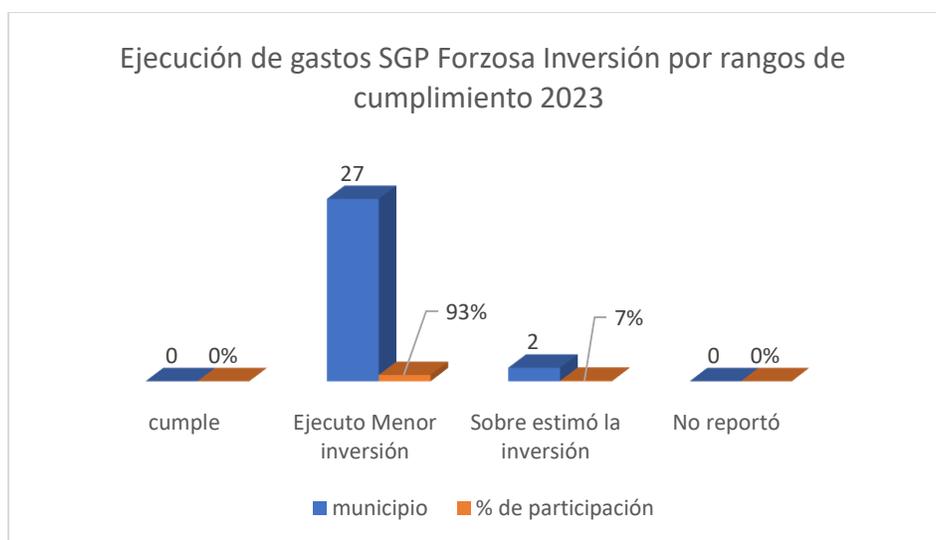
Concepto	municipio	% de participación
No reportó	0	0%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De manera gráfica, podemos evidenciar este comportamiento de los municipios del departamento del Meta en la ejecución de recursos del SGP –Propósito General Libre Inversión según rangos de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023” como se ve en la siguiente gráfica.

**Gráfica 38. Ejecución de gastos SGP Forzosa Inversión por rangos de cumplimiento 2023**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

**3.2.4.2. DEPORTE**

De acuerdo con la siguiente tabla, es de anotar que El total de recursos de gastos asignados por conceptos de Cultura de los municipios del departamento del Meta, ascienden a \$5.998,3 millones. los municipios que comprometieron la totalidad de los recursos asignados por concepto de Cultura fueron siete (7) municipios los cuales son: Castilla la Nueva, El Castillo, lejanías, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Restrepo, Vista. Los restantes veintinueve (22) municipios ejecutaron menor inversión y muestran resultados de ejecución menores al 100% en este componente.

**Tabla 44. Asignación y ejecución de recursos del SGP Deporte por municipios 2023**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	1.810.505.335	1.856.413.873	-45.908.538	103%	0%	Sobreestimó la inversión





Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
ACACIAS	368.373.593	298.741.573	69.632.020	81%	81%	Ejecutó menor inversión
BARRANCA DE UPIA	111.188.095	101.648.095	9.540.000	91%	91%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	121.493.182	115.061.182	6.432.000	95%	95%	Ejecutó menor inversión
CASTILLA LA NUEVA	39.918.076	39.918.076	0	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	62.316.546	60.776.014	1.540.532	98%	98%	Ejecutó menor inversión
CUMARAL	96.746.149	76.144.938	20.601.211	79%	79%	Ejecutó menor inversión
EL CALVARIO	22.577.132	22.290.000	287.132	99%	99%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	145.348.038	145.348.037	1	100%	100%	Cumple
EL DORADO	94.634.459	92.258.991	2.375.468	97%	97%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	65.180.162	49.565.122	15.615.040	76%	76%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	240.973.038	207.055.400	33.917.638	86%	86%	Ejecutó menor inversión
GUAMAL	42.105.216	38.655.018	3.450.198	92%	92%	Ejecutó menor inversión
MAPIRIPAN	196.657.253	187.485.827	9.171.426	95%	95%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	167.757.626	160.831.857	6.925.769	96%	96%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	225.129.062	217.921.500	7.207.562	97%	97%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	266.282.587	226.726.500	39.556.087	85%	85%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	120.768.893	120.604.393	164.500	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	228.303.391	228.301.170	2.221	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	478.817.333	475.561.810	3.255.523	99%	99%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	221.892.984	204.191.000	17.701.984	92%	92%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	110.109.240	110.109.240	0	100%	100%	Cumple
PUERTO RICO	193.972.244	192.171.956	1.800.288	99%	99%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	47.453.860	47.453.860	0	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	60.791.818	60.300.000	491.818	99%	99%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	101.204.348	93.926.211	7.278.137	93%	93%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	47.152.095	29.290.102	17.861.993	62%	62%	Ejecutó menor inversión
SAN MARTIN	144.219.271	247.440.350	-103.221.079	172%	100%	Sobreestimó la inversión
VISTA HERMOSA	166.453.494	166.451.340	2.154	100%	100%	Cumple
TOTAL	5.998.324.520	5.872.643.435	125.681.085		0%	1

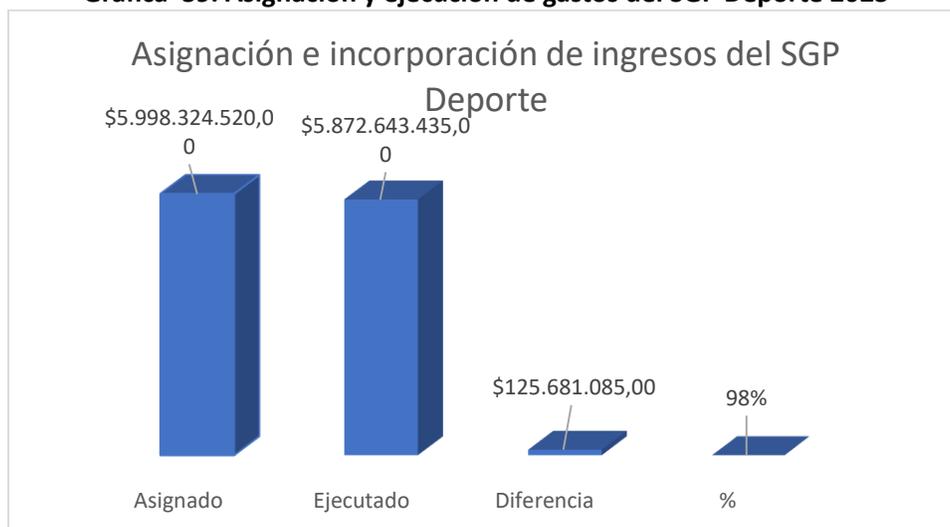
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

La gráfica titulada “Asignación e incorporación de ingresos del SGP Deporte” muestra la relación entre los recursos asignados y los efectivamente ejecutados en este sector, así como la diferencia entre ambos. El total de recursos asignados asciende a \$5.998,3 millones mientras que el monto ejecutado corresponde a \$5.858,6 millones. Esto genera una diferencia de \$ 139,6 millones que representa un 98% de cumplimiento en la incorporación y ejecución de los ingresos asignados. Este resultado evidencia un alto grado de eficiencia en el uso de los recursos destinados al sector deportivo, con una incorporación cercana al monto total planeado.



**Gráfica 39. Asignación y ejecución de gastos del SGP Deporte 2023**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que, del total de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, en la ejecución de recursos SGP del componente libre inversión-Deporte correspondiente a la vigencia 2023, siete (7) de ellos cumplen con este criterio de ejecución del gasto asignado, representando el 24% del total de municipios, veinte (20) municipios, ejecutaron menor inversión, lo que equivale al 69% del total de los municipios del departamento. Los municipios de Villavicencio y San Martín de los Llanos sobreestimaron la inversión, comprometiendo recursos por valor mayor de lo asignado por este concepto para la vigencia 2023 según documento de Distribución SGP-83-2023, SGP-76-2023 como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 45 Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Deporte 2023.**

Concepto	Municipio	% de participación
cumple	7	24.14%
incorporo menor ingreso	20	68.97%
Sobreestimó la inversión	2	6.90%
no reporto ejecucion	0	0.00%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

La gráfica titulada “Ejecución de gastos SGP Deporte por rangos de cumplimiento 2023” analiza el desempeño de los municipios en la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados al deporte, distribuidos en cuatro rangos de cumplimiento. El 24.14% de los municipios (7 en total) cumplió con la ejecución de los recursos según lo planeado. Por su parte, la mayoría de los municipios, equivalentes al 68.97% (20 municipios), incorporaron ingresos menores a los previstos, lo que constituye

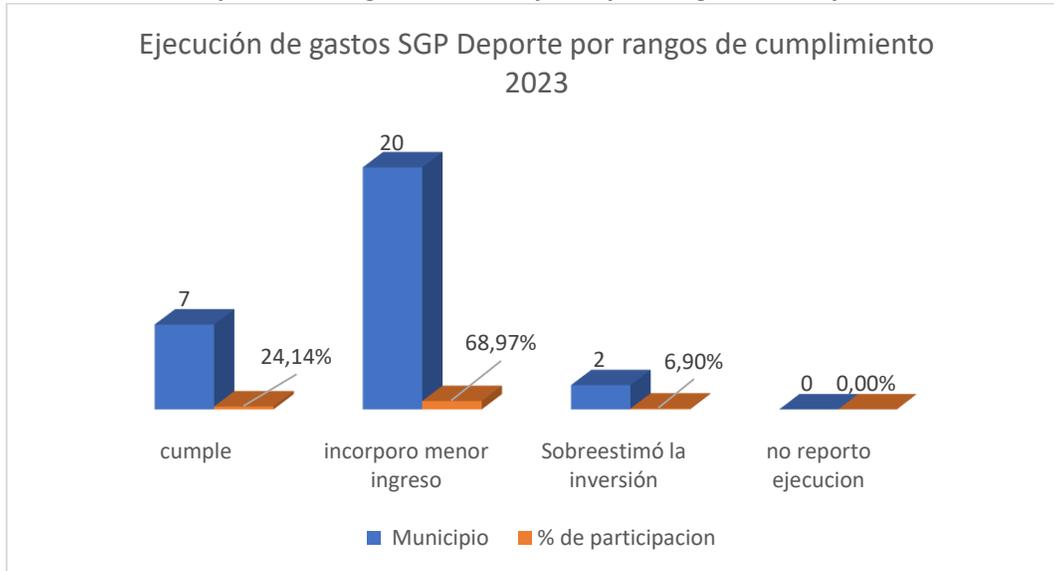




el rango más representativo.

Además, un 6.90% de los municipios (2 en total) sobreestimaron la inversión, proyectando montos mayores de los que realmente ejecutaron. Finalmente, ningún municipio (0%) dejó de reportar la ejecución de los recursos asignados, lo que denota un cumplimiento general en términos de registro. Este análisis pone de manifiesto que, aunque existe un buen desempeño en términos de reporte, una proporción significativa de municipios presenta dificultades en la adecuada planeación y ejecución de los ingresos previstos.

Gráfica 40. Ejecución de gastos SGP Deporte por rangos de cumplimiento 2023



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

3.2.4.3. CULTURA

De acuerdo con la siguiente tabla, es de anotar que El total de recursos incorporados al presupuesto de gastos de los municipios del departamento del Meta, ascienden a \$4.498,7 millones los municipios que comprometieron la totalidad de los recursos asignados por concepto de Cultura fueron quince (15) municipios los cuales son: Acacias, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, Guamal, La Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Juan de Arama y Vista Hermosa, diez (10) municipios ejecutaron menor inversión y muestran resultados de ejecución menores al 100% en este componente.

Tabla 46. Asignación y ejecución de recursos del SGP Cultura por municipios 2023

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	1.357.879.001	1.378.439.454	-20.560.453	102%	100%	Sobreestimó la inversión
ACACIAS	276.280.194	276.280.194	0	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	83.391.071	82.166.071	1.225.000	99%	99%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	91.119.886	84.400.000	6.719.886	93%	93%	Ejecutó menor inversión





Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
CASTILLA LA NUEVA	29.938.557	29.938.557	0	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	46.737.410	46.517.602	219.808	100%	100%	Cumple
CUMARAL	72.559.612	72.365.222	194.390	100%	100%	Cumple
EL CALVARIO	16.932.849	16.932.849	0	100%	100%	Cumple
EL CASTILLO	109.011.029	102.111.029	6.900.000	94%	94%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	70.975.844	69.642.511	1.333.333	98%	98%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	48.885.122	65.103.452	-16.218.330	133%	0%	Sobreestimó la inversión
GRANADA	180.729.779	146.441.699	34.288.080	81%	81%	Ejecutó menor inversión
GUAMAL	31.578.912	31.578.900	12	100%	100%	Cumple
MAPIRIPAN	147.492.940	138.048.683	9.444.257	94%	94%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	125.818.220	115.017.387	10.800.833	91%	91%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	168.846.797	150.449.297	18.397.500	89%	89%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	199.711.940	199.711.934	6	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	90.576.670	90.576.657	13	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	171.227.543	171.227.543	0	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	359.113.000	359.113.000	0	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	166.419.738	166.300.000	119.738	100%	100%	Cumple
PUERTO LLERAS	82.581.930	78.740.286	3.841.644	95%	95%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	145.479.183	145.479.183	0	100%	100%	Cumple
RESTREPO	35.590.395	35.590.395	0	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	45.593.863	44.717.439	876.424	98%	98%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	75.903.261	75.903.261	0	100%	100%	Cumple
SAN JUANITO	35.364.072	0	35.364.072	0%	0%	No reportó ejecución
SAN MARTIN	108.164.453	117.902.581	-9.738.128	109%	0%	Sobreestimó la inversión
VISTA HERMOSA	124.840.121	124.840.121	0	100%	100%	Cumple
TOTAL	4.498.743.392	4.415.535.307	83.208.085			1

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

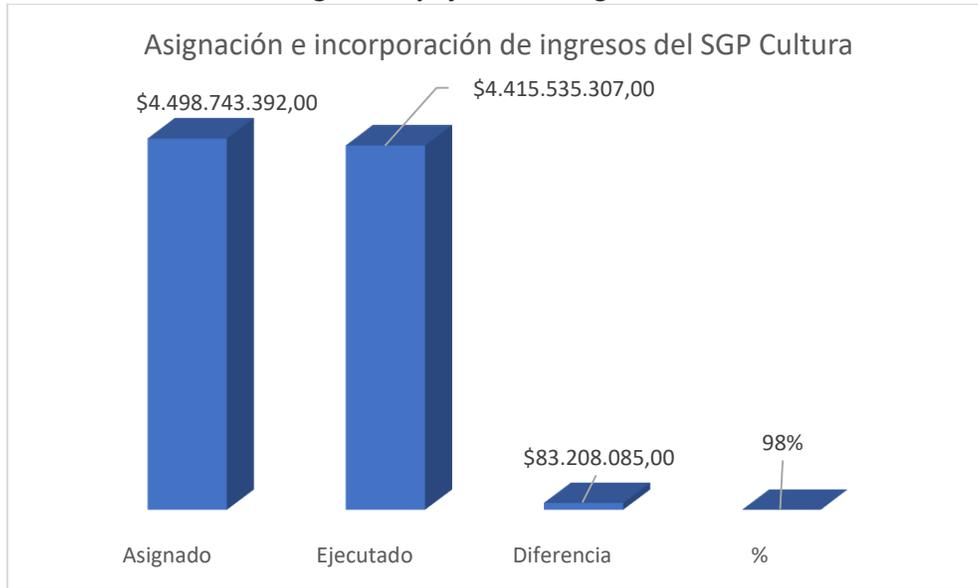
Elaboración: GDR-DAPD

Por concepto de Propósito General-Cultura, a los municipios de departamento se le asignaron recursos del SGP por valor de \$ 4.498,7 millones, de los cuales los municipios ejecutaron \$ 4.415,5 millones incorporaron estos recursos en el presupuesto y que hay una diferencia de 83,208,085 de ingresos como se parecía en la siguiente gráfica. De acuerdo con la tabla anterior, de los municipios del departamento del meta, el municipio de Granada es que presenta la menor ejecución de gastos (compromisos) por la fuente SGP- Propósito General cultura para la vigencia 2023 con un 81%. De igual manera los municipios de Villavicencio, fuente de Oro y San Martín de los llanos sobreestimaron la inversión con una ejecución del 102% y 133% y 109% respectivamente, afectando el IICRL. Esta situación se debe a que se comprometieron recursos del SGP-Propósito General Cultura que no son tenidos en cuenta para el cálculo del indicador. El municipio de San Juanito no reportó información sobre la ejecución de estos recursos en la plataforma CHIP-CUIPO



En la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP objeto de análisis para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución SGP-83-2023 , SGP-76-2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO para la vigencia 2023.

**Gráfica 41. Asignación y ejecución de gastos del SGP Cultura**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que del total de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, quince (15) de ellos cumplen con este criterio de ejecución del gasto (compromisos) de los recursos de SGP libre inversión-cultura para la vigencia 2023 ; lo que representa el 51,72% del total de municipios; diez (10) municipios comprometieron menores recursos de los asignados por este concepto, lo que representa a el 34,48% de los municipios del departamento, los municipios de Villavicencio, Fuente de Oro y San Martín de los Llanos sobrestimaron la inversión, y el municipio de San Juanito no reportó información al CUIPO, tal como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 47. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Cultura.**

Concepto	Municipio	% de participación
cumple	15	51.72%
incorporo menor ingreso	10	34.48%
Sobreestimó la inversión	3	10.34%
no reporto ejecución	1	3.45%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

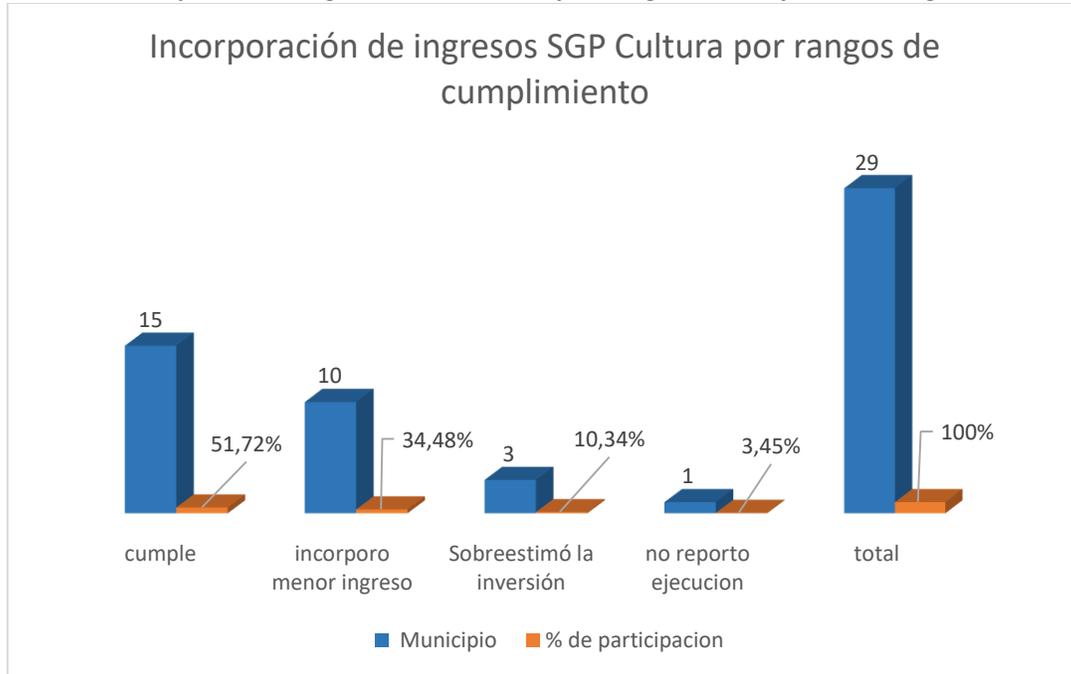
Elaboración: GDR-DAPD





En la siguiente gráfica nos muestra de manera gráfica la comparación entre los municipios que comprometieron correctamente los recursos por concepto SGP Cultura y los que presentaron inconsistencias en la ejecución del gasto, en ella se puede observar cómo quince (15) de los municipios cumplió, equivaliendo el 51,72%, diez (10) reporto incorporación menor al ingreso, esto corresponde al 34,48%, y tres (3) municipio que sobreestimo la inversión equivalente al 10,34%, y por ultimo un (1) municipio no reporto ejecución.

Gráfica 42. Ejecución de gastos SGP Cultura por rangos de cumplimiento vigencia 2023



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En el componente de SGP Propósito General-libre Destinación, se asignaron recursos por valor de \$52.020,3 millones, de los cuales los municipios comprometieron recursos por valor de \$47.131,2 millones, equivalente a un 90.6% del total asignado, faltando por comprometer recursos \$4.889,2 millones de pesos, que equivale al 9.4% del total del gasto asignado de acuerdo con los documentos de distribución de recursos SGP-83-2023, SGP-76-2023 para la vigencia 2023.

Tabla 48. Asignación y ejecución de recursos del SGP libre Destinación por municipios

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	0	0	0	100%	100%	Cumple
ACACIAS	0	0	0	100%	100%	Cumple
BARRANCA DE UPIA	1.684.977.064	1.208.598.592	476.378.472	72%	72%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	1.801.211.630	1.665.663.081	135.548.549	92%	92%	Ejecutó menor inversión



Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
CASTILLA LA NUEVA	1.218.742.700	1.215.166.406	3.576.294	100%	100%	Cumple
CUBARRAL	1.029.281.825	1.013.674.185	15.607.640	98%	98%	Ejecutó menor inversión
CUMARAL	1.966.058.857	1.538.227.058	427.831.799	78%	78%	Ejecutó menor inversión
EL CALVARIO	383.446.651	223.445.763	160.000.888	58%	58%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	2.300.093.596	1.958.719.634	341.373.962	85%	85%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	1.418.024.252	1.405.686.798	12.337.454	99%	99%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	1.524.495.665	1.410.513.115	113.982.550	93%	93%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	2.181.221.463	1.968.748.448	212.473.015	90%	90%	Ejecutó menor inversión
GUAMAL	1.154.159.730	592.789.665	561.370.065	51%	51%	Ejecutó menor inversión
MAPIRIPAN	3.475.972.464	2.955.998.613	519.973.851	85%	85%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	2.707.937.442	2.591.364.911	116.572.531	96%	96%	Ejecutó menor inversión
LA MACARENA	2.037.806.168	1.870.238.722	167.567.446	92%	92%	Ejecutó menor inversión
LA URIBE	4.181.625.187	3.999.373.741	182.251.446	96%	96%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	2.055.793.096	2.051.403.035	4.390.061	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	3.658.671.632	3.624.364.449	34.307.183	99%	99%	Ejecutó menor inversión
PUERTO GAITAN	0	0	0	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	2.008.514.079	1.907.363.910	101.150.169	95%	95%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	2.263.033.590	2.089.810.391	173.223.199	92%	92%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	3.227.194.199	2.937.123.173	290.071.026	91%	91%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	1.288.468.348	1.288.122.504	345.844	100%	100%	Cumple
SAN CARLOS DE GUAROA	1.465.966.464	1.095.324.612	370.641.852	75%	75%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	1.856.072.638	1.841.838.713	14.233.925	99%	99%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	743.223.169	473.701.766	269.521.403	64%	64%	Ejecutó menor inversión
SAN MARTIN	1.305.433.052	1.247.131.579	58.301.473	96%	96%	Ejecutó menor inversión
VISTA HERMOSA	3.082.917.696	2.956.792.244	126.125.452	96%	96%	Ejecutó menor inversión
TOTAL	52.020.342.657	47.131.185.108	4.889.157.549			

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

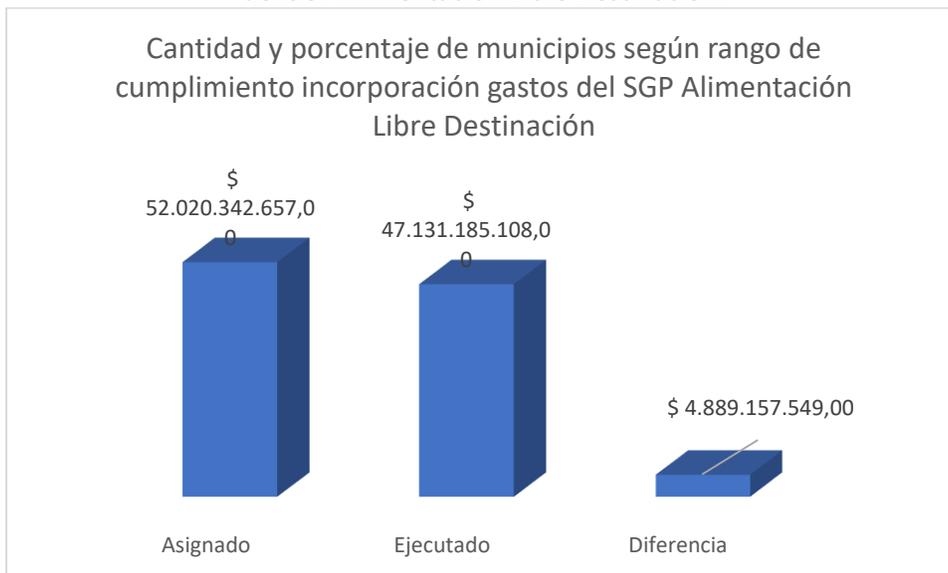
Como se parecía en la tabla anterior, este recurso solo se les asignan a los municipios de categorías 4ta, 5ta y 6ta; por lo que los municipios de Acacias, Villavicencio y Puerto Gaitán no reciben recursos por este concepto de acuerdo con lo estipulado el artículo 78 de la Ley 715 de 2001.

De igual manera, de los municipios del departamento del meta, a los cuales se les realiza transferencia por este componente, los municipios de Guamal, San Juanito y Barranca de Upía, presentan la menos ejecución de estos recursos con un porcentaje de 51%,64% y 72% respectivamente.

En la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP -Propósito General Libre Destinación para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución SGP-83-2023, SGP-76-2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO.



**Gráfica 43. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Alimentación Libre Destinación.**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que, del total de los veintiséis (26) municipios del departamento del Meta, que se les asigna transferencias por este concepto, correspondiente a la vigencia 2023, tres (3) de ellos, lo que corresponde al 11.5% del total de los municipios, cumplen con este criterio de ejecución del gasto asignado, y veintitrés (23) municipios, o sea, el 88.5% ejecutó menor inversión tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 49. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Libre Destinación**

Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	3	11,5%
Incorporo menor ingreso	23	88,5%
Sobreestimo el ingreso	0	0,0%
NO reporto Ejecución	0	0,0%
Total	26	100%

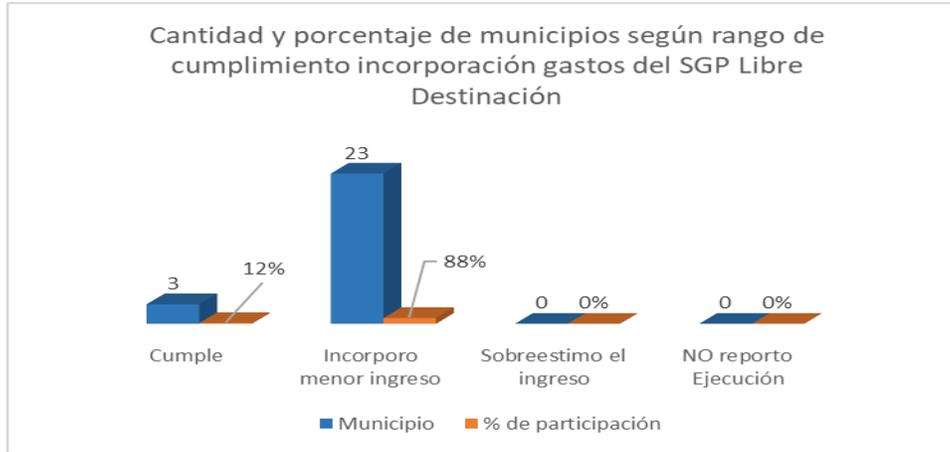
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar el comportamiento de los municipios del departamento del Meta en la ejecución de recursos del SGP –Propósito General-Libre Destinación según rangos de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023”.





**Gráfica 44. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Libre Destinación.**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

**3.2.5 ALIMENTACION ESCOLAR**

Al componente de Alimentación Escolar, se le asignaron recursos del Sistema General de Participaciones SGP por valor de \$5.817,6 millones, de los cuales los municipios comprometieron recursos por valor de \$4.035,3 millones, equivalente a un 69% del total asignado, faltando por ejecutar \$1.782,3 millones de pesos por este concepto, lo que representa el 31% del total de los recursos de SGP asignados a este componente de acuerdo con los documentos de distribución de recursos SGP-83-2023 , SGP-76-2023 para la vigencia 2023.

**Tabla 50. Asignación y ejecución de recursos del SGP Alimentación Escolar por municipios**

Municipio	Asignado	Total Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
VILLAVICENCIO	1.337.863.134	1.213.781.348	124.081.786	91%	91%	Ejecutó menor inversión
ACACIAS	260.021.449	-	260.021.449	0%	0%	No reportó ejecución
BARRANCA DE UPIA	52.232.126	32.697.100	19.535.026	63%	63%	Ejecutó menor inversión
CABUYARO	51.641.917	47.161.830	4.480.087	91%	91%	Ejecutó menor inversión
CASTILLA LA NUEVA	59.930.240	59.625.413	304.827	99%	99%	Ejecutó menor inversión
CUBARRAL	27.426.666	22.094.426	5.332.240	81%	81%	Ejecutó menor inversión
CUMARAL	101.304.376	68.538.624	32.765.752	68%	68%	Ejecutó menor inversión
EL CALVARIO	6.322.258	4.793.096	1.529.162	76%	76%	Ejecutó menor inversión
EL CASTILLO	79.284.673	72.615.981	6.668.692	92%	92%	Ejecutó menor inversión
EL DORADO	26.650.127	23.323.794	3.326.333	88%	88%	Ejecutó menor inversión
FUENTE DE ORO	85.899.431	82.568.681	3.330.750	96%	96%	Ejecutó menor inversión
GRANADA	385.954.067	385.950.257	3.810	100%	100%	Cumple
GUAMAL	44.065.386	8.933.272	35.132.114	20%	20%	Ejecutó menor inversión
MAPIRIPAN	175.850.676	157.710.895	18.139.781	90%	90%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	116.469.114	114.234.263	2.234.851	98%	98%	Ejecutó menor inversión





Municipio	Asignado	Total Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estandarizado	Razón
LA MACARENA	321.903.174	321.901.983	1.191	100%	100%	Cumple
LA URIBE	200.770.661	175.902.792	24.867.869	88%	88%	Ejecutó menor inversión
LEJANIAS	94.300.286	92.960.893	1.339.393	99%	99%	Ejecutó menor inversión
PUERTO CONCORDIA	193.484.536	185.473.614	8.010.922	96%	96%	Ejecutó menor inversión
PUERTO GAITAN	985.295.090	-	985.295.090	0%	0%	No reportó ejecución
PUERTO LOPEZ	298.982.610	183.886.940	115.095.670	62%	62%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LLERAS	95.878.238	95.189.564	688.674	99%	99%	Ejecutó menor inversión
PUERTO RICO	172.971.330	163.450.000	9.521.330	94%	94%	Ejecutó menor inversión
RESTREPO	58.957.002	64.757.323	-5.800.321	110%	0%	Sobreestimó la inversión
SAN CARLOS DE GUAROA	89.050.539	28.985.464	60.065.075	33%	33%	Ejecutó menor inversión
SAN JUAN DE ARAMA	61.970.503	58.804.592	3.165.911	95%	95%	Ejecutó menor inversión
SAN JUANITO	8.914.554	-	8.914.554	0%	0%	No reportó ejecución
SAN MARTIN	171.574.913	171.513.413	61.500	100%	100%	Cumple
VISTA HERMOSA	252.607.584	198.435.868	54.171.716	79%	79%	Ejecutó menor inversión
TOTAL	5.817.576.660	4.035.291.426	1.782.285.234			

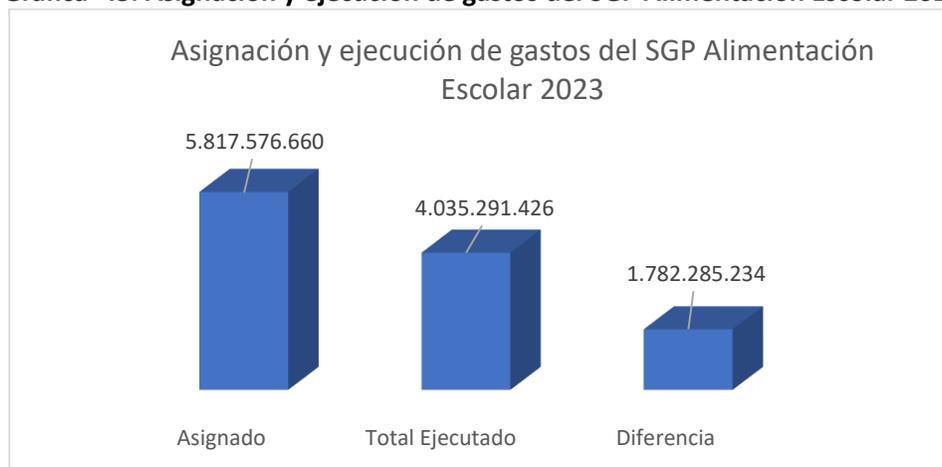
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la tabla anterior, los municipios de Acacias, Puerto Gaitán y San Juanito no reportaron ejecución de gastos (compromisos) en la plataforma CHIP-CUIPO para la vigencia 2023, lo que afecta directamente el IICRL y a su vez se reflejado en la prestación del servicio de alimentación Escolar en sus municipios. Los Municipios de Guamal y San Carlos de Guaroa presentan una ejecución de gastos inferior al 50% con unos porcentajes de compromisos de los recursos asignados del 20% y el 33% respectivamente.

En la siguiente gráfica apreciamos la comparación entre los recursos asignados y los comprometidos por la fuente SGP -Alimentación Escolar para la vigencia 2023 según información de los documentos de distribución SGP-83-2023, SGP-76-2023 y el reporte a la plataforma CHIP-CUIPO.

**Gráfica 45. Asignación y ejecución de gastos del SGP Alimentación Escolar 2023**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



Se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que del total de 29 municipios del departamento del Meta en la ejecución de los gastos del SGP Alimentación Escolar, correspondiente a la vigencia 2023, tres (3) de los municipios del departamento comprometieron la totalidad de los recursos asignados; veintidós (22) municipios, comprometieron menos recursos de los asignados por este concepto, El municipio de Restrepo sobre estimó la inversión comprometiendo mayores recursos de SGP de los asignados a este componente. Los municipios de Acacias, Puerto Gaitán y San Juanito no reportaron ejecución de los recursos de SGP-Alimentación Escolar

**Tabla 51. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Alimentación Escolar.**

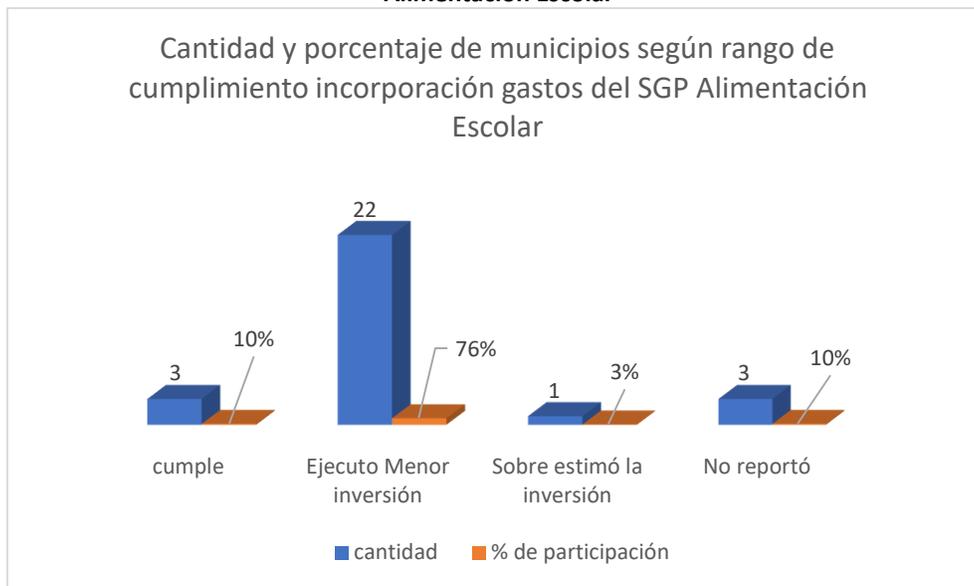
Concepto	cantidad	% de participación
cumple	3	10%
Ejecuto Menor inversión	22	76%
Sobre estimó la inversión	1	3%
No reportó	3	10%
total	29	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar el comportamiento de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta en la ejecución de recursos del SGP –Alimentación Escolar según rangos de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023”.

**Gráfica 46. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento incorporación gastos del SGP Alimentación Escolar**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## CAPITULO IV

## RESULTADOS DEL INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), VIGENCIA 2023

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) para la vigencia del 2023 en el departamento del Meta presenta los siguientes resultados:

En el análisis del IICRL según los rangos de cumplimiento en forma agregada, se puede evidenciar que, del total de los 29 municipios del departamento del Meta, dieciséis (16) de ellos correspondientes al 55%, presentan un rango de cumplimiento óptimo (95% o superior), ya que realizaron una eficiente incorporación y ejecución de los ingresos y gastos de los recursos del SGP para la vigencia 2023. Por su parte, nueve (9) municipios que corresponden al 31% del total del departamento se encuentran en un rango de incumplimiento bajo (Menor al 95% y mayor o igual al 80%), dos (2) de estos, se encuentran en un rango de incumplimiento medio de este indicador (menor del 80% y mayor o igual al 50%) lo que representa el 7% del total de los municipios.

Los municipios de Villavicencio y San Juanito se encuentran en rango de incumplimiento alto (menor al 50%) para la vigencia 2023, debido a errores en el reporte de información en la plataforma CHIP-CUIPO, y baja ejecución de los recursos del SGP lo que afecta directamente en la prestación de los servicios de acuerdo a sus competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, afectando la calidad de vida de los habitantes de sus territorios.

**Tabla 52. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales**

Concepto	Cantidad	% de participación
Cumplimiento Optimo	16	55%
Incumplimiento Bajo	9	31%
Incumplimiento Medio	2	7%
Incumplimiento alto	2	7%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

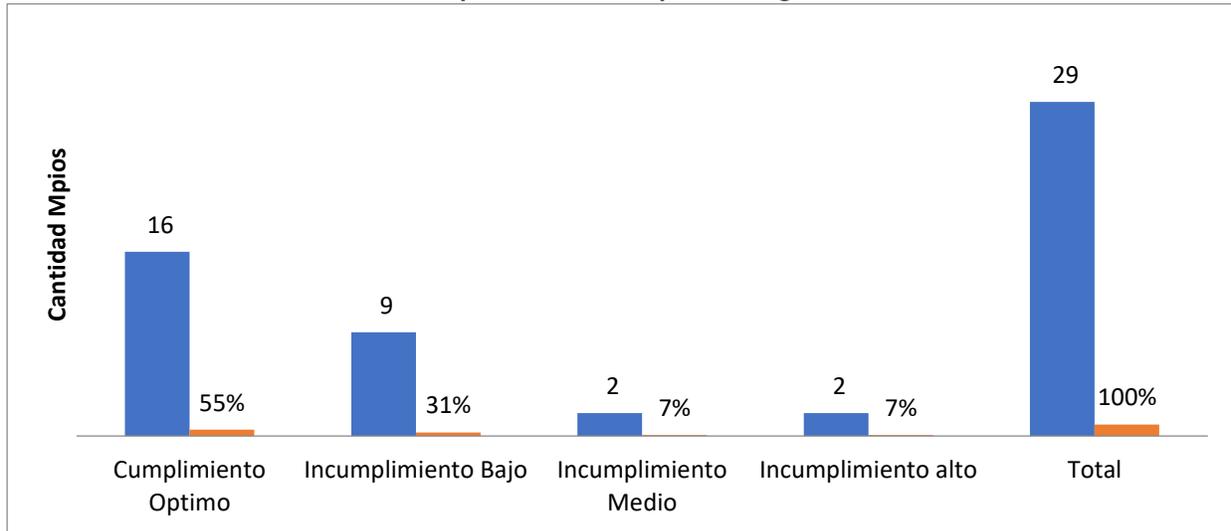
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica, se puede evidenciar el comportamiento del IICRL para la vigencia 2023, de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta según los rangos de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023”.



Gráfica 47. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023  
Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente tabla se muestran los resultados del cálculo del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (IICRL), vigencia 2023, para los 29 municipios del departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos del DNP en su “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023”. Es importante resaltar, que para la vigencia objeto de análisis, dieciséis (16) de ellos es decir el 55% del total de los municipios del Departamento, se encuentran en rango óptimo (IICRL >= 95%); mostrando un nivel alto de eficiencia en la incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). De igual manera los nueve (9) municipios que se encuentran en el rango incumplimiento bajo como son Cumaral, El Dorado, Mesetas, San Carlos de Guaroa, Puerto Gaitán, Fuente de Oro, El Calvario, San Martín y Mapiripán su IICRL oscila entre 94.76% y 83,17% ; con mayor esfuerzo institucional pueden mejorar su calificación y pasar al rango de cumplimiento óptimo, que es la situación esperada o ideal en la ejecución de los recursos del SGP. Los municipios de Cabuyaro y Puerto Rico, se encuentran en el rango de incumplimiento medio con un IICRL de 79.74% y 67.01% respectivamente, al igual que los municipios de Villavicencio y San Juanito que se encuentran en un rango de Incumplimiento Alto con un IICRL de 35.74% y 32.21% respectivamente, los cuales requieren medidas institucionales y acciones de mejora en la correcta incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones así como el continuo apoyo y acompañamiento así como acciones de seguimiento y evaluación en el reporte de información de la plataforma CUIPO.





Tabla 53. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2023 por municipio

MUNICIPIO	INDICADOR TOTAL PONDERADO VIGENCIA 2023	RAZON
PUERTO CONCORDIA	98,83%	Cumplimiento óptimo
CASTILLA LA NUEVA	98,74%	Cumplimiento óptimo
GRANADA	98,33%	Cumplimiento óptimo
LEJANIAS	98,30%	Cumplimiento óptimo
SAN JUAN DE ARAMA	98,09%	Cumplimiento óptimo
PUERTO LOPEZ	98,05%	Cumplimiento óptimo
RESTREPO	97,11%	Cumplimiento óptimo
LA MACARENA	97,00%	Cumplimiento óptimo
BARRANCA DE UPIA	96,68%	Cumplimiento óptimo
VISTA HERMOSA	96,64%	Cumplimiento óptimo
ACACIAS	96,42%	Cumplimiento óptimo
CUBARRAL	96,05%	Cumplimiento óptimo
LA URIBE	95,84%	Cumplimiento óptimo
GUAMAL	95,54%	Cumplimiento óptimo
EL CASTILLO	95,44%	Cumplimiento óptimo
PUERTO LLERAS	95,16%	Cumplimiento óptimo
CUMARAL	94,76%	Incumplimiento bajo
EL DORADO	94,49%	Incumplimiento bajo
MESETAS	94,47%	Incumplimiento bajo
SAN CARLOS DE GUAROA	90,32%	Incumplimiento bajo
PUERTO GAITAN	87,46%	Incumplimiento bajo
FUENTE DE ORO	87,19%	Incumplimiento bajo
EL CALVARIO	86,07%	Incumplimiento bajo
SAN MARTIN	84,02%	Incumplimiento bajo
MAPIRIPAN	83,17%	Incumplimiento bajo
CABUYARO	79,74%	Incumplimiento medio
PUERTO RICO	67,01%	Incumplimiento medio
VILLAVICENCIO	35,74%	Incumplimiento alto
SAN JUANITO	32,21%	Incumplimiento alto
PROMEDIO DEPARTAMENTAL	88,58%	

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la anterior tabla se evidencia que el promedio departamental de la evaluación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales IICRL es del 88.58%.

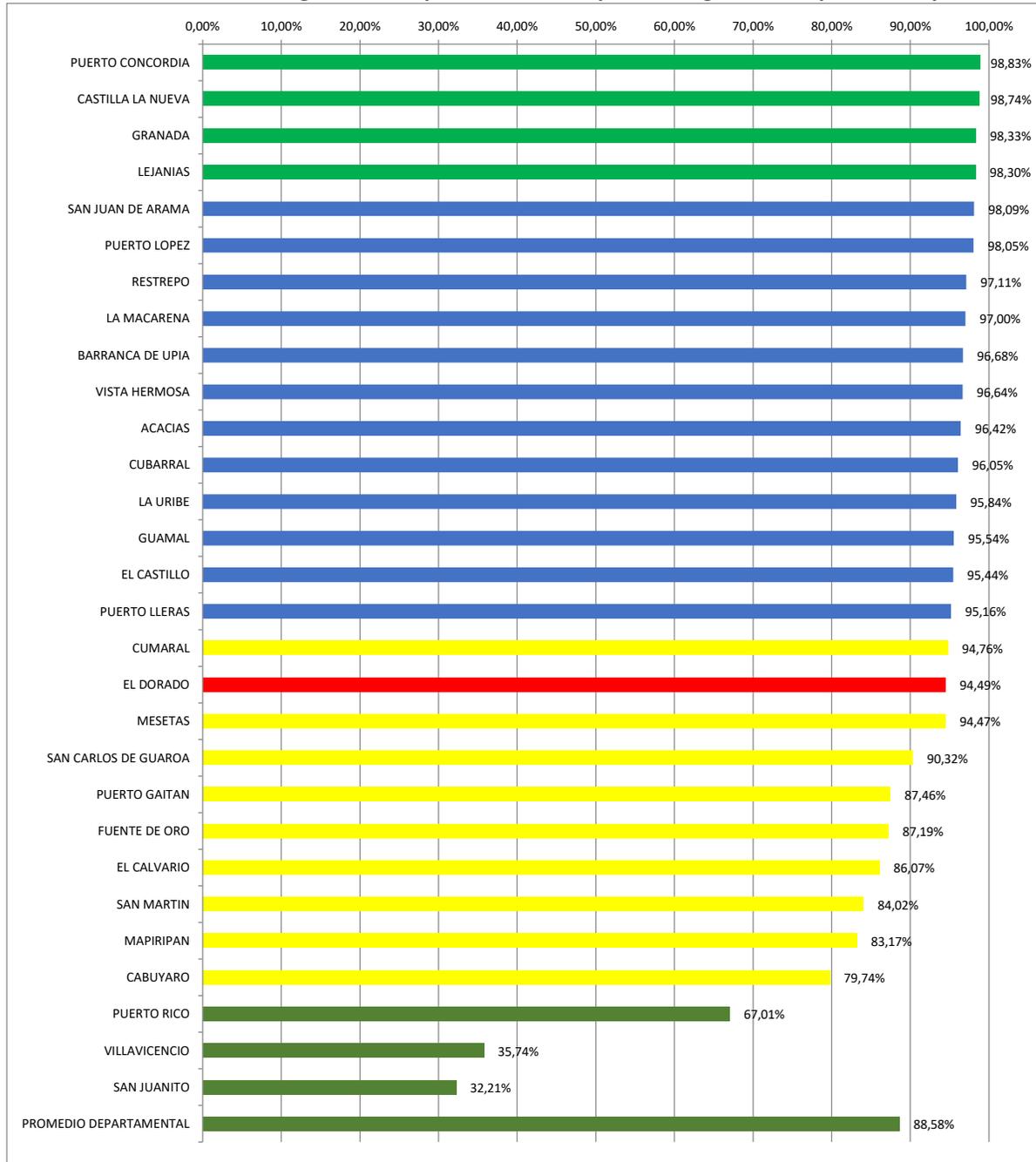
Para efectos de revisar los resultados de este indicador para la vigencia del 2023 para los municipios del departamento del Meta, se realizaron reuniones con los entes territoriales, así como con el Departamento de Planeación Nacional DNP, sin embargo, y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 en su artículo 89, el departamento del Meta, a través, del Departamento Administrativo de Planeación Departamental (DAPD), es autónomo para realizar la evaluación de conformidad con la metodología de



cálculo entregada por el DNP, razón por la cual aun cuando se presenten diferencias con la evaluación realizada por el DNP Prevalece el criterio del DAPD.

En la siguiente Grafica, se muestran los resultados de la evaluación de cada uno de los municipios del departamento del Meta por rango de cumplimiento.

Gráfica 48. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2023 por municipio.



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO RESGUARDOS INDÍGENAS

En el departamento del Meta, existen nueve (9) municipios que tienen presencia de resguardos indígenas en su territorio debidamente reconocidos por el Ministerio del interior, a los cuales se les transfiere recursos de Asignaciones Especiales del Sistema general de Participaciones para resguardos Indígenas (AESGPRI); de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en especial los artículos 2, 82 y 83, así como la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes. Durante la vigencia 2023 los documentos de distribución SGP-76-2023 , SGP-83-2023 del Departamento Nacional de Planeación DNP asignaron recursos de asignaciones especiales para resguardos indígenas, por valor de \$3.549,5 millones de pesos.

#### 5.1 INCORPORACIÓN INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDOS INDÍGENAS

Durante la vigencia 2023 los nueve (9) municipios con resguardos indígenas, incorporaron recursos a los presupuestos municipales por valor de \$3.545 millones de pesos, de una asignación total según documentos de distribución SGP-76-2023 , SGP-83-2023 por valor de \$3.549,5 millones, representando el 99.88% de los recursos asignados por este componente, como se muestra en la siguiente grafica.

**Gráfica 49. Asignación e incorporación ingresos resguardos indígenas**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Por otra parte, se puede identificar por rangos de cumplimiento agregado, que del total de los nueve (9) municipios que tienen presencia de resguardos indígenas en su territorio, debidamente reconocidos por el Ministerio del interior, para la vigencia 2023, ,siete (7) cumplen con este criterio de incorporar el valor asignado por transferencias AESGPRI , lo que representa el 78% del total de municipios; Mesetas, incorpore





menor ingreso, faltando por incorporar \$4.5 millones del total de lo asignado. El municipio de Villavicencio sobrestimó el ingreso en \$0.103 millones presentando una incorporación de recursos del 101% del total asignado, como se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 54. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de ingresos del SGP para resguardos indígenas**

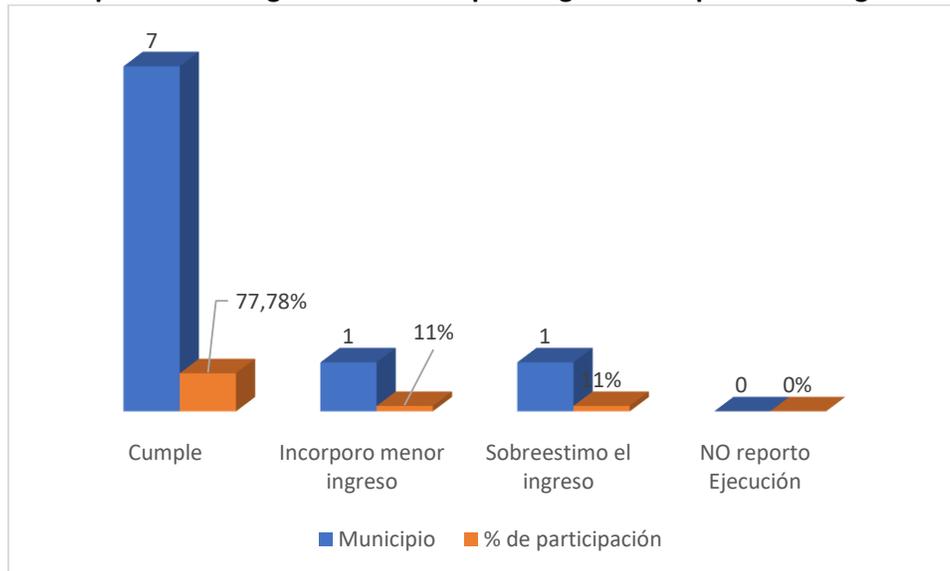
Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	7	77,78%
Incorporo menor ingreso	1	11%
Sobreestimo el ingreso	1	11%
NO reporto Ejecución	0	0%
Total	9	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica, se puede ver el comportamiento de los municipios que recibieron recursos de AESGPRI para la vigencia 2023 en la incorporación de los mismos al presupuesto.

**Gráfica 50. Incorporación de ingresos SGP 2023 por rangos de cumplimiento resguardos indígenas**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Los municipios a los que se les transfirieron recursos del AESGPRI y que cumplieron con la incorporación de los ingresos de resguardos indígenas, según las asignaciones establecidas en los documentos de distribución del SGP para la vigencia 2023, fueron Mairipán, Lejanías, Uribe, Puerto Concordia, La Macarena Puerto Gaitán y Puerto López. Como se muestra en la siguiente tabla.



**Tabla 55. Municipios organizados por rango de cumplimiento de incorporación de Ingresos del SGP resguardos indígenas**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	% Estándar	Razón
VILLAVICENCIO	15.968.950	16.072.583	-103.633	101,0%	0%	Sobreestimó el ingreso
MAPIRIPAN	367.966.620	367.966.620	0	100%	100%	Cumple
MESETAS	54.612.231	50.098.670	4.513.561	92%	92%	Incorporó menor ingreso
LA MACARENA	83.727.785	83.727.785	0	100%	100%	Cumple
LA URIBE	49.081.697	49.081.697	0	100%	100%	Cumple
LEJANIAS	23.521.416	23.521.416	0	100%	100%	Cumple
PUERTO CONCORDIA	106.449.703	106.449.703	0	100%	100%	Cumple
PUERTO GAITAN	2.572.661.193	2.572.661.193	0	100%	100%	Cumple
PUERTO LOPEZ	275.452.208	275.452.208	0	100%	100%	Cumple

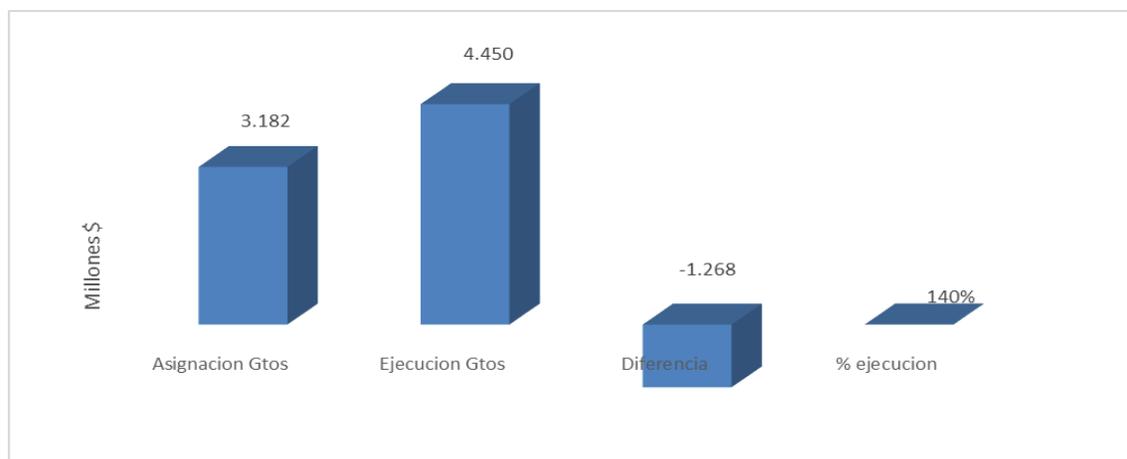
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

**5.2 EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDOS INDÍGENAS**

Durante la vigencia 2023 los documentos de distribución de recursos del DNP, asignaron recursos del SGP para resguardos indígenas (AESGPRI) por valor de \$3.549,5 millones de pesos para los municipios de Villavicencio, Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán y Puerto López los cuales tienen en sus territorios resguardos indígenas, los cuales comprometieron recursos por valor de \$3.395,4 millones, ejecutando el 95.7% del valor asignado. Quedando por comprometer recursos por valor de \$154 millones.

**Gráfica 51 . Asignación y ejecución de gastos del SGP resguardos indígenas**



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

Por otro lado, se puede identificar, por rangos de cumplimiento agregado, que el municipio de Villavicencio cumple con el 100% del gasto ejecutado frente a lo asignado, lo que equivale al 11%. Los municipios de



Mapiripán y Puerto Gaitán comprometieron menores recursos de los asignados por este componente, con un porcentaje de 88% y 90%, respectivamente. Los municipios de Mesetas, Uribe, Puerto Concordia y Puerto López sobreestimaron la inversión, comprometiendo más recursos de los asignados en el documento de distribución SGP-76-2023 y SGP-83-2023. Esto se explica porque comprometieron recursos de vigencias anteriores, los cuales no son tenidos en cuenta para el cálculo del IICRL de la vigencia 2023. Los municipios de La Macarena y Lejanías no reportaron compromisos de SGP en este componente, lo que afectó la prestación del servicio y el IICRL.

Es importante señalar que el municipio de La Macarena, mediante el Decreto 088 de 2024, establece que “por medio del cual se adopta el plan de desempeño en la asignación especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas por el municipio de La Macarena-Meta, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución N° 216 de 2024 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, se fijan medidas para la programación y ejecución de los recursos AESGPRI para este municipio.

**Tabla 56. Cantidad y porcentaje de municipios según rango de cumplimiento de incorporación de gastos del SGP Resguardos Indígenas**

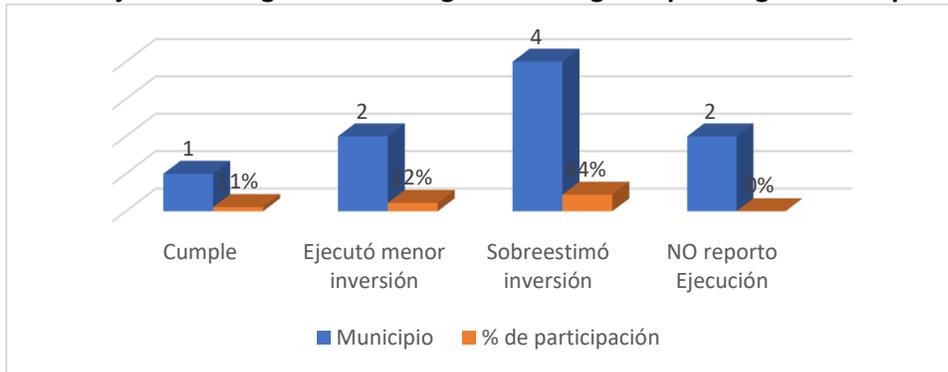
Concepto	Municipio	% de participación
Cumple	1	11%
Ejecutó menor inversión	2	22%
Sobreestimó inversión	4	44%
No reporto Ejecución	2	0%
Total	9	100%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente gráfica, se puede observar el comportamiento de los municipios que recibieron recursos de AESGPRI para la vigencia 2023, en la ejecución de estos recursos (compromisos), clasificados por rangos de cumplimiento, según lo estipulado en el “Manual de Orientaciones para realizar la Evaluación del componente de Requisitos Legales para la vigencia 2023”.

**Gráfica 52. Ejecución de gastos SGP Resguardos Indígenas por rangos de cumplimiento**





Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

En la siguiente tabla se muestra la asignación de recursos de AESGPRI, de acuerdo con el documento de distribución SGP-76-2023 y SGP-83-2023, los municipios del departamento del Meta, junto con su correspondiente ejecución (compromisos) para la vigencia 2023, así como la razón de cumplimiento, de acuerdo con los lineamientos del DNP. Es importante señalar que el municipio de Villavicencio ejecutó el 100% de los recursos asignados, mientras que los municipios de Mapiripán y Puerto Gaitán reportaron una menor ejecución de gastos. Por otro lado, los municipios de Puerto López, Mesetas, Puerto Concordia y Uribe sobrestimaron la inversión. Los municipios de La Macarena y Lejanías no reportaron ejecución de recursos en la vigencia fiscal.

**Tabla 57. Asignación y ejecución de recursos del SGP Resguardos Indígenas**

Municipio	Asignado	Ejecutado	Diferencia	Porcentaje	Razón
VILLAVICENCIO	15.968.950	15.910.000	58.950	100%	Cumple
MAPIRIPAN	367.966.620	323.083.455	44.883.165	88%	Ejecutó menor inversión
MESETAS	54.612.231	66.903.627	-12.291.396	123%	Sobreestimó la inversión
LA MACARENA	83.727.785	0	83.727.785	0%	No reportó ejecución
LA URIBE	49.081.697	49.978.200	-896.503	102%	Sobreestimó la inversión
LEJANIAS	23.521.416	0	23.521.416	0%	No reportó ejecución
PUERTO CONCORDIA	106.449.703	199.584.096	-93.134.393	187%	Sobreestimó la inversión
PUERTO GAITAN	2.572.661.193	2.327.130.481	245.530.712	90%	Ejecutó menor inversión
PUERTO LOPEZ	275.452.208	412.778.400	-137.326.192	150%	Sobreestimó la inversión
TOTAL	3.549.441.803	3.395.368.259	154.073.544		

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## CAPÍTULO VI

## COMPARACIÓN CUMPLIMIENTO INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES VIGENCIAS 2023-2022

El promedio departamental del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) disminuyó 2.42 puntos porcentuales, al pasar del 91% en la vigencia 2022 al 88.58% en la vigencia 2023. Esto se debe a que los municipios de Puerto Gaitán, San Martín, Cabuyaro, Puerto Rico, Villavicencio y San Juanito disminuyeron el indicador en relación con la vigencia anterior.

Es importante señalar que los municipios de Villavicencio y San Juanito presentan la mayor disminución del indicador, con un -62.03% y -31.83%, respectivamente, lo que merece especial atención. Esta situación obedece a fallas en la consistencia del reporte de la información en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), y a deficiencias en la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, lo que afecta la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 lo anterior lo podemos observar en la siguiente tabla.

Tabla 58. Comparación Indicador integral de requisitos legales 2023 – 2022

Ranking Dptal	Municipio	IICRL 2023	IICRL 2022	Variación % Indicador
1	PUERTO CONCORDIA	98,83%	99,04%	-0,21%
2	CASTILLA LA NUEVA	98,74%	98,48%	0,26%
3	GRANADA	98,33%	94,22%	4,11%
4	LEJANIAS	98,30%	92,67%	5,63%
5	SAN JUAN DE ARAMA	98,09%	97,90%	0,19%
6	PUERTO LOPEZ	98,05%	96,72%	1,33%
7	RESTREPO	97,11%	97,47%	-0,36%
8	LA MACARENA	97,00%	90,58%	6,42%
9	BARRANCA DE UPIA	96,68%	92,32%	4,36%
10	VISTA HERMOSA	96,64%	92,85%	3,79%
11	ACACIAS	96,42%	94,87%	1,55%
12	CUBARRAL	96,05%	93,85%	2,20%
13	LA URIBE	95,84%	87,42%	8,42%



Ranking Dptal	Municipio	IICRL 2023	IICRL 2022	Variación % Indicador
14	GUAMAL	95,54%	94,12%	1,42%
15	EL CASTILLO	95,44%	93,63%	1,81%
16	PUERTO LLERAS	95,16%	94,94%	0,22%
17	CUMARAL	94,76%	93,03%	1,73%
18	EL DORADO	94,49%	94,41%	0,08%
19	MESETAS	94,47%	91,64%	2,83%
20	SAN CARLOS DE GUAROA	90,32%	88,24%	2,08%
21	PUERTO GAITAN	87,46%	92,96%	-5,50%
22	FUENTE DE ORO	87,19%	80,96%	6,23%
23	EL CALVARIO	86,07%	76,85%	9,22%
24	SAN MARTIN	84,02%	88,96%	-4,94%
25	MAPIRIPAN	83,17%	81,66%	1,51%
26	CABUYARO	79,74%	93,89%	-14,15%
27	PUERTO RICO	67,01%	83,55%	-16,54%
28	VILLAVICENCIO	35,74%	97,77%	-62,03%
29	SAN JUANITO	32,21%	64,04%	-31,83%
	<b>PROMEDIO DPTAL</b>	<b>88,58%</b>	<b>91,00%</b>	<b>-2,4%</b>

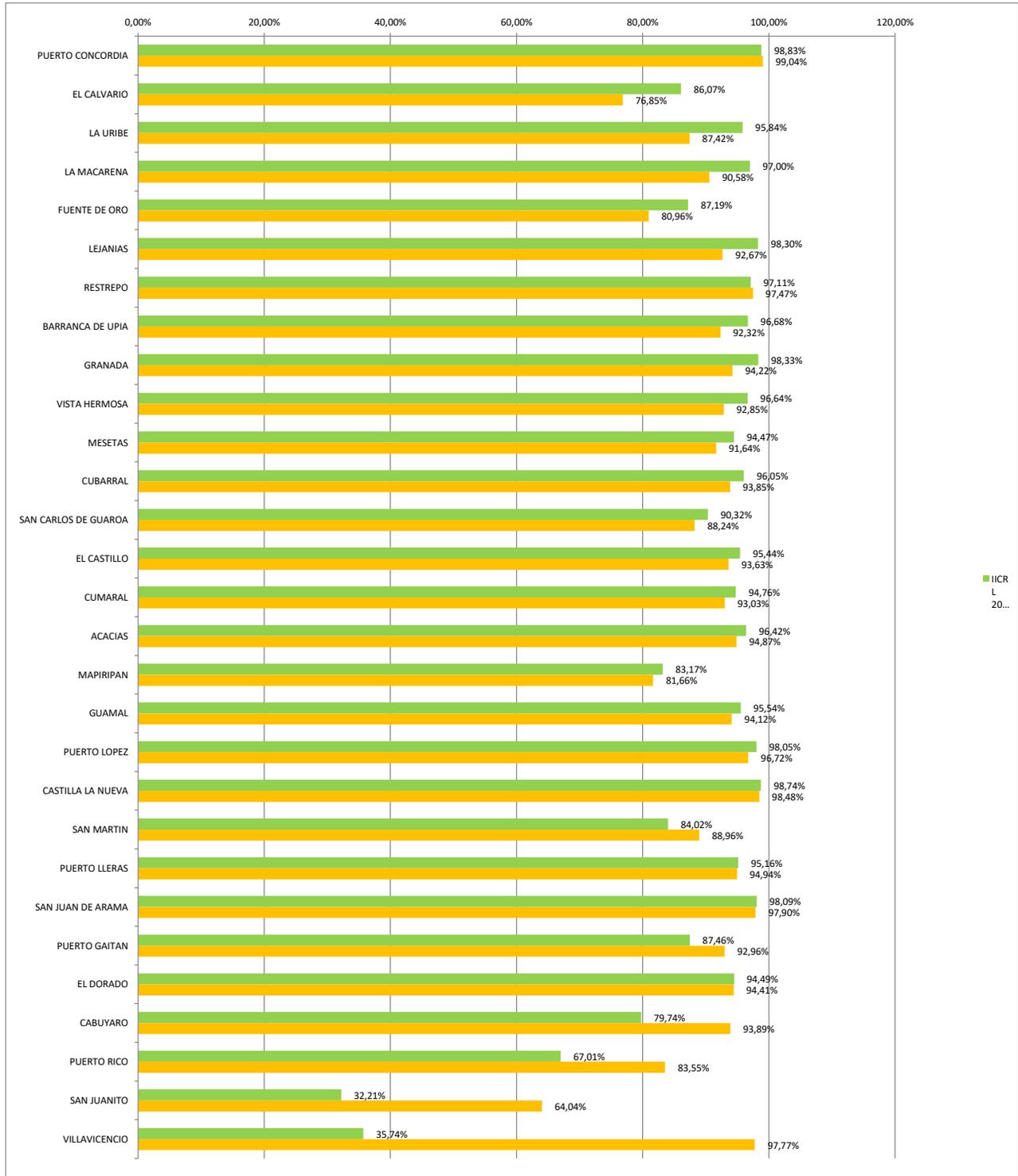
Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De igual manera, en la siguiente gráfica se realiza la comparación del IICRL vigencia 2023 de los municipios del departamento del Meta en orden descendente.



Gráfica 53. Comparación Indicador integral de requisitos legales 2023 – 2022



Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



De acuerdo con la anterior información, Veintiún (21) entidades territoriales mejoraron su indicador frente al año anterior, que se organizan de mayor a menor variación porcentual en el período de análisis, como se ve en la siguiente tabla.

**Tabla 59. Municipios que aumentaron el IICRL 2022-2023**

Municipio	IICRL 2023	IICRL 2022	Variación % Indicador
Columna1	Columna2	Columna3	Columna4
EL CALVARIO	86,07%	76,85%	9,22%
LA URIBE	95,84%	87,42%	8,42%
LA MACARENA	97,00%	90,58%	6,42%
FUENTE DE ORO	87,19%	80,96%	6,23%
LEJANIAS	98,30%	92,67%	5,63%
BARRANCA DE UPIA	96,68%	92,32%	4,36%
GRANADA	98,33%	94,22%	4,11%
VISTA HERMOSA	96,64%	92,85%	3,79%
MESETAS	94,47%	91,64%	2,83%
CUBARRAL	96,05%	93,85%	2,20%
SAN CARLOS DE GUAROA	90,32%	88,24%	2,08%
EL CASTILLO	95,44%	93,63%	1,81%
CUMARAL	94,76%	93,03%	1,73%
ACACIAS	96,42%	94,87%	1,55%
MAPIRIPAN	83,17%	81,66%	1,51%
GUAMAL	95,54%	94,12%	1,42%
PUERTO LOPEZ	98,05%	96,72%	1,33%
CASTILLA LA NUEVA	98,74%	98,48%	0,26%
PUERTO LLERAS	95,16%	94,94%	0,22%
SAN JUAN DE ARAMA	98,09%	97,90%	0,19%
EL DORADO	94,49%	94,41%	0,08%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



Los municipios del Departamento del Meta de que disminuyeron el IICRL con relación a la vigencia anterior se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 60. Municipios que disminuyeron el IICRL 2022-2023**

Municipio	IICRL 2023	IICRL 2022	Variación % Indicador
PUERTO CONCORDIA	98,83%	99,04%	-0,21%
RESTREPO	97,11%	97,47%	-0,36%
PUERTO GAITAN	87,46%	92,96%	-5,50%
SAN MARTIN	84,02%	88,96%	-4,94%
CABUYARO	79,74%	93,89%	-14,15%
PUERTO RICO	67,01%	83,55%	-16,54%
VILLAVICENCIO	35,74%	97,77%	-62,03%
SAN JUANITO	32,21%	64,04%	-31,83%

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD



## CAPÍTULO VII

## INFORME DE MUNICIPIOS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES DE INGRESOS Y GASTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En este apartado, es importante señalar que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, que establece que: “...Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes.” De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental DAPD realizó la evaluación del cumplimiento del Indicador Integral de Requisitos Legales (IICRL) para la vigencia 2023, para los 29 municipios del departamento del Meta, e identificó situaciones que deben ser reportadas a los organismos de control, tales como:

- Municipios que no realizaron una adecuada programación y ejecución del total de los recursos del SGP.
- Municipios que presuntamente no cumplieron con la destinación sectorial de los recursos.
- Municipios que presuntamente certificaron al departamento cifras irreales e inconsistentes.
- Municipios que no reportaron la información pertinente en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) a través del Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), o lo hicieron de forma extemporánea respecto a la fecha establecida en el Decreto 3402 de 2007 y la resolución CGN 114 de 2013.

En este sentido, las siguientes tablas reflejan aquellos municipios que cumplen con cualquiera de las características mencionadas. La primera parte hace referencia a la consistencia de la ejecución de ingresos con las asignaciones de los documentos de distribución del DNP para la vigencia 2023. La segunda parte hace referencia a la consistencia de la ejecución de gastos o nivel de cumplimiento con las asignaciones de los documentos de distribución del DNP para la vigencia 2023, así como a los entes territoriales que no programaron adecuadamente sus ingresos y gastos conforme a las asignaciones del SGP definidas en los documentos de distribución de la vigencia 2023, los que no reportaron información al sistema CHIP-CUIPO, o aquellos que no cumplieron con las destinaciones sectoriales de los recursos del SGP, entre otros.

### 7.1 REPORTE DE PRESUNTAS INCONSISTENCIAS POR MUNICIPIOS DE LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS DEL SGP 2023.

La tabla siguiente muestra las entidades territoriales del departamento del Meta, que no presentan una efectiva incorporación o ejecución de los recursos del SGP, en el presupuesto de ingresos, clasificados por sectores y componentes del sector.



**Tabla 61. Reporte de presuntas inconsistencias por municipios de la incorporación de ingresos del SGP 2023.**

Reporte de presuntas inconsistencias por municipios de la incorporación de ingresos del SGP 2023						
	Educación Calidad	PROPOSITO GENERAL			ASIGNACIONES ESPECIALES	
	Educación Calidad	Libre Destinación	Cultura	Deporte	Resguardos Indígenas	Alimentación Escolar
<b>Municipios que no realizaron una adecuada presupuestación del total de los recursos del SGP</b>	El municipio de San Carlos de Guaro no incorporo la totalidad de los ingresos	El municipio de Guamal Sobreestimó el ingreso	El municipio de Fuente de Oro sobreestimó el ingreso en este componente	El municipio de Villavicencio incorporo menor ingreso por este componente; los municipios de El Dorado y Mapiripán Sobreestimaron el ingreso	El municipio de Villavicencio sobreestimó el ingreso; el municipio de Mesetas incorporo menores ingresos.	
<b>Municipios que no remitieron la información del CUIPO al sistema CHIP de la CGN o lo hicieron en forma extemporánea respecto a las fechas establecidas en</b>						El municipio de San Martín no reportó Ejecución; el Municipio de Acacias incorporo menor ingreso.

Fuente: CHIP-CUIPO (CGN) vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De Acuerdo con la anterior tabla se evidencia que:

- El municipio de San Carlos de Guaroa no incorporó la totalidad de los ingresos SGP Educación-Calidad
- El municipio de Guamal Sobreestimó el ingreso SGP-Propósito General Libre Destinación
- El municipio de Fuente de Oro sobreestimó el ingreso SGP-Propósito General Cultura
- El municipio de Villavicencio incorporó menor ingreso SGP-Propósito General Deporte
- los municipios de El Dorado y Mapiripán Sobreestimaron el ingreso SGP-Propósito General Deporte.
- Villavicencio sobreestimó el ingreso; el municipio de Mesetas incorporo menores ingresos. AESGPRI
- El municipio de San Martín no reportó Ejecución; el Municipio de Acacias incorporó menor ingreso SGP-Alimentación Escolar

## 7.2 REPORTE DE PRESUNTAS INCONSISTENCIAS POR LOS MUNICIPIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DESTINACIONES SECTORIALES PARA VIGENCIA 2023.

En este acápite se pretende reportar las presuntas inconsistencias en que hayan incurrido los municipios del departamento del Meta, en relación con el compromiso de los recursos del SGP, para asegurar que hayan sido utilizados de acuerdo con la destinación prevista en los documentos de distribución del SGP, según los sectores correspondientes y de acuerdo con las competencias municipales.



En materia de gastos, la siguiente tabla muestra las entidades territoriales del departamento que no presentan una efectiva incorporación o ejecución de los recursos del SGP, clasificados por sectores y componentes del sector.

**Tabla 62. Reporte de presuntas inconsistencias por municipios de la incorporación de gastos del SGP 2023.**

REPORTE DE PRESUNTAS INCONSISTENCIAS POR MUNICIPIOS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SGP 2023												
	Educación Calidad		SALUD			AGUA POTABLE	PROPOSITO GENERAL				ASIGNACIONES ESPECIALES	
	Educación Calidad	Educación Prestación de servicios	Salud Régimen subsidiado	Salud Publica	Salud prestación de servicios	Agua potable y saneamiento básico	Libre inversión	Libre Destinación	Cultura	Deporte	Resguardos Indígenas	Alimentación Escolar
<b>Municipios que no realizan una adecuada ejecución del total de los recursos del SGP</b>	El municipio de Villavencio sobreestimó la inversión	El municipio de Villavencio sobreestimó la inversión	Los municipios de Villavencio y Fuente de Oro Ejecutaron menor inversión;	Los municipios de Villavencio, Acacias, El Calvario, El castillo, Fuente de Oro, La Macarena, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, San Juanito y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, El Calvario, Castilla la Nueva, Cubarral, El Calvario, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto Rico, San Juanito, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	Los municipios de Villavencio, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión	El municipio de Restrepo sobreestimó la inversión. Los municipios Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, El calvario, El castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama y Vista Hermosa Ejecutaron menor inversión





REPORTE DE PRESUNTAS INCONSISTENCIAS POR MUNICIPIOS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SGP 2023												
	Educación Calidad		SALUD			AGUA POTABLE	PROPOSITO GENERAL			ASIGNACIONES ESPECIALES		
Municipios que no remitieron la información del CUIPO al sistema CHIP de la CGN o lo hicieron en forma extemporánea respecto a las fechas establecidas	el municipio de San Juanito no reportó ejecución		El municipio de Cabuyaro no reportó Ejecución;	El municipio de Puerto Rico no reportó Ejecución;	Los municipios de Acacias y Puerto Rico no reportaron Ejecución,		Arama, San Martín y vista Hermosa Ejecutaron menor inversión.				Los municipios de La Macarena y Lejanías no reportaron Ejecución de estos recursos.	Los municipios de Acacias y Puerto Gaitán no reportaron Ejecución de gastos en la plataforma CHIP-CUIPO}

Fuente: IICR Vigencia 2023

Elaboración: GDR-DAPD

De acuerdo con la anterior tabla se evidencia que:

**En el Sector Educación**

- El municipio de Villavicencio sobreestimó la inversión SGP-Educación Prestación del Servicio
- El municipio de Villavicencio sobreestimó la inversión SGP-Educación calidad
- el municipio de San Juanito no reportó ejecución SGP-Educación calidad.
- los municipios de Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la nueva, Cumaral, El castillo, El dorado, Fuente de Oro, Granada, Mapiripán, Mesetas, La Macarena, La Uribe, Puerto Concordia, Puerto Gaitán Puerto López, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama y San Martin Ejecutaron menor inversión SGP-Educación calidad.

**En el Sector Salud**

- Los municipios de Villavicencio y Fuente de Oro Ejecutaron menor inversión SGP -Régimen Subsidiado.
- Los municipios de Puerto Rico y San Juanito Sobreestimaron la inversión SGP -Régimen Subsidiado.





- El municipio de Cabuyaro no reportó Ejecución; SGP -Régimen Subsidiado.
- Los municipios de Villavicencio, Acacias, El Calvario, El castillo, Fuente de Oro, La Macarena, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, San Juanito y Vistahermosa Ejecutaron menor inversión. SGP -Salud Publica.
- Los municipios de Mapiripán y Restrepo sobreestimaron la inversión SGP -Salud Publica.
- El municipio de Puerto Rico no reportó Ejecución SGP -Salud Publica.
- Los municipios de Acacias y puerto Rico no reportaron Ejecución, SGP Salud prestación de Servicios.

### En el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

109

- Los municipios de Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, El Calvario, Castilla la Nueva, Cubarral, El Calvario, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mesetas, Uribe, Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vistahermosa ejecutaron menor inversión. SGP-Agua Potable.
- El municipio de Restrepo Sobreestimó la inversión SGP-Agua Potable.

### Propósito General

- Los municipios de Villavicencio y San Juanito sobrestimaron la inversión. SGP-Propósito General Libre Inversión
- Los municipios de Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías puerto concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San martín y vista Hermosa Ejecutaron menor inversión SGP-Propósito General Libre Inversión.
- Los municipios de Los municipios de Barranca de Upía, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Mapiripán, mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, puerto concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San martín y vista Hermosa Ejecutaron menor inversión SGP-Propósito General Libre Destinación.
- Los municipios Acacias, de Barranca de Upía, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El calvario, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal Mapiripán, mesetas, la Macarena, Uribe, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Rico San Carlos de Guaroa y San Juan de Arama Ejecutaron menor inversión. SGP-Propósito General Cultura
- Los Municipios de Fuente de Oro y San Martin sobreestimaron la inversión SGP-Propósito General Cultura.
- Los municipios de Barranca de Upía, Cabuyaro, El Castillo, El Dorado, Granada, Mapiripán, mesetas, la Macarena, Puerto Lleras y San Carlos de Guaroa Ejecutaron menor inversión. SGP-Propósito General Deporte.
- El municipio de San Martin sobreestimó la inversión SGP-Propósito General Deporte.



### En Alimentación Escolar

- El municipio de Restrepo sobreestimó la inversión. SGP-Alimentación Escolar.
- Los municipios Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El calvario, El castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, Mapiripán, mesetas, Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama y Vistahermosa Ejecutaron menor inversión Ejecutaron menor inversión SGP-Alimentación Escolar.
- Los municipios de Acacias y Puerto Gaitán no reportaron Ejecución de gastos en la plataforma CHIP-CUIPO} SGP-Alimentación Escolar.

110

### Resguardos Indígenas

- Los municipios de La Macarena y Lejanías no reportaron Ejecución de estos recursos. AESGPRI en este componente afectando la prestación del servicio y el IICRL. Es de anotar que el municipio de la Macarena, Mediante Decreto 088 de 2024, que dice “ Por medio del cual se adopta el plan de desempeño en la asignación especial del sistema General de Participaciones para resguardos indígenas por el municipio de la Macarena-Meta, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución N° 216 de 2024 de la Dirección General de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público” establecen medidas para la programación y ejecución de los recursos AESGPRI para este municipio.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencia que veinticinco (25) municipios del departamento, equivalentes al 86% de los municipios, se encuentran en un rango de cumplimiento óptimo o incumplimiento bajo, lo que demuestra que el IICRL para la vigencia 2023 está por encima del 80% de cumplimiento. Los municipios de Cabuyaro y Puerto Rico presentan la evaluación del IICRL en un rango de incumplimiento medio (menor del 80% y mayor o igual al 50%).

A pesar de que veintiún (21) municipios mejoraron su indicador de la con respecto a la vigencia anterior (2022-2023), lo que representa el 72.4% del total de los municipios del departamento, el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) para la vigencia 2023 disminuyó en 2.42 puntos porcentuales frente al resultado del indicador del año inmediatamente anterior, al pasar del 91% en la vigencia 2022 al 88.58% en la vigencia 2023. Esto se debe a que los municipios de Puerto Gaitán, San Martín, Cabuyaro, Puerto Rico, Villavicencio y San Juanito disminuyeron el indicador en relación con la vigencia 2022.

Merece especial atención los municipios de Villavicencio y San Juanito, cuya calificación del IICRL para la vigencia 2023 está en incumplimiento alto, con porcentajes de 35.74% y 32.21%, respectivamente. Lo anterior obedece a errores y omisiones en el reporte de información en la plataforma CHIP-CUIPO, así como a la baja incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, y al desconocimiento en el cumplimiento de las normas presupuestales, así como de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

Esto evidencia que aún existen dificultades en el manejo presupuestal de los entes territoriales, especialmente en la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Es importante señalar que, en parte, esta situación se debe a la alta rotación de personal encargado del reporte de la información, situación que se acentuó por los cambios de gobierno, perdiéndose los esfuerzos institucionales para dejar capacidad instalada producto de las asistencias técnicas y acompañamientos, ya que generalmente no quedan en el personal de planta.

Los municipios de La Macarena y Lejanías, que reciben transferencias por concepto de AESGPRI, no ejecutaron los recursos asignados a los resguardos de su jurisdicción para la vigencia objeto de análisis. Esta situación es adversa para estos municipios en las evaluaciones del indicador integral de requisitos legales y podría generar hallazgos por parte de los entes de control. Como resultado de lo anterior, se recomienda que la administración y ejecución de los recursos de AESGPRI por parte de las entidades territoriales se enmarquen dentro de la normatividad vigente, específicamente en el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, el marco legal del presupuesto público, las normas presupuestales y contables, así como la Ley 80 de 1993 sobre contratación con recursos públicos y las normas de formulación y presentación de



proyectos de inversión. Además, se recomienda fortalecer las capacidades técnicas y administrativas para la eficiente programación y ejecución de los recursos de los resguardos que están bajo su jurisdicción.

Teniendo en cuenta que se presentaron incumplimientos en el reporte de información para la incorporación y ejecución de los recursos del SGP para la vigencia 2023, se sugiere realizar un acompañamiento y asistencia técnica a los municipios que presentaron deficiencias, con el fin de abordar situaciones relacionadas con la formación y capacitación. De acuerdo con lo anterior, se recomienda realizar monitoreo y evaluación trimestral de la información reportada por los municipios, con el objetivo de mejorar el IICRL por parte de las entidades municipales.

Los municipios del departamento del Meta que tuvieron inconsistencias en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones deberán verificar la correcta incorporación y ejecución de dichos recursos, ya que esta situación puede acarrear medidas administrativas, fiscales y disciplinarias.

Se recomienda a todos los municipios incluir, dentro de su plan anual de capacitaciones, los reportes de información a las diferentes plataformas, especialmente CHIP-CUIPO, así como lo referente a las destinaciones específicas, los usos y las fuentes en relación con la implementación de la Ley 715 de 2001 y las normas presupuestales.

